	GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS		CÓDIGO	FO-GS-15	
			VERSIÓN	02	
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN			FECHA	03/04/2017
				PÁGINA	1 de 1
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Jefe División de Biblioteca		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad	

RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTOR(ES): NOMBRES Y APELLIDOS

NOMBRE(S): ANGIE KARYNA APELLIDOS: HINESTROZA SORACA

NOMBRE(S): YAMILETLZ ZORAYA APELLIDOS: QUINTERO GRIMALDOS

FACULTAD: INGENIERÍA

PLAN DE ESTUDIOS: INGENIERÍA INDUSTRIAL

DIRECTOR:

NOMBRE(S): CLARA PAOLA APELLIDOS: BARRETO PEDRAZA

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL BAJO LOS REQUISITOS DE LA RESOLUCIÓN 1565 DE 2014 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA NETTV PLUS S.A.S UBICADA EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.

El presente trabajo tuvo como propósito diseñar un plan estratégico de seguridad vial bajo los requisitos de la resolución 1565 de 2014 expedida por el ministerio de transporte para la empresa NETTV PLUS S.A.S ubicada en la ciudad de Cúcuta, el cual se abordó desde una investigación de tipo descriptivo. Se utilizó técnicas e instrumentos como la observación, lista de chequeo y encuesta.

La empresa cumple con el 5.252% de la estructura para el diseño de un plan estratégico de seguridad vial, el cual ese cumplimiento se ve reflejado en el pilar 3 (vehículo seguro), se conformó el comité de seguridad vial y se designó el responsable del PESV, así mismo se implementaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en cada pilar, y finalmente se elaboró el PESV.

PALABRAS CLAVES: SEGURIDAD VIAL, PLAN ESTRATÉGICO, SISTEMA DE TRANSITO.

CARACTERÍSTICAS:

PÁGINAS: 176 PLANOS: ILUSTRACIONES: CD ROOM:

DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL BAJO LOS REQUISITOS DE
LA RESOLUCIÓN 1565 DE 2014 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
PARA LA EMPRESA NETTV PLUS S.A.S UBICADA EN LA CIUDAD DE CÚCUTA

ANGIE KARYNA HINESTROZA SORACA
YAMILETLZ ZORAYA QUINTERO GRIMALDOS

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERÍA
PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2022

DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL BAJO LOS REQUISITOS DE
LA RESOLUCIÓN 1565 DE 2014 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
PARA LA EMPRESA NETTV PLUS S.A.S UBICADA EN LA CIUDAD DE CÚCUTA

ANGIE KARYNA HINESTROZA SORACA

YAMILETLZ ZORAYA QUINTERO GRIMALDOS

PROYECTO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
INGENIERO INDUSTRIAL

DIRECTOR (A)

CLARA PAOLA BARRETO PEDRAZA

INGENIERO INDUSTRIAL

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

FACULTAD DE INGENIERÍA

PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2022

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

FECHA: 11 de octubre, 2022
HORA: 10:00 am.
LUGAR: Fu 109- Sala de Juntas Plan de Estudios Ingeniería Industrial
PLAN DE ESTUDIOS: INGENIERIA INDUSTRIAL

TÍTULO DE LA TESIS: "DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL BAJO LOS REQUISITOS DE LA RESOLUCIÓN 1565 DE 2014 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA NETTV PLUS S.A.S UBICADA EN LA CIUDAD DE CÚCUTA".

JURADOS: NANCY LORENA CUELLAR MORENO
ALVARO JUNIOR CAICEDO ROLÓN

DIRECTOR: CLARA PAOLA BARRETO PEDRAZA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	CALIFICACIÓN LETRA	NÚMERO
YAMILETLZ ZORAYA QUINTERO GRIMALDOS	1192975	cuatro, cero	4,0
ANGIE KARYNA HINESTROZA SORACA	1192972	cuatro, cero	4,0

APROBADA


NANCY LORENA CUELLAR MORENO


ALVARO JUNIOR CAICEDO ROLÓN


Vo.Bo ÓSCAR MAYORGA TORRES
Director Plan de Estudios
Ingeniería Industrial
Magda M.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	13
1. El problema	15
1.1 Título	15
1.2 Planteamiento del problema	15
1.3 Formulación del problema	16
1.4 Justificación	17
1.4.1 A nivel de organización	17
1.4.2 A nivel del estudiante	17
1.5 Objetivos	17
1.5.1 Objetivo general	17
1.5.2 Objetivos específicos	17
1.6 Alcances y limitaciones	18
1.6.1 Alcances	18
1.6.2 Limitaciones	18
2. Marco referencial	19
2.1 Antecedentes	19
2.2 Marco contextual	22
2.2.1 Origen	22
2.2.2 Misión	23
2.2.3 Visión	23
2.2.4 Organigrama	23

2.2.5 Horarios y personal.	24
2.3 Marco teórico	25
2.3.1 Sistema de tránsito y seguridad vial	25
2.3.2 Plan estratégico de seguridad vial	28
2.3.3 Metodología para el diseño de plan estratégico	30
2.4 Marco conceptual	36
2.5 Marco legal	37
3. Diseño metodológico	39
3.1 Tipo de investigación	39
3.2 Población y muestra	39
3.2.1 Población	39
3.2.2 Muestra	40
3.3 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información	40
3.3.1 Información primaria	40
3.3.2 Información secundaria	41
3.4 Análisis de la información	41
4. Diseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial Bajo los Requisitos de la Resolución 1565 de 2014 Expedida Por el Ministerio de Transporte Para la Empresa NETTV PLUS S.A.S Ubicada en la Ciudad de Cúcuta	41
4.1. Diagnóstico inicial sobre la situación actual de la seguridad vial en la empresa NETTV PLUS S.A.S. de acuerdo con las tareas que realizan con base a la resolución 1565 de 2014 expedida por el ministerio de transporte	42

4.1.1. Análisis del instrumento de calificación PESV	42
4.1.2. Análisis de la encuesta diagnóstica aplicada a los trabajadores	43
4.2. Conformación del comité de seguridad vial y designación del responsable del PESV de acuerdo a los lineamientos establecidos en la resolución 1565 de 2014 expedida por el ministerio de transporte	55
4.2.1. Comité de seguridad vial	55
4.2.2. Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial	57
4.3. Implementación de las acciones necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los pilares definidos en la resolución 1565 de 2014 (comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura, atención a víctimas y fortalecimiento de la gestión institucional)	59
4.3.1. Fortalecimiento Institucional	59
4.3.1.1. Caracterización De La Empresa.	59
4.3.1.2. Política de seguridad vial.	60
4.3.2. Comportamiento Humano	62
4.3.2.1. perfil del conductor.	62
4.3.2.2. Procedimiento de selección de conductores.	64
4.3.2.3. Pruebas de ingreso de conductores.	65
4.3.2.4. Capacitación en seguridad vial.	67
4.3.2.5. Control de documentación de conductores.	67
4.3.2.6. Reporte de comparendo.	68
4.3.2.7. Políticas de regulación de la empresa	71
4.3.2.8. Elementos de protección.	77
4.3.3. Vehículo Seguro	79

4.3.3.1. Hoja de vida de los vehículos.	80
4.3.3.2. Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo.	81
4.3.3.3. Chequeo Preoperacional.	81
4.3.4. Infraestructura Segura	82
4.3.4.1. Rutas Externas.	83
4.3.4.2. Apoyo Tecnológico.	85
4.3.4.3. Políticas De Socialización Y Actualización De Información.	85
4.3.5. Atención A Víctimas	85
4.3.5.1. Protocolos.	86
4.3.5.2. Investigación De Accidentes De Tránsito.	87
4.3.5.3. Lecciones aprendidas.	89
4.3.5.4. Indicadores.	91
4.4. Elaborar el plan estratégico de seguridad vial bajo los requisitos de la resolución 1565 de 2014 expedida por el ministerio de tránsito para la empresa NETTV PLUS S.A.S	92
Recomendaciones	96
Conclusiones	97
Bibliografía	98
Anexos	101

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 Organigrama de NETTV PLUS S.A.S	23
Ilustración 2 Horarios del personal	24
Ilustración 3 Sistema de prevención de accidentes de tránsito	26
Ilustración 4 Instrumento de calificación PESV	42
Ilustración 5 Género del trabajador	43
Ilustración 6 Edad del trabajador	44
Ilustración 7 Área de trabajo al que pertenece	46
Ilustración 8 Tipo de contrato laboral	46
Ilustración 9 licencia de conducción	47
Ilustración 10 Categoría de la licencia de conducción	48
Ilustración 11 Fecha de vigencia de la licencia de conducción	49
Ilustración 12 Experiencia en la conducción de vehiculos	49
Ilustración 13 Medios de transporte que utiliza	50
Ilustración 14 Accidentes	51
Ilustración 15 Tipo de accidente	51
Ilustración 16 Incidentes	52
Ilustración 17 Tipo de incidente	52
Ilustración 18 Realiza desplazamiento en misión	53
Ilustración 19 Tiempo de sus misiones	53
Ilustración 20 Factores de riesgo	54
Ilustración 21 Acta de conformación del comité de seguridad vial	55
Ilustración 22 Designación del responsable del PESV	57

Ilustración 23 Caracterización de la empresa NETTV PLUS	59
Ilustración 24 Política de Seguridad Vial	60
Ilustración 25 Perfil de cargo de conductor	62
Ilustración 26 Procedimiento de selección de conductor	64
Ilustración 27 Licencia AGESO LTDA	65
Ilustración 28 Licencia Lilian (medico)	66
Ilustración 29 Exámenes conductor	66
Ilustración 30 Plan de capacitaciones seguridad vial	67
Ilustración 31 Lista de chequeo de infracciones	68
Ilustración 32 Procedimiento para el manejo interno de comparendos	69
Ilustración 33 Política de prevención y control del consumo del alcohol, tabaco y drogas	72
Ilustración 34 Política regulación de horas de conducción y descanso	73
Ilustración 35 Política regulación de velocidad	74
Ilustración 36 Política uso de cinturón de seguridad	75
Ilustración 37 Política de no uso de equipos móviles	76
Ilustración 38 Política de uso de elementos de protección personal	77
Ilustración 39 Entrega de EPP	78
Ilustración 40 Matriz EPP para el cargo conductor	79
Ilustración 41 Hoja de vida de los vehículos	80
Ilustración 42 Lista de chequeo preoperacional	81
Ilustración 43 Índices más altos de accidentabilidad	83
Ilustración 44 Puntos críticos en la vía	84

Ilustración 45 Notificación Y Reporte De Incidentes De Trabajo	86
Ilustración 46 Notificación Y Reporte De Accidentes De Trabajo	87
Ilustración 47 Investigación De Accidentes, Incidentes Y Enfermedades De Trabajo	88
Ilustración 48 Proceso Para La Investigación Del Accidente/Incidente	89
Ilustración 49 Lecciones aprendidas	89
Ilustración 50 Indicadores	91
Ilustración 51 Diseño de la plantilla del PESV	94

Lista de Tablas

Tabla 1 Indicador de resultados	33
Tabla 2 Tabla de actividad	35
Tabla 3 Género del trabajador	44
Tabla 4 Edad del trabajador	45
Tabla 5 Tipo de vehículo	79

Introducción

Para toda empresa es de suma importancia llevar un control de los riesgos que pueden atender contra los diferentes componentes como es el estado físico y mental de sus trabajadores, sus recursos materiales y económicos. Una de las principales exposiciones son los riesgos viales que pueden ocurrir durante las actividades laborales, principalmente las dedicadas a llevar e instalar los servicios en las residencias y locales comerciales de sus clientes, ya que estas requieren el uso de las múltiples carreteras y vías de acceso.

Consecuente a esto. La seguridad vial se convierte en un factor muy importante en el bienestar de los componentes de una empresa, pero principalmente el de la vida de sus trabajadores. Por lo tanto, la implementación de la seguridad vial encamina a la empresa a la reducción al máximo de los peligros y riesgos a los cuales sus trabajadores pueden estar expuestos durante el cumplimiento de sus funciones ya sea en vías internas o externas.

La empresa NETTV PLUS S.A.S ha venido presentado una serie de mejoras para generar impacto positivo tanto para sus trabajadores como para sus clientes e ingresos y una de esta es la seguridad vial principalmente la de los trabajadores que realizan actividades en el exterior como son la instalación de sus servicios de accesos a internet de fibra óptica, es por esto que se requirió el diseño de un plan estratégico de seguridad vial, con el propósito de evitar que los trabajadores sufran accidentes viales al realizar sus actividades laborales, además, obtener un desempeño laboral alto.

Por lo tanto, para el primer objetivo relacionado con el diagnóstico inicial de la empresa NETTV PLUS S.A.S respecto de la seguridad vial, se aplicaron los instrumentos de calificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial definidos por la Resolución 1565 de 2014. Donde se evaluaron y se analizaron los resultados utilizando como herramientas: Excel, encuestas; una

vez obtenido los resultados en el primer objetivo, se procedió al desarrollo del segundo objetivo relacionado con la conformación del equipo de trabajo, donde se realizaron reuniones, se definió los integrantes del comité de seguridad, y el responsable del PESV, y para dejar constancia se realizó como instrumento un acta de creación del comité y un acta del responsable; seguidamente, se desarrolló el tercer objetivo “Establecer las acciones necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los pilares definidos en la resolución 1565 de 2014”. finalmente, ya establecidos los lineamientos, se procedió a la elaboración del plan estratégico de seguridad vial bajo los requisitos de la resolución 1565 de 2014 expedida por el ministerio de tránsito para la empresa NETTV PLUS S.A.S

1. El problema

1.1 Título

Diseño del plan estratégico de seguridad vial bajo los requisitos de la resolución 1565 de 2014 expedida por el ministerio de transporte para la empresa NETTV PLUS S.A.S ubicada en la ciudad de Cúcuta.

1.2 Planteamiento del problema

La empresa NETTV PLUS S.A.S se encarga de ofrecer y distribuir internet a clientes residenciales y comerciales a través de la mejor tecnología o medio de transmisión existente en el mundo que es la fibra óptica, llevándola a más hogares y empresas como pocos proveedores lo hacen en el país; cuenta con dos sedes, la principal ubicada en la avenida 15 # 12-42 oficina 201 en el barrio El Contenido de la ciudad de Cúcuta y la segunda sede ubicada en la carrera 4 # 1-61 del barrio Chapinero del municipio Chinácota, Norte de Santander. NETTV PLUS S.A.S dispone de 7 trabajadores especializados y un vehículo dedicado al uso y desarrollo de su principal actividad como es la distribución e instalación de las redes de fibra óptica para el acceso a internet de alta calidad.

El mundo de las tecnologías de información y las telecomunicaciones es muy complejo y requiere de un soporte externo de confianza con puntos de vista de gente experimentada para la correcta toma de decisiones. NETTV PLUS S.A.S está proyectada para el crecimiento tanto en su flota de vehículos de trabajo como empleados para el desarrollo de su principal actividad y de esta manera llegar a más hogares y empresas en el departamento, por este motivo se llegó a la necesidad de diseñar e implantar el Plan Estratégico de Seguridad Vial para minimizar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus trabajadores al transitar por las vías de la ciudad

y sus municipios alrededor. Adicionalmente al crear el PESV (plan estratégico de seguridad vial) la empresa dará el constante cumplimiento a la legislación colombiana y a través de la aplicación de actividades para la promoción y sensibilización del personal sobre la resolución 1565 de 2014 para la prevención de accidentalidad en las vías.

Entre los meses de enero y septiembre de 2021 se registra un total de 4602 víctimas fatales en accidentes viales en el territorio nacional lo que representa un incremento de 1514 víctimas respecto al 2020, de estas víctimas fatales, 2744 fueron de usuarios en moto y 517 fueron víctimas usuarios de vehículos, si se realiza las comparaciones pertinente el incremento de víctimas respecto al año anterior han presentado incrementos en estos medios de transporte que son de principal uso entre las personas del territorio nacional. De esta misma manera, el incremento de accidentalidad comparada entre los años 2020 y 2021 dentro del departamento de norte Santander ha presentado un incremento dejando a la fecha un total de 132 víctimas fatales.

De acuerdo a las cifras anteriores de víctimas fatales del observatorio nacional de seguridad vial se hizo indispensable la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en la empresa NETTV PLUS S.A.S. a fin de generar un impacto positivo sobre los trabajadores que dan uso a la movilidad vial para llevar los servicios de internet. Esto llevó a la empresa a crecer en su cumplimiento de las leyes estipuladas mejorando el ambiente laboral y el clima organizacional.

1.3 Formulación del problema

¿Cómo se podría ayudar a la empresa NETTV PLUS S.A.S. a reducir el riesgo de los accidentes de tránsito a los que se expone el personal en el desarrollo de sus actividades y funciones que este dentro de la normatividad colombiana?

1.4 Justificación

1.4.1 A nivel de organización

Con el diseño del plan estratégico de seguridad vial (PESV) en la empresa NETTV PLUS S.A.S. se dio cumplimiento a la normativa establecida en materia de seguridad vial, evitando que la empresa se enfrente a multas por el incumplimiento de esta, vigilar los riesgos de seguridad vial, reducir las incapacidades laborales por lesiones y prevenir las muertes por accidentes de tránsito, mejorando y garantizando la protección de la vida de los trabajadores.

1.4.2 A nivel del estudiante

Con el desarrollo de este proyecto el estudiante adquirió competencias que permitieron formarse desde el campo laboral como ingeniero industrial quien adicionalmente pudo brindar alternativas de solución en materia de normativas para la seguridad vial en la organización. Así mismo, el estudiante dio cumplimiento a un requisito para obtener el título de ingeniero industrial.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Diseñar un plan estratégico de seguridad vial bajo los requisitos de la resolución 1565 de 2014 expedida por el ministerio de tránsito para la empresa NETTV PLUS S.A.S.

1.5.2 Objetivos específicos

Realizar un diagnóstico inicial sobre la situación actual de la seguridad vial en la empresa NETTV PLUS S.A.S. de acuerdo con las tareas que realizan con base a la resolución 1565 de 2014 expedida por el ministerio de transporte.

Conformar el comité de seguridad vial y designar el responsable del PESV de acuerdo a los lineamientos establecidos en la resolución 1565 de 2014 expedida por el ministerio de transporte.

Establecer las acciones necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los pilares definidos en la resolución 1565 de 2014 (comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura, atención a víctimas y fortalecimiento de la gestión institucional).

Elaborar el plan estratégico de seguridad vial bajo los requisitos de la resolución 1565 de 2014 expedida por el ministerio de tránsito para la empresa NETTV PLUS S.A.S

1.6 Alcances y limitaciones

1.6.1 Alcances

El presente proyecto abarcó etapas (diagnostico, conformación del comité y responsable, establecer los pilares y elaboración) de la guía del plan estratégico de seguridad vial (PESV) establecido en la resolución 1565 de 2014 expedido por el ministerio de transporte.

1.6.2 Limitaciones

Como potenciales dificultades para el desarrollo de este proyecto se tuvo la poca disponibilidad de tiempo por parte de los trabajadores por asignación de tareas a cumplir durante sus jornadas laborales.

2. Marco referencial

2.1 Antecedentes

Para el desarrollo de este proyecto se acudieron a múltiples referentes que aportan apoyo, sustento y guía para la correcta ejecución del presente, estos referentes fortalecen el desarrollo de la propuesta.

(plata cumbe, hernandez verano, & farfan nitola, diseño de plan estrategico de seguridad vial para el transporte Horeb para el año 2018, 2018) Diseño de un plan estratégico de seguridad vial para transportes Horeb para el año 2018, tesis para la especialización en higiene, seguridad y salud en el trabajo, en la universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Este proyecto de grado se enfoca en el establecimiento y diseño de un plan de seguridad vial que influya positivamente en la reducción de los riesgos viales de la empresa.

La empresa denominada Horeb es una empresa dedicada al transporte y venta de materiales de construcción y por su constante uso de vehículos para su principal actividad acudió a la implementación de la normativa Colombia para la seguridad vial, y de esta manera evitar la accidentalidad, mejorar la eficiencia de sus vehículos para sus trabajadores, y reducir las incapacidades por lesiones desde un punto de vista dentro de la movilidad.

Para esto se acudió a la observación y recolección de datos que permitiría tener una visión sobre el estado actual de la seguridad vial de la empresa y de este modo diseñar un plan estratégico que pueda ser implementado entre sus trabajadores y herramientas viales de trabajo.

Este diseño permitió la implementación del plan estratégico de seguridad vial a través de la capacitación de sus empleados desde sus comportamientos en las carreteras, hasta la mejora de sus vehículos para mayor seguridad y adicionalmente, implementar y mejorar su sistema de atención en caso de accidente o víctimas en las vías.

El anterior proyecto expuesto contribuyo a la búsqueda y generación de un impacto positivo en cuestiones de seguridad vial para la empresa NETTV PLUS S.A.S y su orden para llevar a cabo un buen diseño del PESV.

(sagastegui, supervisando la seguridad vial del peru, 2010) Supervisando la seguridad vial en el Perú, simposio de accidentes transito

Este artículo está enfocado en la observación de la accidentalidad y seguridad vial registrada en el Perú, que dan como muestra múltiples falencias que son expuestos en este artículo.

Con la investigación y observación se pudo demostrar la falta de datos más precisos y reales en la accidentalidad y seguridad vial en ese país, la falta de control sobre la seguridad en las vías y la exigencia de la revisión técnicas vehiculares.

Este artículo expone las falencias de los entes gubernamentales en los enfoques de seguridad vial y expone los temas a resaltar para dar enfoque hacia la mejora y reducción de la accidentalidad en Perú.

Propone la mejora en el registro de los datos de accidentalidad en el país para la toma de decisiones para el diseño e implementación de normativas de seguridad vial, que van desde el comportamiento de las personas en el uso de las carreteras, las revisiones tecno mecánicas a los vehículos y las más importante la recolección de los datos.

Para concluir, el artículo resalta la falta de plataformas o herramientas unificadas para el manejo de datos sobre la accidentalidad nacional y la falta de un grupo de apoyo que fortalezca el ingreso de la información a las plataformas que puede aportar a las mejoras de la seguridad vial.

Este artículo contribuyó a complementar la estructura del planteamiento del problema, debido a que menciona aspectos importantes en relación con la seguridad vial a nivel mundial y contextualiza al lector de la gran problemática que se tiene dentro de la sociedad por el fallecimiento de millones de personas dado a los accidentes de tránsito.

(ladino sanchez & muñeton rincon, 2018) Propuesta estratégica para la implementación del plan estratégico de seguridad vial (PESV) para la empresa propietaria de camiones- PROCAM S.A, facultad de ciencias empresariales, Corporación universitaria Minuto de Dios.

Este proyecto se enfoca en la implementación de estrategias para la seguridad vial, basado en los resultados de las encuestas que son diseñadas de acuerdo a los pilares y reglamentación de la norma 1565 de 2014.

Las encuestas se basaron en los cinco pilares de la PESV esto con el fin de dar resultados precisos en cada uno de estos ítems. La encuesta fue realizada a cada uno de los trabajadores de la empresa, en la búsqueda de una participación total de la empresa con la seguridad vial.

Posteriormente, se realiza el análisis de los resultados para realizar el hallazgo de brechas en la seguridad vial y que conlleva al diseño de un plan que se adapte a la empresa para dar solución a estas falencias para posteriormente ser implementadas.

Las brechas principalmente a las que se les implementa el PESV en la empresa son el comportamiento humano, la gestión institucional y vehículos seguros.

Para cada uno de los ítems anteriormente resaltados se implementaron estrategias en búsqueda de mejoras como los son destacable, la creación del comité de seguridad dentro de la empresa, la fijación de un centro médico para la realización de exámenes médicos y físicos de los conductores, para garantizar el estado de estos sus posibles riesgos que puedan sufrir dentro de las vías, el diseño de una base de datos para el control del estado mecánico de los vehículos.

El anterior proyecto fue un apoyo para el perfeccionamiento del marco legal dado que se establece bajo los lineamientos de la resolución 1565 de 2014, además se puede resaltar el correcto uso de las herramientas de recolección de datos para el diseño y aplicación de estrategias para la seguridad vial.

2.2 Marco contextual

Este proyecto se llevó a cabo en las instalaciones de la empresa NETTV PLUS S.A.S identificada con NIT 900.961.554-6 ante la cámara de comercio. Se encuentra ubicada con sede principal en la ciudad de Cúcuta y cuenta con una segunda sede en el Municipio de Chinacota.

Esta empresa tiene como misión llevar a espacios comerciales y residenciales con los mejores servicios de internet con tecnología de punta en velocidad y transferencia de datos como lo es la fibra óptica.

2.2.1 Origen

El origen de la empresa se remonta cuando en el municipio de Norte de Santander se detecta una necesidad clara por parte de la población de los municipios en el sector de las Telecomunicaciones, específicamente en el mercado de servicios de internet, televisión, telefonía, seguridad en cámaras y energía solar con mejores servicios de calidad, costos y formas rápidas de atención.

Desde entonces el objetivo de NETTV ha sido asesorar a nuestros clientes sobre cómo optimizar sus soluciones de telecomunicaciones, permitiendo la reducción de costos y la mejora tecnológica, mediante infraestructuras nuestras.

El mundo de las tecnologías de información y las telecomunicaciones es muy complejo y requiere de un soporte externo de confianza con puntos de vista de gente experimentada para la correcta toma de decisiones.

2.2.2 Misión

Ofrecer y entregar a nuestros clientes continuamente herramientas con la mejor alternativa de educación, entretenimiento, actualización y conexión a través de los servicios de Telecomunicaciones que ofreceremos con cualidades y calidades de estándares nacionales e internacionales, que satisfagan las justas demandas solicitadas por los mismos.

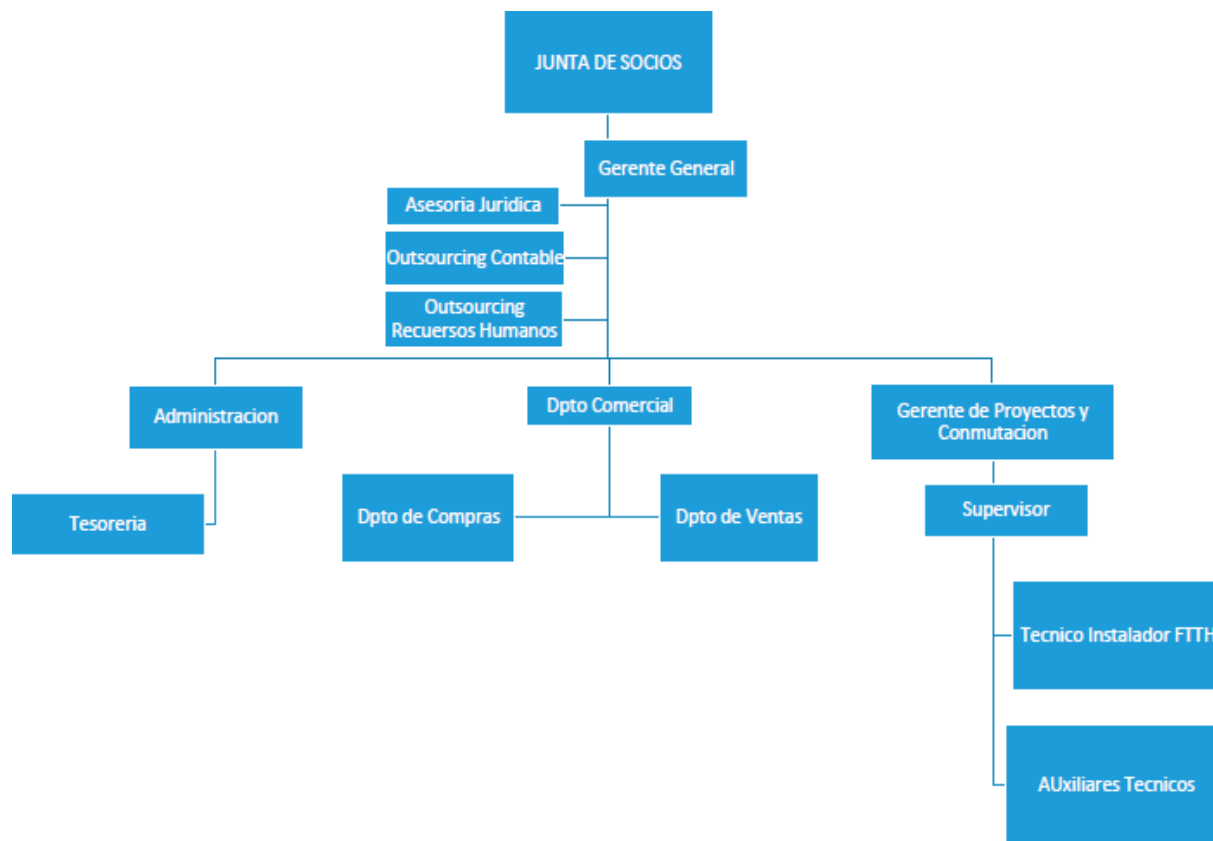
2.2.3 Visión

Establecernos como uno de las grandes empresas líderes en el mercado de proveedores en el área de Telecomunicaciones, llegando a ampliar nuestra cartera de clientes a través del desarrollo de productos y servicios innovadores, ofreciendo en nuestra señal nuevas opciones de entretenimiento y conexión, contando para ello con un equipo humano altamente capacitado y equipos sofisticados.

2.2.4 Organigrama

La empresa NET TV PLUS S.A.S se encuentra conformada por tres actividades principales como lo son la administración, departamento comercial y gerente de proyectos y conmutación, a continuación, se indican los cargos de la empresa.

Ilustración 1



Organigrama de NETTV PLUS S.A.S.

Fuente: NETTV PLUS S.A.S.

2.2.5 Horarios y personal.

Actualmente NETTV PLUS S.A.S cuenta con 8 trabajadores, los cuales están distribuidos en tres sedes (Cúcuta, Chinácota y Chitaga) que deben cumplir sus respectivos horarios de atención.

Ilustración 2

Administrativos y operativos Cúcuta	
Operativos	Lunes a Viernes 7:00a.m a 12:30 pm y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Con disponibilidad en caso de falla grave
administrativos	Lunes a Viernes 7:00a.m a 12:30 pm y 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
Administrativos y operativos Chinacota	
Lunes a viernes: 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm Sábado: 8:00 am a 12:00 pm	
Operativos Chitaga	Lunes a viernes: 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm sábado: 8:00 am a 12:00 pm Con disponibilidad en caso de falla grave

Horarios del personal

Fuente: NETTV PLUS S.A.S

2.3 Marco teórico

2.3.1 Sistema de tránsito y seguridad vial

Para entender la seguridad vial se debe analizar como un sistema social, es decir, como una caracterización compresiva de procesos desarrollados por diferentes actores (países, instituciones, personas) los cuales interactúan entre sí, en ambientes físicos a través de la utilización de modos de transporte motorizado y no motorizado (Nazif I.2011).

En el artículo, el factor humano en el sistema tránsito y seguridad y modelo internacional comportamiento de tránsito presentado en la revista latinoamericana de ciencia y psicología, trata sobre la seguridad vial y que todo se deriva de un factor humano y por esto es posible distinguir, clasificar y puntualizar, para de esta manera estructurar y organizar las múltiples interacciones que influyen, determinan y definen los sistemas de tránsito y seguridad vial. (petit, 2014).

La seguridad vial está determinada cuatro subsistemas que son: subsistema de tránsito, subsistema de normas de tránsito, subsistema de educación vial y subsistema de contexto, bajo los estudios de estos sistemas es posible determinar el estado en que se encuentra los espacios

viales estudiados para determinar y poder afrontar la diversidad y variedad de situaciones que se pueden afrontar, todo esto asumiendo el compromiso de los entes y la población a la mejora de su seguridad vial.

La recolección y observación de los datos basados en los subsistemas permite clasificar y puntualizar dando esto origen aun planteamiento con el fin de estructurar, regularizar, establecer, ordenar, las interacciones de los factores que determinan los estados actuales de los sistemas de seguridad vial. Dentro de este artículo se destaca una matriz conformada por tres categorías enlazadas entre sí, que determinan un modelo sistémico para la intervención y disminución de muertes y lesiones provocadas en tránsito. Este enfoque permite disminuir los factores vinculados al comportamiento como de las relaciones en la vía pública en la búsqueda de identificar y atender las principales causas de error en los siniestros viales. Estas categorías son pre- evento, evento y pos- evento.

Ilustración 3

Fase	Acción Preventiva	Factores			
		Factor Humano	Vehículo / Vector	Ambiente Físico	Ambiente Social
Pre-Evento	Prevención del choque	Conductor intoxicado Conductor fatigado Peatón cruzando la calle Peatón intoxicado Peatón anciano	Automóvil a alta velocidad Neumático gastados Frenos deteriorados Impulso del automóvil	Pobre iluminación Pavimento resbaladizo Baches Pobre señalamiento Noche	Escaso control del límite de velocidad Pobre inversión en sendas peatonales
Evento	Prevención de lesiones durante el choque	Peatón utilizando auriculares Peatón con capacidades auditivas disminuidas Partes del cuerpo del peatón impactada por el vehículo	Impacto del móvil con el peatón Parte del vehículo que golpea al peatón	Hospitales cercanos con especialistas en traumatología Parte del cuerpo que impacta el suelo	Comportamiento solidario
Post-Evento	Sostén vial Tratamiento de lesiones Rehabilitación	capacidad de la víctima para recuperarse Cuidados de la salud recibidos luego de la lesión Afrontamiento psicológico de la víctima de las consecuencias del evento	Severidad de las lesiones Severidad del impacto psicológico posterior al evento	Opciones de rehabilitación	Cobertura de salud Acceso de los servicios de rehabilitación

Sistema de prevención de accidentes de tránsito

Fuente: el factor humano en el sistema tránsito y seguridad vial y el modelo internacional comportamental de tránsito.

Para dar resultados finales de las colisiones de tránsito es útil acudir a los cuatro subsistemas anteriormente mencionados que permiten determinar los diferentes motivos de los sucesos de la colisión. Estos mismos cuatro subsistemas aportan como pilares para la toma de decisiones preventivas y reductoras de la accidentalidad en las vías.

El primero de estos subsistemas es el de tránsito, donde se centra el ámbito de observación en los usuarios de la vía pública entendidos como espacio que ocupan, destacando principalmente al conductor, acompañante o pasajero. El segundo subsistema es el de normas de tránsito, que se enfoca en los códigos de tránsito y su regulación sobre la circulación sobre la vía pública y el como esta de igual manera esta o puede ser aplicada. El tercer subsistema es la educación vial, que hace referencia al comportamiento y su impartición sobre las vías ya sea una educación vial formal o informal. El cuarto subsistema es el de contexto que hace parte o hace mención a los sectores gubernamentales o administrativos quienes se encargan de la toma de decisiones y acciones sobre la seguridad vial. (petit, 2014).

2.3.2 Plan estratégico de seguridad vial

Planes estratégicos de seguridad vial (monclús, 2007).

A nivel mundial la accidentalidad vial es un hecho inevitable, llegando a puntos críticos donde puede ser problemas de salud pública por las altas cifras recolectada e incluso por mismo hecho de la falta de cifras reales de este problema.

Por consiguiente, a los incrementos de cifras negativas se acuden a estrategias o planes de seguridad vial que generen impactos positivos sobre la movilidad y la seguridad vial. El plan se define como la serie o grupos de normas o estrategias para la toma de decisiones.

La Organización Mundial de Salud propone ocho líneas de acción para la generación de planes estrategias de seguridad vial:

1. La gestión de la exposición al riesgo del tráfico mediante políticas de uso del territorio y de los transportes.

Hace referencia a la evaluación del impacto de la seguridad vial y la promoción de uso correcto de los terrenos para el trazado de vías lo más cortas posibles y seguros para todo tipo de usuarios y de esta manera reducir los recorridos o desplazamientos inútiles.

2. El fomento del uso de los modos más seguros de desplazamiento.
3. La minimización de la exposición a situaciones de tránsito de alto riesgo.

Se hace referencia al control de acceso a vehículos en vías espaciales ya sea por capacidad de las carreteras o por periodos de tránsito, la priorización de medios de transporte que llevan mayor número de personas, la regulación de la conducción de vehículos por menores de edad siendo esto según las cifras causantes de la mayor accidentalidad en las vías a nivel mundial.

4. La planificación y el diseño de vías más seguras.

La ejecución y diseño de vías que respondan correctamente a las necesidades, realizando auditorias de seguridad y la corrección de vías con alto riesgo.

5. La promoción de vehículos que resulten fácilmente visibles, sean inteligentes y ofrezcan una elevada seguridad pasiva.

Esta línea busca la realización y revisión de vehículos, para la reducción de atropellos y sistemas tecnológicos e inteligentes como avisa cinturones, bloqueos ante la presencia de alcohol y sistemas electrónicos de estabilidad.

6. Establecimiento de normas de seguridad vial y controles de su cumplimiento.

- Control de límites de velocidad.
- Límites de alcoholemia.

- Preferencias de paso en intersecciones
- El uso de fármacos y drogas.
- La fatiga, en conducción profesional.
- El uso de cinturones de seguridad
- El uso de casco en vehículos de dos ruedas
- El uso de móviles durante la conducción
- La educación e información al público y personal

7. La atención de accidentados

Esta línea se enfoca en la atención de las lesiones, atención hospitalaria y de rehabilitación y la respuesta debida en caso de muerte.

8. La realización de investigación y estudios

Esta línea hace referencia a la documentación de los hechos de seguridad vial que se puedan presentar con el fin de poder recurrir a las cifras numéricas en la búsqueda de falencias sobre las normativas existentes con el fin de reforzarlas e ir reduciendo la movilidad vial.

Este grupo de líneas de acción para la ejecución de planes estratégicos de seguridad vial pueden ser usados en la toma de decisiones para el incremento de la seguridad vial tomando como punto de partida los estudios realizados.

2.3.3 Metodología para el diseño de plan estratégico

Las etapas de implementación del PESV se presentan según la resolución 1565 de 2014 del ministerio de transporte.

La conformación del equipo de trabajo para el diseño e implementación de PESV debe estar definida principal por la alta gerencia, con el fin incentivar a todos los integrantes de la empresa en su participación.

La creación de un comité de seguridad vial integrado por personal directo de la empresa donde estarán encargados de la toma de decisiones y conciencia sobre los factores y precauciones a tomar sobre la seguridad vial basados siempre en la resolución 1565 de 2014.

Cabe resaltar nuevamente la importancia de asumir roles partiendo de la alta gerencia ya que esto permite la toma decisiones directa y la estipulación de los roles del comité de seguridad vial dentro de la empresa en busque da del cumplimiento de la normativa.

Se deben crear políticas según los lineamientos establecidos como compromiso por parte general de la empresa y adicionalmente tener documentada y comunicada toda la información y políticas impuestas de la misma manera la evolución de los resultados.

El diagnóstico: la ejecución de un diagnóstico permite determinar los riesgos que están afectando la empresa, en temas de seguridad vial. Por lo tanto, se deben tener los principales ítems que con llevan a los resultados de un diagnóstico.

- Las características de la empresa como primer ítem permiten tener pleno conocimiento del contexto real de la empresa y su tamaño, a esta primera parte pertenece el conocimiento de cuantos empleados directos e indirectos participan de las actividades laborales, cuantos vehículos son empleados en la elaboración de las actividades, esto incluye ciclas se es el caso. La clasificación del personal y su rol en las vías, las rutas de desplazamiento y sus riesgos viales.

- La realización de formatos correspondientes a la recolección de la información para realizar los correspondientes análisis de manera más eficiente.

- Consolidar la información recolectada y analizarla. Una vez recolectada los datos se procede a ser organizar y analizar através de múltiples herramientas estadísticas que puedes dar resultados sobre la realidad de los desplazamientos en la empresa.

- Una vez obtenidos los resultados de la información se procede a seguir los pasos de la normatividad en la evaluación de riesgo. Como, clasificar el personal dependiendo su rol dentro de la empresa y dentro de las vías, realizar una lista de conductas de conducción de acuerdo a las actividades realizada, asignar niveles de riesgo vial según cada variable de conducta.

Una vez identificados los riesgos de seguridad vial deben ser priorizados según su cercanía al peligro de modo que se proceda a trabajar en cada uno de estos en la búsqueda de mitigar o eliminar el riesgo. Adicionalmente se deben definir los objetivos, seleccionar acciones y practicas correctas dentro de la empresa.

Implementación del PESV: para la implementación del plan estratégico de seguridad vial se deben tener en cuenta aspectos presente dentro de la resolución 1565 de 2014 como lo son:

-Planificar las actividades que se han establecido en la empresa y diseñar un cronograma de actividades para la aplicación de dichas actividades.

- Comunicar en la empresa lo lineamientos y acciones definidas dentro del plan estratégico de seguridad vial.

- Gestionar las acciones necesarias para la implementación del PESV.

Posteriormente, a la implementación de PESV se procede a dar seguimiento para dar veracidad al cumplimiento de las acciones designadas esto se da a través de la medición de indicadores de desempeño del PESV.

De esta manera, se podrá detectar los resultados del sistema implementado, indicadores de resultados para conocer el cumplimiento de los objetivos finalmente información sobre el seguimiento del plan estratégico de seguridad vial.

-Las auditorías: su realización es de suma importancia tanto internas como externas ya que con estas se puede obtener la información del funcionamiento del PESV.

-La información documentada según la resolución 1565 de 2014 del ministerio de transporte dice que se debe elaborar un solo documento donde incluya todo el plan estratégico de seguridad vial implementado, en cual se deben contemplar todos los puntos diseñados, desarrollo e implementación, según sus etapas.

Por último, como herramienta se usará los indicadores de PESV que son un elemento que permite obtener información sobre la materialización de las acciones incluidas en el plan o sobre los resultados próximos a generar y la evolución de estos mismos.

Tabla 1

Indicador de resultados

DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION
Número de incidentes y accidentes de tránsito, en un periodo determinado	Número de incidentes y accidentes de tránsito.	Reportes de incidentes y accidentes	Cero accidentes	Cada tres meses

Tasa de accidentalidad Vehicular	Número de accidentes de tránsito reportados/ Número de personas expuestas al riesgo de tránsito *100	Reportes de accidentes en la ARL	Cero accidentes	Cada tres meses
Tasa de vehículos inspeccionados	Numero de vehículos inspeccionados / Numero de vehículos *100	Base de datos de la empresa	Cumplir al 100%	Cada tres meses
Porcentaje de personas capacitadas.	Número de personas capacitadas en el período/ Total de personas programadas en dicho período *100	Planilla de asistencia	70% capacitado en el periodo	Cada tres meses

Porcentaje de Número de Reporte de Cero Cada tres
 Investigación de investigaciones accidentes investigacione meses
 accidentes realizadas /Total s
 de accidentes en
 el período *100

Fuente: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/03/SIP-PL-006-V2-Plan-de-Seguridad-Vial.pdf>

Posteriormente se usará la tabla de actividad que ofrece una información precisa sobre el grado de ejecución de las acciones que conforman el PESV de la empresa.

Tabla 2

Tabla de actividad

DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION
Número de personal formado en Seguridad Vial.	Número de personas formadas / Total de personas formar en seguridad vial *	Planillas de asistencia a la actividad	Cumplir mínimo un 80%	Cada tres meses
	100			

Cumplimiento en los programas de mantenimiento de los vehículos	Número de revisiones tecno mecánicas realizadas / Total de vehículos registrados para revisión * 100	Revisión tecno mecánica	Cumplir al 100%	Cada tres meses revisar vencidos
---	--	-------------------------	-----------------	----------------------------------

Fuente: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/03/SIP-PL-006-V2-Plan-de-Seguridad-Vial.pdf>

2.4 Marco conceptual

Accidente de tránsito: (gobierno de Navarra, 2016) “Un accidente de tráfico es un accidente que se produce o tiene su origen en una de las vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que, como consecuencia del mismo, se producen una de estas consecuencias: que se produzcan daños materiales y en el cual está implicado, al menos, un vehículo en movimiento o una o varias personas resulten muertas o heridas”.

Amenaza: (significados, 2017) “Se conoce como amenaza al peligro inminente, que surge, de un hecho o acontecimiento que aún no ha sucedido, pero que de concretarse aquello que se dijo que iba a ocurrir, dicha circunstancia o hecho perjudicará a una o varias personas en particular”.

Conductor: (helloauto, conductor) “Un conductor es la persona que maneja la dirección o va al mando de un vehículo, o a cuyo cargo está un animal/es. En los vehículos de aprendizaje se considera conductor al formador que está a cargo de los mandos adicionales”.

Conductor profesional: (helloauto, conductor profesional) “Es aquel que tiene como actividad laboral la conducción de vehículos dedicados al transporte de mercancías y personas. Es decir, aquellas personas que hacen de la conducción su medio de vida, con lo que recorren día a día miles de kilómetros. Es una profesión, no exenta de riesgo y no precisamente por impericia sino por la existencia de otros factores que inciden directamente en su comportamiento”.

Colisión vehicular: (conceptos, 2020) “Comprende el choque de uno o más vehículos en movimiento”.

Lesión en el trabajo: (ILOSTAT, 2020) “Se entiende por lesión laboral toda lesión personal, enfermedad o muerte que resulte de un accidente de trabajo”.

Mantenimiento: (westreicher, 2020) “El mantenimiento, en otras palabras, consiste en la realización de una serie de actividades, como reparaciones y actualizaciones, que permiten que el paso del tiempo no afecte al rendimiento de un bien de capital, propiedad de la empresa.”

Seguridad vial: (MAPFRE, 2013) “Entendemos la seguridad vial como la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, cuando tuviera lugar un accidente o incidente de tránsito. La seguridad se refiere a aquello que está exento de peligro, daño o riesgo. Así pues, la definición de seguridad vial es sinónimo de prevención de accidentes de tráfico”.

2.5 Marco legal

Resolución 1565 de 2014. Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Ley 769 de 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

La Ley 1503 de 2011. Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

El Decreto 2851 de 2013. Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1079 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Decreto 1072 de 2015. Por el cual se expiden el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 312 de 2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

3. Diseño metodológico

3.1 Tipo de investigación

Este proyecto se abordó desde una investigación de tipo descriptivo. Según Hidalgo (2005), define “Identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes del universo investigado, establece comportamientos concretos y descubre y comprueba la asociación entre variables de investigación. De acuerdo con los objetivos planteados, el investigador señala el tipo de descripción que se propone realizar”. En la investigación descriptiva se requiere observar para posteriormente dar soluciones o descripciones del suceso descrito.

Por lo tanto, para el diseño del plan estratégico de seguridad vial PESV, se realizó una observación de los múltiples factores que pueden afectar la seguridad vial de los empleados, con el fin de diagnosticar, identificar, valorar todos los peligros y posibles riesgos a los cuales los trabajadores están expuestos en el desarrollo de sus actividades enfocado en ámbitos viales.

Por último, este proyecto presenta una modalidad denominada trabajo dirigido que permitió la identificación los factores, necesidades y problemas que afectan una organización, para de esta manera proponer soluciones prácticas que permiten la aplicación de conocimientos adquiridos durante la carrera de ingeniería industrial.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Para establecer la población a diagnosticar en el desarrollo del proyecto y posteriormente diseñar un plan se tuvo en cuenta toda la empresa conformada por las áreas operativas y administrativas dando un total de 8 trabajadores distribuidos entre las sedes existentes.

3.2.2 Muestra

Teniendo en consideración la población requerida para el diseño del plan estratégico de seguridad vial, se abarcó igualmente por toda la empresa esto quiere decir que se dispuso de sus 8 empleados.

3.3 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información

Para el desarrollo del diseño del PESV se tuvo previsto el uso de fuentes de información primarias y secundarias.

3.3.1 Información primaria

La información primaria corresponde al uso de instrumentos de recolección de datos para el desarrollo y diseño del plan estratégico de seguridad vial. Con el uso de la información primaria se dio cumplimiento al primer objetivo de diagnóstico, en el cual se conoció el estado actual de la empresa NETTV PLUS S.A.S. en cuestiones de seguridad vial, se analizó y se evaluó utilizando como técnica la observación y como instrumento una lista de chequeo (anexo 1) y una encuesta (anexo 2), seguidamente para el segundo objetivo relacionado con la conformación de un equipo de trabajo, se realizó como técnica las reuniones y como instrumento el acta de conformación y el acta de asignación responsable (anexo 3 y 4), por ultimo para el desarrollo del tercer objetivo se estableció las normativas presentes en la resolución 1565 de 2014 (comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas) y se implementó cada una de las partes de esta normativa.

3.3.2 Información secundaria

Las fuentes secundarias fueron conformadas por la consulta a diferentes documentos como lo son libros, normas información relacionada y casos exitosos de aplicación de normativas de seguridad vial, estos con el fin de que se diera apoyo y refuerzo a la realización de este proyecto.

3.4 Análisis de la información

Para el análisis de información enfocado en la generación de un diagnóstico de seguridad vial dentro de la empresa NETTV PLUS S.A.S se asistió al uso de herramientas digitales de análisis estadísticos presentes dentro del programa Excel cuyos resultados visuales fueron presentados.

4. Diseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial Bajo los Requisitos de la Resolución 1565 de 2014 Expedida por el Ministerio de Transporte para la Empresa NETTV PLUS S.A.S Ubicada en la Ciudad de Cúcuta

Inicialmente se realizó un diagnóstico, en el cual se conoció el estado actual de la empresa NETTV PLUS S.A.S. en cuestiones de seguridad vial, seguidamente para el segundo objetivo se realizó la conformación de un equipo de trabajo a través de reuniones asignando cada responsable, para el desarrollo del tercer objetivo se estableció las normativas presentes en la resolución 1565 de 2014 (comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas), también se implementó cada una de las partes de esta normativa, y por último se diseñó el entregable del plan estratégico de seguridad vial.

Para dar cumplimiento al primer objetivo del proyecto que se relaciona con el diagnóstico de la seguridad vial en la empresa NETTV PLUS S.A.S. se llevaron a cabo las siguientes actividades que se muestran a continuación:

4.1. Diagnóstico inicial sobre la situación actual de la seguridad vial en la empresa NETTV PLUS S.A.S. de acuerdo con las tareas que realizan con base a la resolución 1565 de 2014 expedida por el ministerio de transporte

Para el desarrollo de este objetivo, se realizó un diagnóstico que se dividió en dos etapas: la primera fue la aplicación de un instrumento de calificación del PESV contenida en la resolución 1231 de 2016 “Por consiguiente se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial” expedida por el Ministerio de Transporte. La segunda etapa se aplicó una encuesta diagnóstica a todos los trabajadores sobre el tema de seguridad vial mediante un formulario de Google.

4.1.1. Análisis del instrumento de calificación PESV

La aplicación de este instructivo se realizó por medio del programa Excel (se puede evidenciar completo en el Anexo 1), el cual fue diligenciado por el profesional en el área SG-SST de la empresa NETTV PLUS S.A.S, documento que se constituye con 9 pestañas, donde cada una se evalúa bajo unos criterios ya establecidos, las pestañas son : los 5 pilares que están establecidos en la resolución 1565 de 2014: (Fortalecimiento en la gestión institucional, Comportamiento humano, Vehículos seguros , Infraestructura segura, Atención a víctimas) y los valores agregados, resultados y control. Seguidamente, en la ilustración 4 se evidencia el resultado general obtenido de la evaluación.

Ilustración 4



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSTRUMENTO DE CALIFICACION PESV

ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN				
PILAR		VALOR OBTENIDO	VALOR PONDERADO	RESULTADO
1	FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	0,0	30%	0
2	COMPORTAMIENTO HUMANO	0,0	30%	0
3	VEHÍCULOS SEGUROS	26,3	20%	5,252
4	INFRAESTRUCTURA SEGURA	0,0	10%	0
5	ATENCIÓN A VÍCTIMAS	0,0	10%	0
6	VALORES AGREGADOS O INNOVACIONES	0,0	5%	0
RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO			105%	5,252

Instrumento de calificación PESV

Fuente: propia

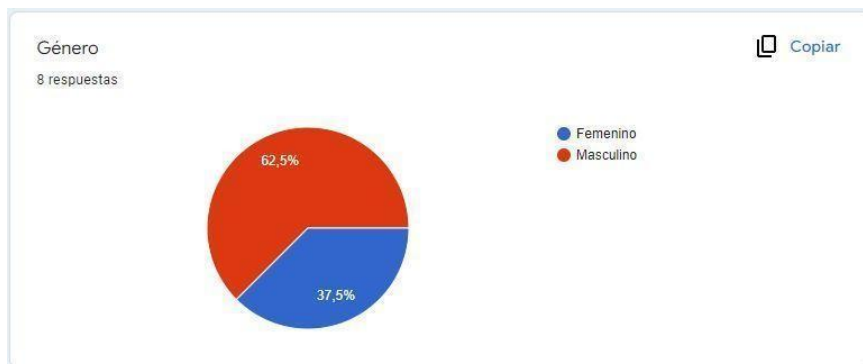
De acuerdo a la figura 4. Se evidencia que el resultado final obtenido del diagnóstico fue de 5.252%, lo cual indica que la empresa cumple solo con el 5.252% de la estructura para el diseño de un plan estratégico de seguridad vial, dentro del cual ese cumplimiento se ve reflejado en el pilar 3 (vehículo seguro).

Actualmente, la empresa cuenta con los documentos del vehículo al día (SOAT, seguros, revisión técnico mecánica y reporte de comparendos). Así mismo, realizan diariamente el correspondiente chequeo preoperacional al vehículo, con formatos establecidos.

4.1.2. Análisis de la encuesta diagnóstica aplicada a los trabajadores

Para lograr establecer cuáles son los peligros viales a los que se tienen que enfrentar los trabajadores, se tomó como documento el formulario de encuesta propuesto por la Guía Metodista para elaborar un plan estratégico de seguridad vial de la Resolución 1565 de 2014, el cual se aplicó de forma virtual por medio de la herramienta de Google llamada Google Forms (ver anexo 2)

Ilustración 5



Género del trabajador

Fuente: autor

Tabla 3

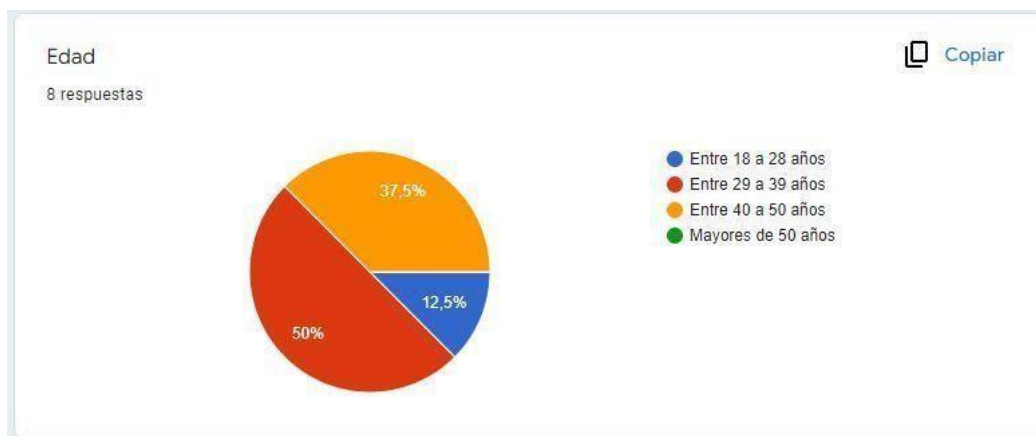
Género del trabajador

GÉNERO	N°
FEMENINO	3
MASCULINO	5
TOTAL	8

Fuente: autor

Actualmente, la empresa cuenta con 8 trabajadores en total, dentro de los cuales el 62,5 % equivale a 5 trabajadores de género masculino, y el 37,5 % representa a 3 trabajadores de género femenino.

Ilustración 6



Edad del trabajador

Fuente: autor

Tabla 4

Edad del trabajador

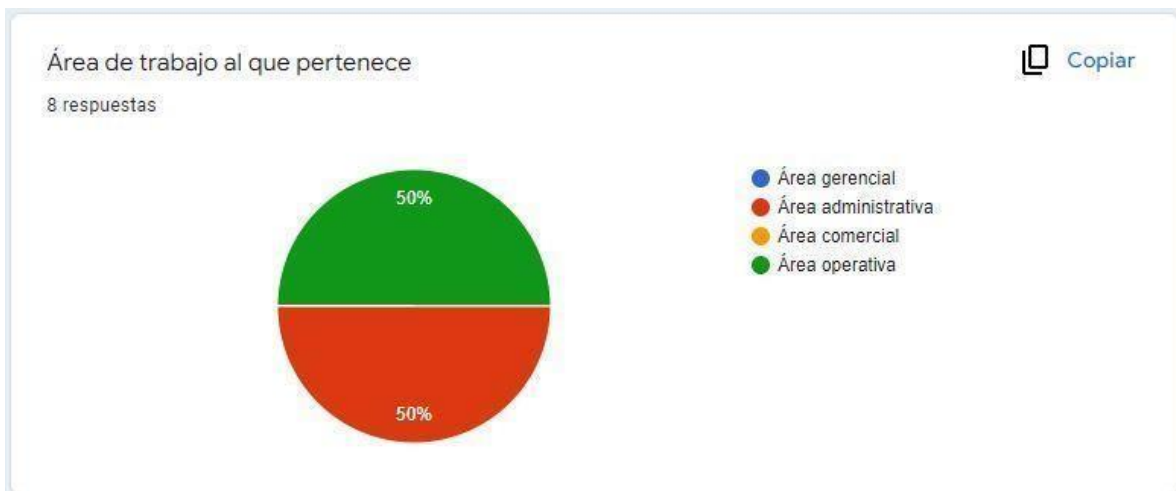
EDAD	N° PERSONAS
Entre 18 a 28 años	1
Entre 29 a 39 años	4
Entre 40 a 50 años	3
Mayores de 50 años	0
TOTAL	8

Fuente: autor

De acuerdo a la gráfica anterior, se evidencia las edades en promedio de los trabajadores en NETTV PLUS, la mitad de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 29 a 39 años, el 37,5% se encuentran entre los 40 a 50 años y 1 trabajador el cual representa el 12,5% está en un

rango de edad entre los 18 a 28 años. También se puede apreciar que no cuentan con personal mayor a 50 años.

Ilustración 7

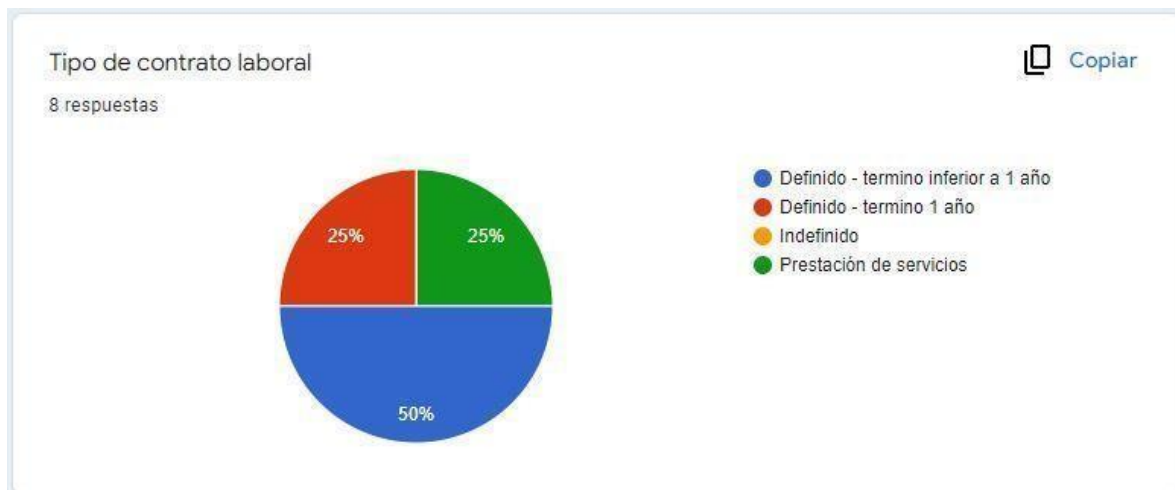


Área de trabajo al que pertenece

Fuente: autor

De las posibles áreas a las que puede pertenecer cada trabajador de la empresa NETTV PLUS, el 50 % de los trabajadores se encuentran realizando actividades de oficina como redacción de documentos, afiliaciones a seguridad social, atención al cliente, entre otros. Por otra parte, el restante de trabajadores se desempeña en el área operativa realizando actividades de instalación de redes de internet en fibra óptica.

Ilustración 8

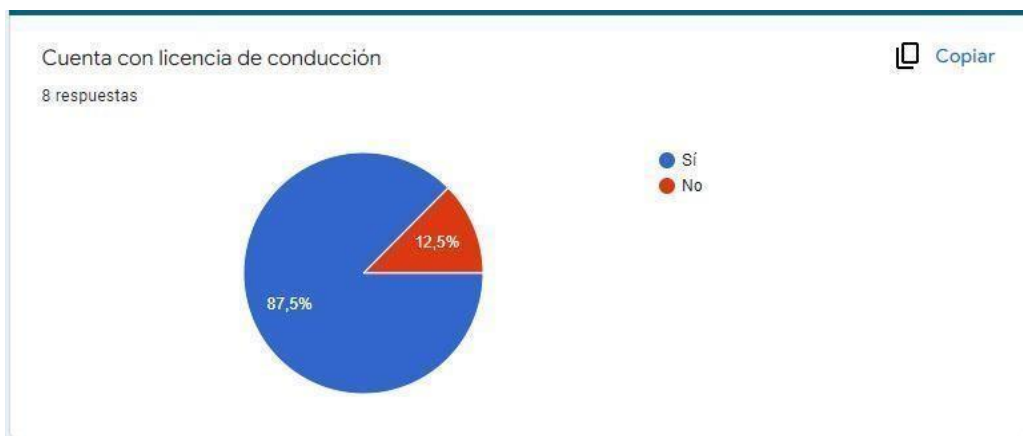


Tipo de contrato laboral

Fuente: autor

De acuerdo a la gráfica anterior, se analiza que dentro de la empresa NETTV PLUS se manejan 3 tipos de contratos laborales, donde el 50 % de los trabajadores se encuentran bajo un contrato laboral definido con término inferior a un año, el 25% están realizando sus actividades laborales dentro de la empresa con un contrato laboral definido a término de 1 año, por último, el otro 25% trabajan bajo un contrato de prestación de servicios. De lo anterior, cabe destacar que para la empresa es más factible realizar contratación a término fijo, así pueden llevar seguimiento de desempeño a los cargos por tiempos cortos, revisar el cumplimiento o incumplimiento del mismo y hacer terminación con justa causa.

Ilustración 9



licencia de conducción

Fuente: autor

Según las respuestas obtenidas por los trabajadores, se analiza que el 87.5% de los trabajadores cuentan con licencia de conducción mientras que el 12.5% no cuenta con licencia de conducción, es decir que de los 8 trabajadores pertenecientes a la empresa NETTV PLUS, 7 tienen licencia de conducción.

Ilustración 10



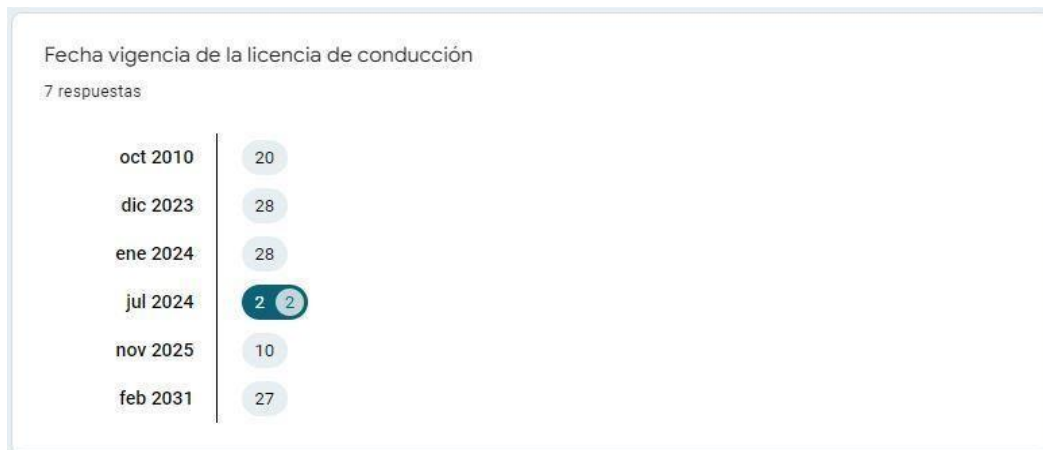
Categoría de la licencia de conducción

Fuente: autor

De acuerdo con la encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa y como se observa en la figura 10, solo 7 trabajadores responden a esta pregunta ya que en la pregunta anterior se analiza que un trabajador no cuenta con licencia de conducción.

El 14.3% respondieron que tenían licencia tipo C2 para conducir camiones rígidos, buses y busetas de servicio público, el 28.6% de la población tienen licencia tipo C1 para la conducción de vehículos públicos (camperos, camionetas, automóviles y microbuses) y el 57.1% cuentan con licencia de tipo B1 que es para la conducción de vehículos particulares (automóviles, motocarro, cuatrimoto).

Ilustración 11



Fecha de vigencia de la licencia de conducción

fuentes: autor

De acuerdo con la información anterior, se aprecia que 1 trabajador cuenta con la licencia de conducción vencida, en caso de realizar actividades de conducción debe ser renovada para poder transitar y así mismo estar al día en documentos.

Ilustración 12



Experiencia en la conducción de vehiculos

fuelle: autor

De acuerdo a la gráfica, se observa la experiencia de conducción que tienen los trabajadores, donde el 12.5% no tiene ninguna experiencia debido a que tampoco cuenta con vehículo ni licencia de conducción, un 25% cuenta con más de 10 años de experiencia, el 37,5% tiene entre 6 a 10 años de experiencia y el otro 25% entre 1 a 5 años de experiencia.

Ilustración 13



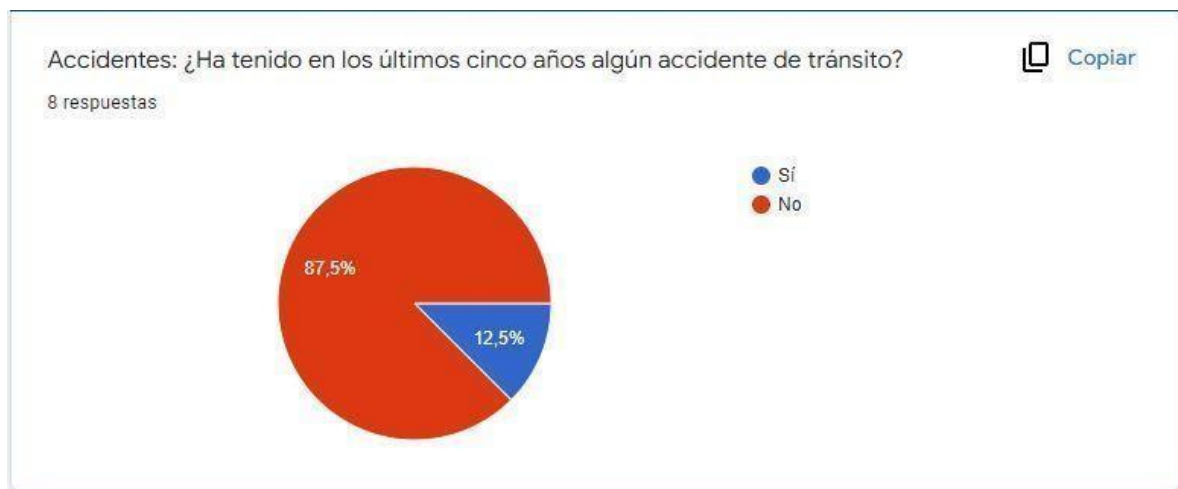
Medios de transporte que utiliza

fuelle: autor

A continuación, se analiza para la empresa NETTV PLUS que la mayor parte de sus trabajadores cuentan con vehículo propio para transportarse en los trayectos casa-trabajo y

trabajo-casa, el 25% por su nivel económico y otros factores utiliza como medio de transporte el servicio público y el 12,5 % utiliza el transporte colectivo propio de la empresa.

Ilustración 14



Accidentes

fuelle: autor

Se aprecia que 1 trabajador el cual representa el 12,5% de los trabajadores ha tenido accidentes de tránsito en los últimos cinco años.

También se observa que el 87,5% de los trabajadores no ha tenido accidente de tránsito en los últimos cinco años, ya que obedecen los límites de velocidad, respetan las señales de tránsito, no transitan en estado de embriaguez y no conducen en contravía.

Ilustración 15

Si la respuesta anterior fue Si, describa brevemente lo ocurrido

2 respuestas

Accidente en moto contra automóvil

Ningún accidente

Tipo de accidente

fuente: autor

El trabajador manifiesta que el accidente de tránsito que presentó en los últimos 5 años fue ocasionado en moto y se originó al chocar contra un automóvil.

Ilustración 16



Incidentes

fuente: autor

En los últimos cinco años el 25% de la población ha sufrido incidentes de tránsito donde se producen solo daños materiales, y el 75% manifiestan no haber sufrido incidentes de tránsito.

Ilustración 17

Si la respuesta anterior fue Si, describa brevemente lo ocurrido

3 respuestas

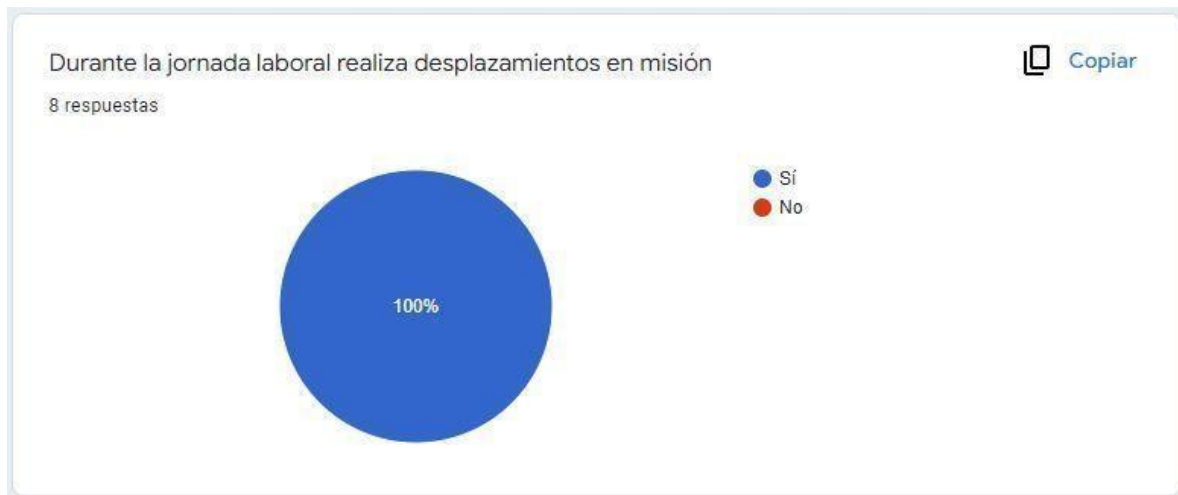
- Choque
- Accidente en moto contra automóvil
- No ninguno

Tipo de incidente

fuelle: autor

Los incidentes presentados por los 2 trabajadores se deben a un choque entre vehículos.

Ilustración 18

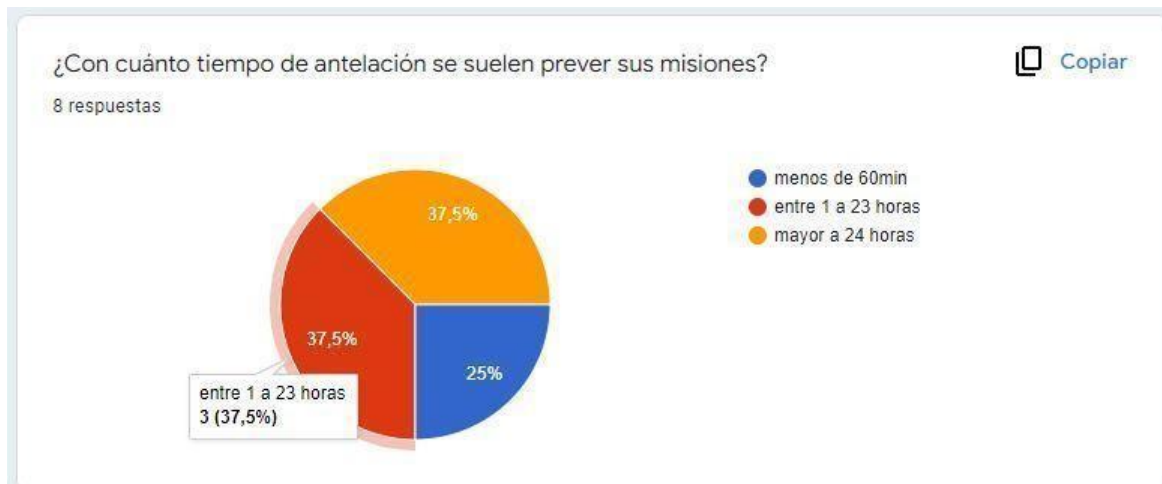


Realiza desplazamiento en misión

fuelle: autor

Como se aprecia en la gráfica anterior, el 100% de los trabajadores de la empresa NETTV PLUS realizar desplazamientos en misión durante su jornada laboral debido a su actividad económica.

Ilustración 19



Tiempo de sus misiones

fuente: autor

El 37,5%, es decir 3 trabajadores indican que la empresa NETTV PLUS avisa con antelación mayor a 1 día para llevar a cabo los desplazamientos en misión.

Por otra parte, 5 trabajadores manifiestan poco tiempo de antelación para prever sus misiones informándose durante cualquier hora del día.

Ilustración 20



Factores de riesgo

fuente: autor

Se preguntó a los trabajadores que en orden de ideas seleccionarán los principales factores de riesgo de seguridad vial.

Los trabajadores de NETTV PLUS consideran que el factor humano es mayor generador de riesgos ya sea por consumo de alcohol, consumo de sustancias psicoactivas, visión borrosa, imprudencia de conductor, imprudencia de otro conductor, cansancio físico o agotamiento mental, exceso de velocidad o falta de conocimiento de normas de tránsito.

Seguido por el factor vehicular derivado del estado del vehículo como falla de los frenos, mal estado de los neumáticos, insuficiente iluminación del vehículo, etc.

Por último, se consideran los factores temporales y ambientales, las cuales son situaciones que no se pueden controlar y se desencadenan en cualquier momento.

4.2. Conformación del comité de seguridad vial y designación del responsable del PESV de acuerdo a los lineamientos establecidos en la resolución 1565 de 2014 expedida por el ministerio de transporte

Para dar cumplimiento al segundo objetivo del proyecto que es la conformación del equipo de trabajo, se realizó mediante las siguientes actividades:

4.2.1. Comité de seguridad vial

Una vez definido el equipo de trabajo, se formaliza la participación de los integrantes mediante un comité de seguridad vial, el cual va a ser el mecanismo de coordinación entre todos los participantes, encaminado a plantear, diseñar, implementar y valorar las acciones que accedan a generar conciencia entre los trabajadores y así lograr objetivos que ayuden a la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana del personal.

La creación de este comité se realizó en las instalaciones de la empresa NETTV PLUS S.A.S, donde se designó a un grupo de persona y dentro de la reunión se asigna al presidente y el secretario del comité de seguridad vial (ver ilustración 21).

Ilustración 21



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD
VIAL**

San José de Cúcuta, 26 de abril de 2022

En las instalaciones de la empresa NETTV PLUS S.A.S., la Alta Dirección designó a las siguientes personas para conformar el Comité de Seguridad Vial que se encargará de planear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr cumplimiento de los objetivos de la seguridad vial y la vida cotidiana de los empleados y así dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 1565 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte.

El comité de Seguridad Vial se reunirá trimestralmente en horario laboral, sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y de manera extraordinaria en caso de presentarse accidentes o incidentes de tránsito o problemas asociados a la seguridad vial. Así mismo, de cada sesión se elaborará un acta de reuniones sobre los temas tratados y listado de asistencia.

Se nombra como miembros del comité de Seguridad Vial a:

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CARGO PESV	FIRMA
1	Jennifer Karina Rondón	Administradora	Fortalecimiento de la gestión institucional	Jennifer K Rondón
2	Jennifer Karina Rondón	Administradora	Comportamiento humano	Jennifer K Rondón
3	José Gregorio Lizcano Ortiz	Técnico	Vehículos seguros	José Lizcano
4	Reynaldo Ulloa Bonari	Gerente Proyecto	Infraestructural segura	Reynaldo Ulloa
5	Wilson E. Bolívar	Técnico	Atención a víctimas	Wilson E Bolívar

Durante la reunión se asigna al presidente y secretario.

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CARGO PESV	FIRMA
1	Reynaldo Ulloa Bonari U.	Gerente Proyecto	Presidente	Reynaldo Ulloa
2	Wilson Enrique Bolívar	Técnico	Suplente - Secretario	Wilson E Bolívar

Jennifer Karina Rondón
JENNIFER KARINA RONDÓN
REPRESENTANTE LEGAL S.

CÓDIGO
NET-SST-RG29

FECHA
25/04/2022

VERSION
01

PÁGINA
1 de 2

Acta de conformación del comité de seguridad vial

Fuente: Propia

El comité de seguridad vial se reunirá trimestralmente en horario laboral, sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y de manera extraordinaria en caso de presentarse accidentes o incidentes de tránsito o problemas asociados a la seguridad vial. Así mismo, de cada sesión se elaborará un acta de reuniones sobre los temas tratados y listado de asistencia.

Así mismo, se hizo entrega a la alta dirección, comité de seguridad vial, presidente y secretario de las responsabilidades que tienen ante el PESV (ver anexo 3).

4.2.2. Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Dentro de las instalaciones de la empresa NETTV PLUS S.A.S, la Alta Dirección en cumplimiento de la resolución 1565 del 2014, la resolución 0312 del 2019 en el artículo 32 y el decreto 1079 del 2015, mediante acta ha designado a la profesional Olga Cecilia Cogollos Pedraza, como la responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial, la cual será la encargada del diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del mismo. (ver ilustración 22).

Ilustración 22



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PESV**

San José de Cúcuta, 26 de abril del 2022

Siendo las 5:00 p.m., en las instalaciones de la empresa NETTV PLUS S.A.S., yo JENNIFER KARINA RONDÓN en representación de la Alta Dirección, en cumplimiento de la resolución 1565 del 2014, la resolución 0312 del 2019 en el artículo 32 y el decreto 1079 del 2015, designo como responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial a OLGA CECILIA COGOLLOS PEDRAZA, quien se encargará del diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial y todas las acciones contempladas en este.

Las funciones a desempeñar son:

- ✓ Diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y realizar rendición de cuentas a la Alta Dirección anualmente.
- ✓ Liderar el proceso de creación e implementación del PESV.
- ✓ Capacitar y gestionar capacitaciones a los empleados de la empresa en temas referente a seguridad vial

Entrega:

Jennifer Karina Rondón
JENNIFER KARINA RONDÓN
REPRESENTANTE LEGAL S.

Recibe:

Olga Cecilia Cogollos P
OLGA CECILIA COGOLLOS PEDRAZA
RESPONSABLE SG-SST

CÓDIGO
NET-SST-RG26

FECHA
25/04/2022

VERSION
01

PÁGINA
1 de 2

Designación del responsable del PESV

Fuente: Propia

4.3. Implementación de las acciones necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los pilares definidos en la resolución 1565 de 2014 (comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura, atención a víctimas y fortalecimiento de la gestión institucional)

Para llevar a cabo el cumplimiento del tercer objetivo se efectuaron las actividades que se presentan a continuación:

4.3.1. Fortalecimiento Institucional

4.3.1.1. Caracterización De La Empresa. A continuación, se presenta una breve identificación de la empresa:

Ilustración 23

Razón social	NETTV PLUS S.A.S.		
NIT	900.961.554-6		
Dirección	Avenida 15 #12-42 Oficina 201 El contenido		
Actividad Económica	Otras actividades de telecomunicaciones		
Código	6190		
Clase de Riesgo	I y V		
ARL	SURA		
CENTROS DE TRABAJO			
Sede	Dirección	Clase de riesgo	# trabajadores
Cúcuta	Avenida 0 #12-44 local 26	I y V	2 administrativo, 3 operativo
Chinácota	Carrera 4 #1-61 Chapinero	I y V	1 administrativo, 1 operativo
Chitagá	Carrera 8 #4-97 Centro	V	1 operativo

Caracterización de la empresa NETTV PLUS

Fuente: propia

4.3.1.2. Política de seguridad vial. Junto con la profesional Olga Cecilia Cogollos, la representante legal Jennifer Rondón y las autoras del proyecto se realizó la creación de la política de seguridad vial para la empresa NETTV PLUS, la cual fue revisada y aprobada por el representante legal S. (ver ilustración 24). Seguidamente se procedió a su respectiva divulgación para que todos los trabajadores tuviesen conocimiento del mismo e iniciaran a ser partícipes del PESV.

Ilustración 24



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO
POLITICA DE SEGURIDAD VIAL**

San José de Cúcuta, 13 de junio de 2022

Nettv Plus S.A.S. consciente de la importancia de la seguridad durante las operaciones de transporte, establece la necesidad de gestionar una operación segura mediante la construcción de los pilares (fortalecimiento institucional, comportamiento humano, vehículo seguro, infraestructura segura y atención a víctimas) en el que procura generar acciones que aporten al cumplimiento de los lineamientos de la ley 1503 de 2011, para ello la alta dirección, trabajadores y partes interesadas, se comprometen con el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV y las actividades que en él se asocian para su debido desarrollo.

La empresa establecerá medidas para desarrollar una operación segura de sus procesos y promocionará los buenos comportamientos y prácticas en las actividades de movilidad cotidianas de sus empleados, cumpliendo con la normatividad vigente y procurando un mejoramiento continuo del PESV, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de quienes usan dichos vehículos, de la comunidad y demás actores viales, la propiedad pública o privada y/o el medio ambiente.

Para cumplir este propósito, la empresa se compromete a desarrollar las siguientes acciones:

- Concientizar a los trabajadores, a través de capacitaciones que estén orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las normas y señales de tránsito tanto para peatones, pasajeros y conductores
- Diseñar un programa de mantenimiento y realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la empresa, con el objeto de mantener un desempeño óptimo y seguro.
- Desarrollar acciones preventivas de inspección a vehículos y rutas de tránsito vehicular.

Para dar cumplimiento a la anterior Política, la Alta Dirección diseñará un Plan Estratégico de Seguridad Vial, bajo el principio de la mejora continua y con la inclusión de todos los actores viales.

Jennifer Karina Rondon

**JENNIFER KARINA RONDON
REPRESENTANTE LEGAL (S)**

CÓDIGO
NET-SST-RG30

FECHA
13/06/2022

VERSION
01

PÁGINA
1 de 2

Política de Seguridad Vial

Fuente: Propia

4.3.2. *Comportamiento Humano*

Este pilar establece las condiciones y características que el personal de conducción, propio o contratado, debe cumplir para ejercer sus actividades y desplazamientos de forma segura.

4.3.2.1. perfil del conductor. Como se aprecia en la ilustración 25, se diseñó y estipuló el perfil de cargo de conductor en la empresa NETTV PLUS, donde se especifica nombre del cargo, jefe inmediato, propósito principal del cargo, y algunos conceptos como son: la educación, formación, experiencia, habilidades institucionales, habilidades específicas y capacitación que debe cumplir el perfil, así mismo se establecen los requisitos y registros para cada ítem.

Ilustración 25



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERFIL DEL CONDUCTOR

IDENTIFICACION DEL CARGO		
Nombre del cargo:	CONDUCTOR	
Jefe Inmediato:	Gerente	
Propósito del cargo:	Operar el vehículo asignado por la empresa NETTV PLUS, adecuadamente para prestar el servicio de instalación de internet fibra óptica	
PERFIL DEL CARGO		
CONCEPTO	REQUISITOS	REGISTROS
Educación	Básica primaria	Diploma de grado y/o acta de grado
Formación	Licencia de conducción C1 y/o C2. Conocimientos básicos en mecánica básica, primeros auxilios y manejo defensivo o seguridad vial	Certificado y/o asistencia
Experiencia	Mínimo 1 año	Certificado laboral
Habilidades institucionales	Trabajo en equipo Comunicación asertiva Relaciones interpersonales Orientación al cliente Integridad Proactivo Compromiso organizacional	Evaluación de desempeño
Habilidades específicas	Responsabilidad Liderazgo Toma de decisiones Iniciativa	Evaluación de desempeño
Capacitaciones	Generalidades de la norma OSHAS 18001:2007 Higiene postural y pausas activas Atención al cliente Primeros auxilios Manejo del estrés Prevención en alcoholismo Plan de seguridad vial Orden y aseo Formación en brigadas de emergencia Mecánica básica Manejo defensivo	Listados de asistencia

CÓDIGO
NET-SST-FR54

FECHA
22/06/2022

VERSION
01

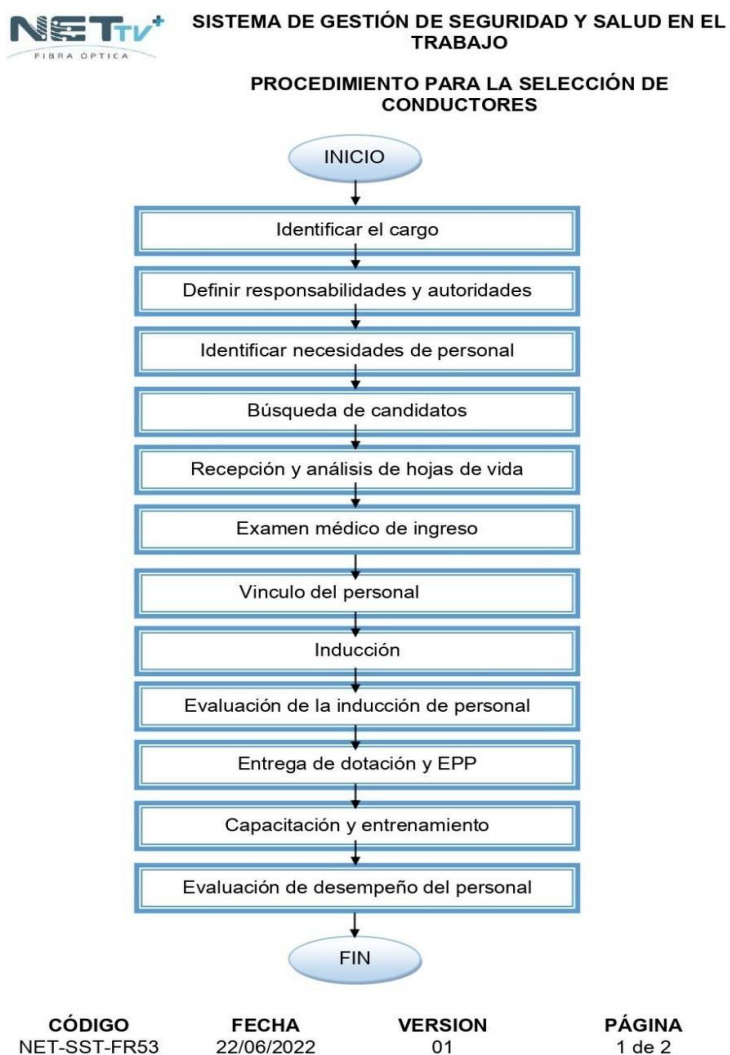
PÁGINA
1 de 2

Perfil de cargo de conductor

Fuente: propia

4.3.2.2. Procedimiento de selección de conductores. Se estableció un procedimiento para la selección de conductores en la empresa NETTV PLUS, el cual se puede apreciar en la ilustración 26, inicia desde la identificación del cargo, hasta la vinculación y evaluación de desempeño del trabajador.

Ilustración 26



Procedimiento de selección de conductor

Fuente propia

4.3.2.3. Pruebas de ingreso de conductores. La empresa NETTV PLUS cuenta con un proveedor, el cual es la entidad donde realiza los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egresos necesarios para cada trabajador.

Dentro de las pruebas que requiere para el perfil del conductor están: medico de ingreso (físico y Rx lumbosacra), exámenes psicosenso-métricos (visiometría, audiometría, coordinación motriz y psicología). Así mismo debe efectuar una prueba teórica para medir el conocimiento al conductor, y prueba practica para distinguir las habilidades en la conducción. A continuación, se muestra en las ilustraciones 27,28 y 29 los documentos de licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo de la IPS AGESO LTDA como persona jurídica, licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo al médico LILIAN LAGUADO, y exámenes correspondientes al conductor actual de la empresa JOSE LIZCANO.

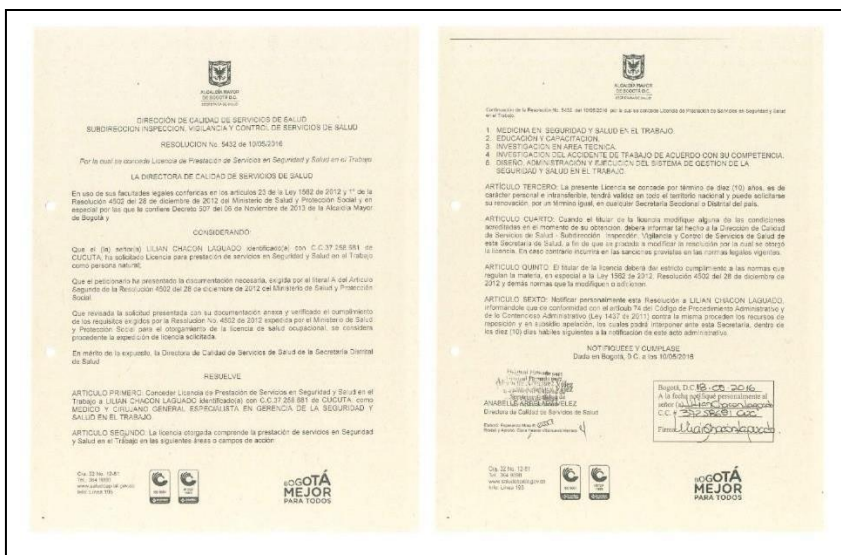
Ilustración 27

<p>Sección de de Hoja de Partidos</p> <p>Coloq. F-DC-061</p> <p>RESOLUCIÓN No. 003191</p> <p>16 ABO 2012</p> <p>Por la cual se autoriza Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.</p> <p>EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD En uso de sus facultades expide y en especial las que confiere la Resolución N. 02318 del 15 de Julio de 1995 del MINISTERIO DE SALUD Y.</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que la IPS AGESO LTDA, ASERORA EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL, con NIT 080207774 a través de su representante legal, LIC MARINA MONTOYA RESTREPO, ha solicitado licencia para la prestación de los servicios de Salud Ocupacional como persona jurídica, anexo a su gestión, la documentación exigida por la Resolución N. 02318 del 15 de Julio de 1995 del Ministerio de Salud.</p> <p>Que el Comité Regional de Salud Ocupacional de fecha de Sesión, en cumplimiento del parágrafo del artículo primero de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1995 del Ministerio de Salud, según solo No. 029 de Julio 18 de 2012, se emitió concepto favorable para el otorgamiento de la licencia en salud Ocupacional en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, TERAPIA OCUPACIONAL, HIGIENE INDUSTRIAL, DIAGNÓSTICO Y RIESGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL. <p>Que de conformidad con la resolución N. 02318 del 15 de Julio de 1995 del Ministerio de Salud otorgó en las Condiciones Económicas de Salud la función de expedir y renovar la Licencia en salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas que ofrecen los servicios de salud Ocupacional a nivel nacional, previo al cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la presente resolución.</p> <p>Que el artículo diez (10) de la Resolución antes mencionada, establece el monto de las tarifas.</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTICULO PRIMERO: Concede la licencia en prestación de Servicios de Salud Ocupacional a IPS AGESO LTDA, ASERORA EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL, NIT 080207774 con representante legal, LIC. LIC MARINA MONTOYA RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía N. 24.307.913 de Manizales, de acuerdo a los perfiles de profesionales en las Áreas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, TERAPIA OCUPACIONAL, HIGIENE INDUSTRIAL, DIAGNÓSTICO Y RIESGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL. <p>ARTICULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años, con efecto a partir de la expedición de la presente Resolución y a partir del momento de liberado el área para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional en instituciones públicas o privadas, el profesional o entidad deberá presentar copia de la presente Resolución, que acredite la vigencia de la respectiva licencia.</p> <p>PARÁGRAFO: La Licencia que por la presente Resolución se autoriza, es válida en todo el Territorio Nacional.</p> <p>Avx Calle 10 Edificio 3º, Tel: 3712900-07111319 Fax 3712900 - www.igs.gov.co</p>	<p>Sección de de Hoja de Partidos</p> <p>Coloq. F-DC-061</p> <p>RESOLUCIÓN No. 003191</p> <p>16 ABO 2012</p> <p>ARTICULO TERCERO: Para la modificación de las actividades autorizadas, Cambio de identificación legal, cambio de dirección o otro que afecte los contenidos que Ministry de Ambiente para el otorgamiento de la presente Licencia, no debe notificar al formato SO2 y los anexos 1 y 2, copia legible en el formato original con documentación que respalde la misma.</p> <p>ARTICULO CUARTO: Notificue de la presente Resolución al Representante Legal de IPS AGESO LTDA, ASERORA EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL, LIC. LIC MARINA MONTOYA RESTREPO, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles de la notificación, ante el director del Instituto Departamental de Salud.</p> <p>ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>Expide en Ciudad de</p> <p>CONJUNTO Y CUMPLASE</p> <p>16 ABO 2012</p> <p>LILIAN PERDOMO SUAREZ Profesional Universitaria Encargada Funciones de Director</p> <p>Elaboró: JENNY BUSTOS Soto Ordoñez Revisó: LILIAN PERDOMO SUAREZ Recibió: Fernando</p> <p>Avx Calle 10 Edificio 3º, Tel: 3712900-07111319 Fax 3712900 - www.igs.gov.co</p>
--	---

Licencia AGESO LTDA

Fuente: NETTV PLUS

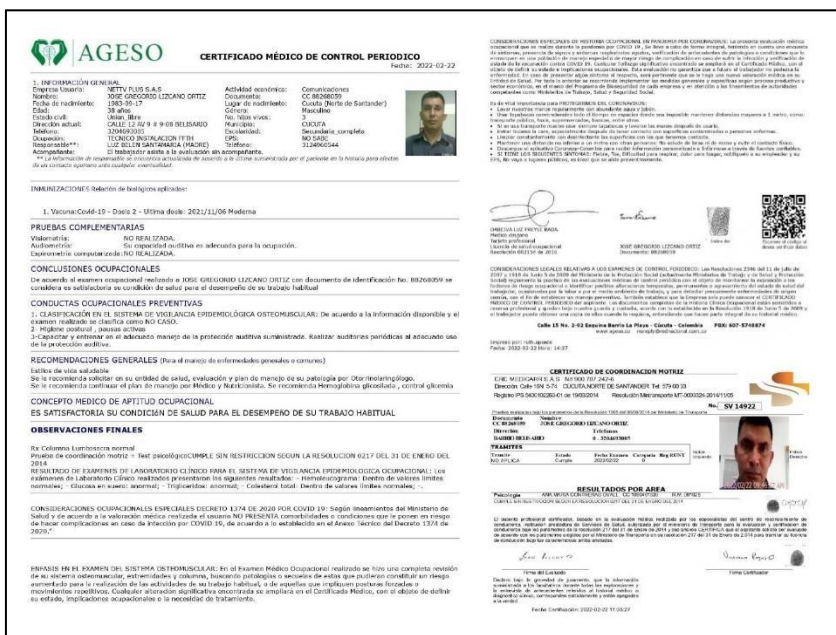
Ilustración 28



Licencia Lilian (medico)

Fuente: NETTV PLUS

Ilustración 29



Exámenes conductor

Fuente: NETTV PLUS

4.3.2.4. Capacitación en seguridad vial. La empresa NETTV PLUS, cuenta actualmente con un documento en Excel denominado Plan de Trabajo Anual en el cual se añadió un ítem (capacitación en seguridad vial) comprendido desde julio a diciembre del año 2022, en dicho formato se estipularon los temas a tratar, cargo del responsable para llevar a cabo la capacitación, fecha probable para su aplicación, y tipo de recurso a necesitar. (ver ilustración 30).

Ilustración 30

Comercio:		PROGRAMADO	P	EJECUTANDO	E	COMENZANDO	C	APLAZADO	A	FINANCIEROS	F	TECNOLOGICOS	T	HUMANOS	H	META	RECURSOS											
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES EJECUCIÓN	JULIO		AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE											
			1-2	5-9	11-18	18-23	25-30	1-6	8-13	16-20	22-27	28-31	1-3	5-10	12-17	19-24	26-31	3-8	10-15	18-23	24-29	31-5	8-12	15-19	21-26	28-30	1-3	5-10
Programa de capacitación seguridad vial																												
1	Plan estrategico de seguridad vial	Responsable del SG-SST		P																								
2	Resolucion de conflictos para una movilidad segura	Responsable del SG-SST			P																							
3	Mecanica basica y chequeo preoperacional	Responsable del SG-SST				P																						
4	Ados y condiciones inseguras	Responsable del SG-SST					P																					
5	Rol en la via	Responsable del SG-SST						P																				
6	Socializacion de politica de consumo de tabaco,alcohol y drogas	Responsable del SG-SST							P																			
7	Como actuar en caso de un accidente de transito	Responsable del SG-SST												P														
8	Codigo nacional de transito	Responsable del SG-SST														P												
TOTAL CAPACITACIONES PLANEADAS				1		2		1		2		1		1		1												
TOTAL CAPACITACIONES EJECUTADAS				0		0		0		0		0		0		0												
% CUMPLIMIENTO CAPACITACIONES				0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%												
ANALISIS DE TENDENCIAS INDICADORES																												
DESCRIPCION																												
RESPONSABLES																												
FECHA CIERRE																												
FECHA DE APROBACION: 1/07/2022																												
REPRESENTANTE LEGAL: JENNIFER KARINA RONDÓN																												
FIRMA: C.C.																												
ESPECIALISTA RESOLUCIÓN 787 DE 2013: OLGA CECILIA COGOLLOS PEDRAZA																												
FIRMA: C.C.																												

Plan de capacitaciones seguridad vial

Fuente: NETTV PLUS

Dichas capacitaciones serán dadas principalmente al conductor de la empresa, pero en ciertos temas se podrá incluir a todo el personal activo, esto para generar mayor conocimiento y experiencia en seguridad vial, transito, transporte o movilidad.

4.3.2.5. Control de documentación de conductores. Según la resolución 1565 de 2014, las empresas deben documentar y registrar un mínimo de información de cada conductor, es por esto que NETTV PLUS creó un formato el cual se estipuló control de documentación de conductores (ver anexo 4) donde recopilará la información básica del trabajador como:

- Nombres y apellidos

- Número de identificación
- Edad
- Grupo de trabajo al que pertenece
- Tipo de contrato
- Años de experiencia en la conducción
- Inscripción ante el RUNT
- Tipo de licencia de conducción
- Vigencia de la licencia de conducción
- Tipo de vehículo que conduce
- Reporte de comparendos e histórico de los mismos
- Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos
- Reporte de incidentes – fecha, lugar, área rural/urbana
- Reporte de accidentes– fecha, lugar, área rural/urbana
- Acciones de seguridad vial realizadas: exámenes, pruebas y capacitaciones

4.3.2.6. Reporte de comparendo. Se diseñó un formato llamado lista de chequeo de infracciones para la empresa NETTV PLUS, de esta manera dar cumplimiento al seguimiento mensual de infracciones de tránsito de los conductores, y evitar suspensión de licencias o reincidencia de las infracciones. (ver ilustración 31).

Esta base de datos se deberá diligenciar por parte de la empresa mínimo una vez al mes e indicar a los trabajadores.

Ilustración 31



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL

CHEQUEO ANTES DE MARCHA DEL VEHICULO		
PLACA:	FECHA:	CIUDAD:
AREA/EMPRESA:	KILOMETRAJE:	
NOMBRE DEL CONDUCTOR:		
RESPONSABLE (Quien realiza la inspección):		

ELEMENTOS QUE SE INSPECCIONAN	CRITERIO	ESTADO		OBSERVACIONES
		CONFORME	NO CONFORME	
DOCUMENTOS	LICENCIA DE CONDUCCION			
	SOAT	Verificar que se encuentren y su fecha de vigencia sea la adecuada		
	RTM			
	SEGURO DE DAÑOS Y RC			
DIRECCIONALES	DELANTERAS		Funcionamiento adecuado, respuesta inmediata	
	TRASERAS			
LUCES	ALTAS	Funcionamiento de bombilla, cubierta sin rotura, leds no fundidos		
	BAJAS			
	STOPS			
	REVERSA			
	PARQUEO			
LIMPIABRISAS	DER/IZQ/ATRÁS	Plumilla en buen estado, (limpieza y estructura)		
FRENOS	PRINCIPAL	Verificar cada día al momento de comenzar la marcha		
	EMERGENCIA			
LLANTAS	DELANTERAS	Cada día antes de comenzar la marcha. Verificar su estado, profundidad del labrado y presión		
	TRASERAS			
	REPUESTO			
ESPEJOS	LATERALES DER/IZQ	Verificar estado, (limpieza, sin rotura, ni opacidad), ubicación acorde a necesidad		
	RETROVISOR			
	PITO	Accionar antes de iniciar la marcha debe responder de forma adecuada		

CODIGO
NET-SST-FR65

FECHA
28/07/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
1 de 1

Lista de chequeo de infracciones Fuente: propia

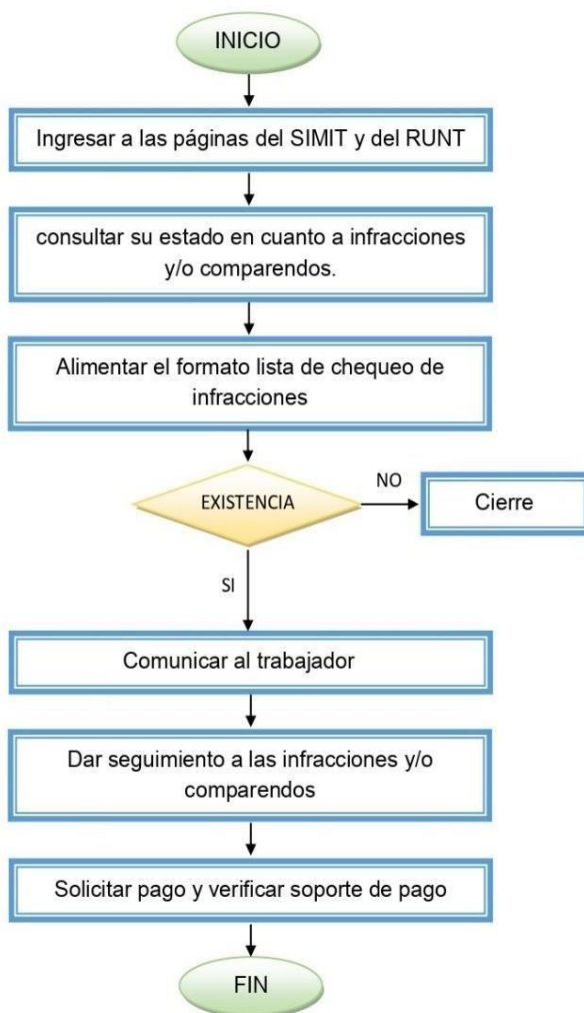
A continuación, se detalla en la ilustración 32, el procedimiento para el manejo interno de comparendos en la empresa NETTV PLUS.

Ilustración 32



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTERNO DE COMPARENDOS



CÓDIGO
NET-SST-FR57

FECHA
04/07/2022

VERSION
01

PÁGINA
1 de 2

Procedimiento para el manejo interno de comparendos

Fuente: propia

4.3.2.7. Políticas de regulación de la empresa

Apoyando al plan estratégico de seguridad vial, NETTV PLUS adopta las siguientes políticas hacia el conductor y ocupantes del vehículo:

Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas. La empresa cuenta con una política de control de alcohol y drogas ya establecidas (ver ilustración 33), la cual es socializada a los trabajadores, y es actualizada anualmente y está aprobada por el representante legal de la empresa.

Ilustración 33

NETTV⁺ SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 FIBRA ÓPTICA **POLITICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS**

San José de Cúcuta, 03 de febrero de 2022

La empresa NETTV PLUS S.A.S. ha definido y establecido una política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de nuestros trabajadores, clientes y partes interesadas que visitan nuestras instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos en el ambiente de trabajo, en las instalaciones de la empresa y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo. Por lo anterior, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008, se definen las siguientes directrices:

Se prohíbe al personal presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.

Se prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa y en las obras propias y de terceros interesados.

No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina, ni en las obras

Solo se podrá fumar fuera de las instalaciones de la empresa. En ningún momento los trabajadores están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral de su lugar de trabajo para ir a fumar.

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de la empresa. Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia la Empresa puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.

La gerencia de la empresa NETT PLUS SAS se compromete a garantizar los recursos para desarrollar programas que permitan divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta política.

Jennifer Karina Ronda
 JENNIFER KARINA RONDON
 REPRESENTANTE LEGAL (S)

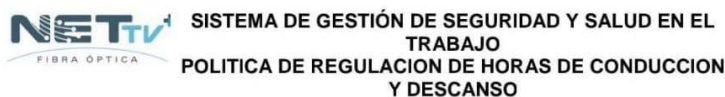
CÓDIGO	FECHA	VERSION	PÁGINA
NET-SST-FR04	03/02/2022	04	1 de 2

Política de prevención y control del consumo del alcohol, tabaco y drogas

Fuente: NETTV PLUS

Política regulación de horas de conducción y descanso: Todo trabajador de NETTV PLUS no debe exceder un tiempo diario de 8 horas de conducción, lo anterior pensando en el bienestar físico y mental del conductor y los demás usuarios de la vía (ilustración 34)

Ilustración 34



San José de Cúcuta, 06 de julio del 2022

La empresa Nettv Plus S.A.S. ha definido y establecido una política de regulación de horas de conducción y descanso.

Todo empleado y/o contratista que sea conductor de vehículo automotor de Nettv Plus S.A.S:

- No debe exceder un tiempo diario de 8 horas de conducción. Además, deben tener un periodo de descanso mínimo de 8 horas diarias.
- Luego de un tiempo de 4 horas de conducción, se debe tener una pausa de descanso de 2 horas.
- Los conductores podrán realizar ejercicios de estiramiento y consumir líquidos para hidratarse, lo anterior pensando en el bienestar físico y mental del conductor y los demás usuarios de la vía.
- Se garantiza un día de descanso a la semana.

Jennifer Karina Rondon

**JENNIFER KARINA RONDON
REPRESENTANTE LEGAL (S)**

CÓDIGO
NET-SST-RG34

FECHA
06/07/2022

VERSION
01

PÁGINA
1 de 2

Política regulación de horas de conducción y descanso

Fuente: Propia

Política regulación de velocidad: Los trabajadores que realicen labores de conducción para la empresa NETTV PLUS, deberán respetar y acatar los límites de velocidad de sus vehículos (ilustración 35).

Ilustración 35



San José de Cúcuta, 06 de julio del 2022

Los Conductores deberán regirse por lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, y normativa legal vigente, en cuanto a las velocidades máximas permitidas, en las diferentes vías y/o carreteras a nivel nacional, a saber:

- Velocidad máxima en vías nacionales, de 80 Kilómetros por hora.
- Velocidad máxima en vías urbanas, de 60 Kilómetros por hora.
- Velocidad máxima en vías urbanas con restricciones, de 50 Kilómetros por hora.
- Velocidad máxima en vías sin pavimentar, de 40 Kilómetros por hora.
- Velocidad máxima en vías residenciales o zonas Escolares, de 30 Kilómetros por hora.
- Velocidad máxima en vías internas, de 5 Kilómetros por hora.

Todo conductor deberá ajustar la velocidad conforme a las condiciones del viaje, de la vía y la señalización que presenten las rutas establecidas por donde se realice el desplazamiento del vehículo.

Jennifer Karina Rondon

JENNIFER KARINA RONDON
REPRESENTANTE LEGAL (S)

CÓDIGO
NET-SST-RG31

FECHA
06/07/2022

VERSION
01

PÁGINA
1 de 2

Política regulación de velocidad

Fuente: Propia

Política uso de cinturón de seguridad: Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad para todos los conductores que operen un vehículo en NETTV PLUS (ilustración 36).

Ilustración 36



San José de Cúcuta, 06 de julio del 2022

Todos los vehículos de NETTV PLUS S.A.S, deberán poseer cinturones de seguridad. Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad para todos los conductores y para los acompañantes en todos los desplazamientos, sin importar la distancia a recorrer, lo anterior como medida de autoprotección y de protección de todos los ocupantes del vehículo.

Los cinturones de seguridad que portan los vehículos deberán cumplir con las características técnicas, de fijación o anclaje contempladas en las normas técnicas colombianas vigentes para un correcto uso y desempeño de cinturones de seguridad de los automotores.

Jennifer Karina Rondon

JENNIFER KARINA RONDON
REPRESENTANTE LEGAL (S)

CÓDIGO
NET-SST-RG35

FECHA
06/07/2022

VERSION
01

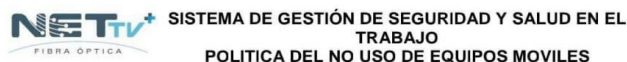
PÁGINA
1 de 2

Política uso de cinturón de seguridad

Fuente: Propia

Política de no uso de equipos móviles: Por otra parte, queda prohibido a los trabajadores que realicen labores de conducción utilizar equipos de comunicación móviles. En el caso de requerir atender por cuestión de emergencia el conductor deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro para poder hacer uso de su equipo de comunicaciones. Se prohíbe el uso de los equipos de comunicaciones para mensajes de texto y chat al momento de la conducción. (ilustración 37).

Ilustración 37



San José de Cúcuta, 06 de julio del 2022

La empresa Nettv Plus SAS, ha definido y establecido una política con respecto al uso de teléfono celulares y/o dispositivos electrónico durante la jornada laboral, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de nuestros colaboradores, clientes y partes interesadas que visitan nuestras instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos en el ambiente de trabajo, riesgos a la productividad y en la seguridad de las personas.

Por lo anterior, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral, se definen las siguientes directrices:

- Durante la jornada laboral no se permitiría el uso del teléfono celular y/o dispositivos electrónicos.
- Habrá una flexibilidad solo para casos de emergencias personales.

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de la empresa; los cuales deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

Si existe incumplimiento de esta política acarreará las siguientes consecuencias: Primera vez, llamada de atención verbal; segunda vez, Llamada de atención escrita; tercera vez, Suspensión y cuarta vez, despido.

La gerencia de la empresa se compromete a garantizar los recursos para desarrollar programas que permitan divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta política.

Jennifer Karina Rondón

JENNIFER KARINA RONDON
REPRESENTANTE LEGAL (S)

CÓDIGO
NET-SST-RG32

FECHA
06/07/2022

VERSION
01

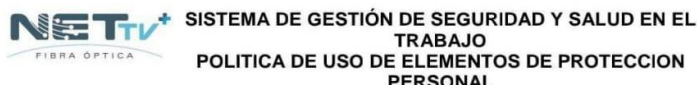
PÁGINA
1 de 2

Política de no uso de equipos móviles

Fuente: Propia

4.3.2.8. Elementos de protección. Se creó una política de elementos de protección personal (ilustración 38), la cual será socializada a cada trabajador. Así mismo la empresa NETTV PLUS dejará registro de la entrega de EPP a cada trabajador, dicha entrega es diligenciada en el formato entrega de EPP (ilustración 39).

Ilustración 38



San José de Cúcuta, 18 de julio del 2022

Nettv Plus SAS, procura dar a los trabajadores elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades laborales en forma que se garantice razonablemente la seguridad y la salud en el trabajo.

Para que estos elementos de protección personal ofrezcan al trabajador la protección requerida se consideran los siguientes aspectos:

- Suministrar los elementos de protección personal adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.
- Capacitar en el uso y cuidado de los elementos y equipos de protección personal.
- Inspeccionar periódicamente el uso y estado de los elementos y equipos de protección personal.
- Reponer inmediatamente los elementos y equipos de protección personal deteriorados.
- Asignar los recursos necesarios para los suministros de elementos y equipos de protección personal requeridos.

Es responsabilidad de los empleados de la empresa:

- Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.
- Reportar a su jefe inmediato o al Responsable de SG-SST la falta o deterioro de los elementos y equipos de protección personal.
- No iniciar labores si no dispone de los elementos o equipos de protección personal requeridos según la naturaleza del riesgo.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos y equipos de protección personal por parte de sus compañeros o personal a cargo.

Jennifer Karina Rondon

JENNIFER KARINA RONDON
REPRESENTANTE LEGAL (S)

CÓDIGO	FECHA	VERSION	PÁGINA
NET-SST-RG33	18/07/2022	01	1 de 2

Política de uso de elementos de protección personal

Fuente: Propia

Ilustración 40


SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MATRIZ DE EPPS

PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE	PROTECCIÓN PARA LA CABEZA			PROTECCIÓN VISUAL			PROTECCIÓN AUDITIVA			PROTECCIÓN FACIAL		
	CARGOS	SINO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP	SINO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP	SINO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP	SINO	DESCRIPCIÓN
CONDUCTOR	SI	Monja - capuchon		SI	Lentes de seguridad in cut regulados por el estándar Americano ANSI Z87.1-2003		SI	Protector auditivo de inserción Probados de acuerdo a las especificaciones ANSI S3.19-1974		SI	Monja - capuchon	
PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE	PROTECCIÓN RESPIRATORIA			PROTECCIÓN CORPORAL			PROTECCIÓN PARA MANOS Y BRAZOS			PROTECCIÓN PARA LOS PIES		
	CARGOS	SINO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP	SINO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP	SINO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP	SINO	DESCRIPCIÓN
CONDUCTOR	SI	Respirador desechable para material particulado N95		SI	Pantalón Largo en Jean Camisa manga larga con reflectivos Pantalón y chaqueta de impermeable		SI	Guantes multiflex power lite		SI	Calzado antideshlizante con protección puntera dieléctrica Botas de nitrilo con puntiera	

CÓDIGO: NET-SST-RG23 FECHA: 16/03/2022 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 1 de 1

Matriz EPP para el cargo conductor

Fuente NETTV PLUS

4.3.3. Vehículo Seguro

En este pilar se verifica y controla el funcionamiento adecuado del vehículo, se desarrollaron algunas estrategias como el control de la documentación del vehículo y del conductor, idoneidad de proveedores de mantenimiento, seguimiento al plan de mantenimiento, entre otras.

La empresa NETTV PLUS S.A.S. cuenta actualmente con un vehículo, que se encuentra al 100% de su operatividad, contando con su documentación regulatoria tal como el SOAT, certificado de revisión técnico mecánica y póliza de riesgos contra actuales.

Tabla 5

Tipo de vehículo

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	OPERATIVIDAD
CAMIONETA	TOYOTA	1997	100%

Fuente: NETTV PLUS

4.3.3.1. Hoja de vida de los vehículos. La empresa NETTV PLUS dispondrá del registro de cada mantenimiento tanto correctivo y preventivo ejecutado al vehículo, el cual será diligenciado en la hoja de vida de vehículos (Ver ilustración 41), en la cual se observa la información básica de identificación del vehículo como son la clase de vehículo, marca, placa, serial, motor, etc. Así mismo, se anexará a la hoja de vida de los vehículos los soportes de los mantenimientos realizados.

Ilustración 41



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HOJA DE VIDA DE LOS VEHICULOS

NETTV PLUS							
HOJA DE VIDA DE LOS VEHICULOS							
CONDUCTOR:	Nombre:	Cedula:	Teléfono:	Correo:			
PROPIETARIO	Nombre:	Cedula:	Teléfono:	Correo:	Empresa afiliada:		
VEHICULO	Numero VIN:	Numero de motor:	Placa:	Ciudad:	Color:		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Capacidad KG/Pasajeros:	Marca:	Modelo:	Tipo:	Color	Año:	Cilindrada:
VEHICULO	Numero VIN:	Numero de motor:	Placa:	Ciudad:	Color:		

CÓDIGO
NET-SST-FR63

FECHA
22/07/2022

VERSION
01

PÁGINA
1 de 3

Hoja de vida de los vehículos

Fuente: Propia

4.3.3.2. Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo. La empresa NETTV PLUS, implementa el plan de mantenimiento preventivo para los vehículos propios a través de un formato (anexo 5) con el fin de dar cumplimiento al pilar vehículo seguro, formato en el cual se especifica el tipo de actividad a realizar con su respectiva periodicidad y kilometraje.

El conductor del vehículo debe ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo, conforme lo relacionado en el cronograma de mantenimiento de vehículos, y posteriormente deberá llevar las facturas de los mantenimientos a la empresa para actualizar en la respectiva hoja de vida del vehículo.

Para llevar a cabo el mantenimiento correctivo se identificará la anormalidad y/o falla que se está presentando, ya sea mediante la inspección preoperacional o en el transcurso del día, posteriormente el conductor debe dar aviso al jefe inmediato.

4.3.3.3. Chequeo Preoperacional. Se realizará un protocolo de inspección diaria a través de un chequeo preoperacional al vehículo con el objetivo de revisar los elementos de seguridad tanto activos como pasivos de vehículos antes de su operación. En la ilustración 42 se muestra el formato lista de chequeo antes de marcha para el vehículo.

Ilustración 42



CHEQUEO ANTES DE MARCHA DEL VEHICULO		
PLACA:	FECHA:	CIUDAD:
AREA/EMPRESA:	KILOMETRAJE:	
NOMBRE DEL CONDUCTOR:		
RESPONSABLE (Quien realiza la inspección):		

ELEMENTOS QUE SE INSPECCIONAN		CRITERIO	ESTADO		OBSERVACIONES
			CONFORME	NO CONFORME	
DOCUMENTOS	LICENCIA DE CONDUCCION	Verificar que se encuentren y su fecha de vigencia sea la adecuada			
	SOAT				
	RTM				
	SEGURO DE DAÑOS Y RC				
DIRECCIONALES	DELANTERAS	Funcionamiento adecuado, respuesta inmediata			
	TRASERAS				
LUCES	ALTAS	Funcionamiento de bombilla, cubierta sin rotura, leds no fundidos			
	BAJAS				
	STOPS				
	REVERSA				
	PARQUEO				
LIMPIABRISAS	DER/IZQ/ATRÁS	Plumilla en buen estado, (limpieza y estructura)			
FRENOS	PRINCIPAL	Verificar cada día al momento de comenzar la marcha			
	EMERGENCIA				
LLANTAS	DELANTERAS	Cada día antes de comenzar la marcha. Verificar su estado, profundidad del labrado y presión			
	TRASERAS				
	REPUESTO				
ESPEJOS	LATERALES DER/IZQ	Verificar estado, (limpieza, sin rotura, ni opacidad), ubicación acorde a necesidad			
	RETROVISOR				
PITO		Accionar antes de iniciar la marcha debe responder de forma adecuada			

CODIGO
NET-SST-FR65

FECHA
28/07/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
1 de 1

Lista de chequeo preoperacional

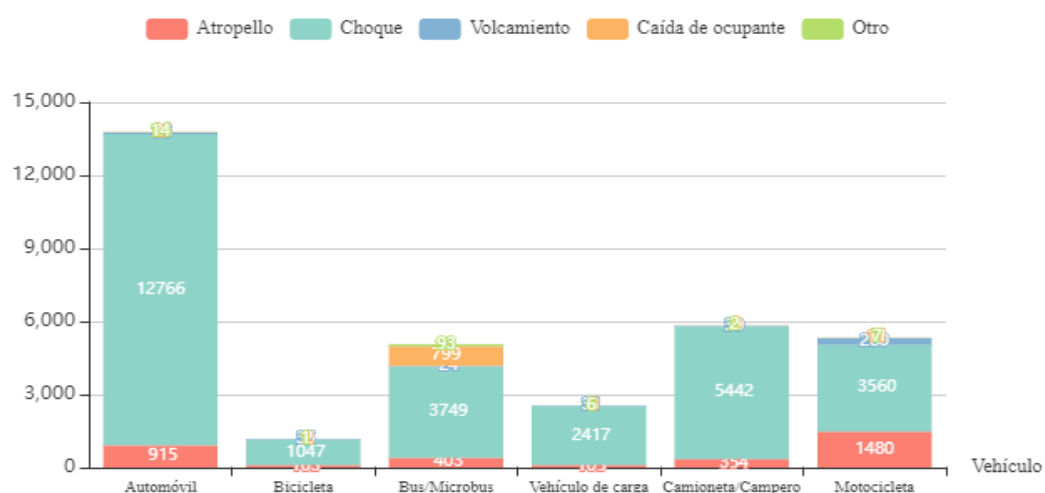
Fuente: Propia

4.3.4. Infraestructura Segura

Con el fin de fortalecer y cumplir con las disposiciones del componente de infraestructura segura, la empresa NETTV PLUS S.A.S. realiza intervenciones en vías internas, estacionamiento para personas con movilidad reducida, lugares de carga y descarga, aceras, señales de advertencia, reductores de velocidad. entre otros; garantizar y mantener la seguridad de todos los usuarios de la vía y cumplir todas las normas y estándares de calidad relacionados con la seguridad vial, así como las normas de tráfico y transporte por carretera que se establezcan.

4.3.4.1. Rutas Externas. Actualmente la empresa no cuenta con rutas de circulación interna, sino desplazamientos fuera del entorno físico de la empresa. Por tal motivo, la empresa NETTV PLUS S.A.S realizará previa consulta e identificación de puntos de alta accidentabilidad en las vías fuera de la Ciudad de Cúcuta, la información se encuentra disponible en el sitio web de la Infraestructura Especial de Datos, teniendo en cuenta la autoridad que brinda información sobre Cúcuta y enumera los índices más altos de accidentabilidad por ciudad y tipo de vehículo conveniente, tal como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 43



Índices más altos de accidentabilidad

Fuente Infraestructura Especial de Datos

El conductor y los trabajadores que desempeñen sus funciones como pasajeros deben identificar todas las condiciones de riesgo inevitables que pueden presentarse en la órbita del vehículo y notificar de inmediato a la empresa para desarrollar un plan de emergencia en la carretera que permita la introducción o reubicación de nuevas rutas alternativas de transporte, y

al equipo de seguridad y salud, según corresponda a las circunstancias. Los registros se envían en un formato denominado condiciones inseguras.

Finalmente, se realizó un formato de identificación de peligros en rutas (Cúcuta a Chinácota, Cúcuta a Chitaga, Cúcuta a Durania) el cual será diligenciado por el conductor con el fin de poder identificar aquellos puntos críticos y establecer medidas de prevención frente a estos (ver anexo 6). La empresa se encargará de socializar al conductor y a todas las personas implicadas directamente en labores de transporte.

Por otra parte, como se aprecia en la ilustración 44 la empresa también tiene identificado puntos críticos de accidentalidad de tránsito en la ciudad de San José de Cúcuta.

Ilustración 44



Puntos críticos en la vía

Fuente: NETTV PLUS

Cabe resaltar que para NETTV PLUS no aplica crear una política de administración de rutas debido a que sus desplazamientos se realizan según necesidad siendo estos esporádicos, en jornadas de trabajo aleatorias variando su horario de salida y llegada del vehículo.

4.3.4.2. Apoyo Tecnológico. La empresa utiliza el apoyo tecnológico como el GPS vehicular para monitorear y retroalimentar los comportamientos viales con el fin de generar acciones preventivas.

4.3.4.3. Políticas De Socialización Y Actualización De Información. La empresa ha establecido que de manera trimestral se hará la socialización y actualización de información, por medio de charlas, capacitaciones y diligenciamiento del formato de identificación de peligros en ruta.

4.3.5. Atención A Víctimas

En caso de accidente de tránsito que involucre a una víctima, se debe seguir sistemáticamente la normativa pertinente para dar prioridad a la víctima de acuerdo con los principios de solidaridad social, respondiendo a la acción humanitaria en situaciones de riesgo para la vida.

Asimismo, en caso de siniestro o accidente de circulación en el que se dañe el vehículo de la empresa, deberán ser asistidos por la autoridad de tránsito competente del lugar y comunicarlo inmediatamente a la empresa para las acciones correctivas oportunas.

4.3.5.1. Protocolos. El conductor o trabajador que se transporte en el vehículo seguirá el procedimiento establecido en el formato NET-SST-PR05 PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES (anexo 7), en el cual se describen las acciones y pasos para solucionarlos como se aprecia en las ilustraciones 45 y 46:

Ilustración 45

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el incidente	Trabajador	El empleado que sufrió el incidente de trabajo debe notificarlo al responsable del SG-SST o al jefe directo inmediatamente se presente el evento.
2	Registrar el incidente	Jefe Directo Responsable SG-SST	El jefe directo o responsable del SG-SST realiza el registro de los incidentes de trabajo en el formato NET-SST-FR15 REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.
3	Investigación del incidente	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente mediante NET-SST-FR33 METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL.

Notificación Y Reporte De Incidentes De Trabajo

Fuente NETTV PLUS

Ilustración 46

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el accidente de trabajo	Trabajador	El empleado que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al jefe Directo y/o responsable del SG-SST una vez se presente.
2	Valorar el accidente de trabajo	Brigadista	El brigadista realiza atención de primeros auxilios antes de remitir al trabajador a la IPS correspondiente.
3	Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL SURA	Responsable del SG-SST	Reportar a la línea de atención ARL SURA 01800 051 1414 opción 1, o Reportar el presunto accidente de trabajo completando el Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo (FURAT). Para esto debe iniciar sesión en el sitio web e ingresar a Gestión de Riesgos Laborales, luego debe dirigirse a Reportar accidente de trabajo.
4	Atención y prestación de servicios asistenciales	IPS - ARL	El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención.
5	Diligenciar el FURAT	Responsable de seguridad y salud en el trabajo	El responsable del SG-SST diligencia el FURAT antes de 48 horas posteriores al evento. Una vez diligenciado el FURAT a través de servicios en línea, se debe imprimir el documento y enviarlo a la ARL SURA y a la IPS correspondiente.
6	Investigación accidente de trabajo	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente mediante NET-SST-FR33 METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL.

Notificación Y Reporte De Accidentes De Trabajo

Fuente NETTV PLUS

4.3.5.2. Investigación De Accidentes De Tránsito. Es necesario informar al profesional en SG-SST para realizar la investigación y reporte de Incidentes y Accidentes de Trabajo de acuerdo al procedimiento estipulado por la empresa como se evidencia en las siguientes ilustraciones:

Ilustración 47

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Recopilar información sobre ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo	Equipo investigador	Se investigan todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los 15 días calendario siguientes a su ocurrencia, con el equipo investigador. Si el accidente es grave o produce la muerte del trabajador, la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de Trabajo.
2	Analizar las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo	Equipo investigador	La investigación y análisis de los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo se realizará bajo la metodología del análisis de la cadena causal NET-SST-FR33 y se hará uso del formato de investigación suministrado por la ARL SURA. (FORMATO INV AT 1401 investigación accidentes)
3	Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento	Equipo investigador	Si dentro de las causas está el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable. Si fue acto inseguro comprobado se debe hacer lección aprendida y el empleado debe realizar retroalimentación a su equipo de trabajo.
4	Remisión de investigaciones	Responsable seguridad y salud en el trabajo	Enviar a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que se presenten.
5	Elaborar plan de acción, establecer y calcular indicadores	Equipo investigador	Realizar un plan de acción que contenga: objetivos, metas, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto.
6	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Equipo investigador	Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos.
7	Realizar informes a la Gerencia	Responsable de seguridad y salud en el trabajo	Realizar informe de gestión a la Gerencia del desempeño y actividades de cumplimiento en las investigaciones de los incidentes y accidentes.

Investigación De Accidentes, Incidentes Y Enfermedades De Trabajo

Fuente NETTV PLUS

Ilustración 48

Proceso Para La Investigación Del Accidente/Incidente

Fuente NETTV PLUS

4.3.5.3. Lecciones aprendidas. Una vez se halla realizado la investigación de los accidentes e incidentes, la empresa diligenciará el formato NET-SST-FR34 LECCIONES APRENDIDAS (ver ilustración 49), seguidamente socializarlo a todos los trabajadores para prevenir la ocurrencia de futuros accidentes e incidentes por la misma causa.

Ilustración 49



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
LECCIÓN APRENDIDA**

TITULO	
LUGAR:	CONSECUENCIA REAL
FECHA Y HORA:	
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
CAUSAS INMEDIATAS	ACCIONES / RECOMENDACIONES
CAUSAS BASICAS	
LECCIÓN APRENDIDA	

Lecciones aprendidas

Fuente: propia

4.3.5.4. Indicadores. Es importante que todas las empresas realicen un control porcentual en cuanto a accidentalidad, por tal motivo NETTV PLUS a identificado los siguientes indicadores para medir la frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismos.

Se retroalimentará mensualmente y/o cada vez que se presente un evento que así lo requiera.

Ilustración 50

NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	COMO SE MIDE
Frecuencia de Accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	$IFAT = (N^{\circ} \text{ TOTAL DE A.T EN EL MES} / N^{\circ} \text{ DE TRABAJADORES EN EL MES}) * 100$
Severidad de Accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	$ISAT = (N^{\circ} \text{ DIAS DE INCAPACIDAD POR A.T EN EL MES} + N^{\circ} \text{ DE DIAS CARGADOS EN EL MES} / N^{\circ} \text{ DE TRABAJADORES EN EL MES}) * 100$
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	$(N^{\circ} \text{ DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES QUE SE PRESENTARON EN EL AÑO} / \text{TOTAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SE PRESENTARON EN EL AÑO}) * 100$
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo	$(N^{\circ} \text{ DE CASOS NUEVO DE ENFERMEDAD LABORAL EN EL PERIODO Z} / \text{PROMEDIO DE TRABAJADORES EN EL PERIODO Z}) 100000$
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	$(N^{\circ} \text{ DE DIAS DE AUSENCIA POR INCAPACIDAD LABORAL O COMÚN EN EL MES} / N^{\circ} \text{ DE DIAS DE TRABAJO PROGRAMADOS EN EL MES}) * 100$

Indicadores

Fuente NETTV PLUS

4.4. Elaborar el plan estratégico de seguridad vial bajo los requisitos de la resolución 1565 de 2014 expedida por el ministerio de tránsito para la empresa NETTV PLUS S.A.S

Finalmente, se elaboró el diseño del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL para la empresa NETTV PLUS, el cual fue la recopilación de toda información documentada en el presente proyecto. Se designo con código NET-SST-FR67 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL NETTV PLUS para quedar dentro del control documental de la empresa (ver anexo 8).

El diseño del plan estratégico se estructura con los 5 pilares ya establecidos en el objetivo anterior, por lo cual se procede a ordenar la guía del PESV de la siguiente manera:

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

CONCEPTOS

DEFINICIONES APLICABLES AL PESV

MARCO LEGAL

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

ALCANCE

ESTRUCTURA DEL PESV

CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL

COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PESV

RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

2. COMPORTAMIENTO HUMANO

PERFIL DEL CONDUCTOR

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

CONTROL DE DOCUMENTACION DE CONDUCTORES

LISTA DE CHEQUEO DE INFRACCIONES

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTERNO DE COMPARENDOS

POLITICAS DE REGULACION

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD

POLÍTICA DE USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD

POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

3. VEHICULO SEGURO

HOJA DE VIDA DEL VEHICULO

PLAN Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CHEQUEO PREOPERACIONAL

4. INFRAESTRUCTURA SEGURA

INFRAESTRUCTURA EXTERNA

5. ATENCION A VICTIMAS

PROTOCOLO DE ATENCION A EMERGENCIA

INVESTIGACION DE ACCIDENTES

LECCIONES APRENDIDAS

Para el diseño de la plantilla, se insertó el logo de la empresa en la parte izquierda de la hoja, como encabezado se creó el título “SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL”, seguidamente en la parte inferior de la hoja se marcaron con su respectivo código esto de acuerdo con el orden que lleva el sistema de gestión de seguridad y trabajo de la empresa que es guiado por la profesional Olga Cecilia Cogollos , la fecha en la cual se creó el PESV , la versión y el número de la página, el cual fue aprobado por la representante legal Jennifer Rondón . (ver ilustración 51)

Ilustración 51



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

NETTV PLUS S.A.S

CÓDIGO	FECHA	VERSION	PÁGINA
NET-SST-FR67	18/08/2022	01	1 de 44

Diseño de la plantilla del PESV

Fuente: propia

Recomendaciones

Conforme a los resultados de los diagnósticos preliminares realizados en la empresa NETTV PLUS S.A.S, a través de encuestas, es posible notar, de acuerdo a los parámetros de cada colaborador, cada peligro vial que pueda encontrar cuando se expone al trabajo o en viajes de negocios a casa, se recomienda implementar el plan estratégico de seguridad vial para minimizar cualquier peligro en la carretera.

Se recomienda dar a conocer y explicar a todo el personal de conductores el interés por respetar y cumplir lo dispuesto en la normatividad, para encaminarse en la mejora continua y velar por la seguridad de todos los actores viales que se involucran en la actividad económica de la empresa NETTV PLUS S.A.S.

Asegurarse de que el sistema de monitoreo esté implementado para mantener el PESV, como la actualización de las evaluaciones de riesgo, la realización de controles y campañas de seguridad vial, y la celebración de reuniones periódicas de todo el comité de seguridad vial.

Conclusiones

Actualmente, la empresa cumple con el 5.252% de la estructura para el diseño de un plan estratégico de seguridad vial, ese cumplimiento se ve reflejado en el pilar 3 (vehículo seguro). Abarca los documentos del vehículo al día (SOAT, seguros, revisión técnico mecánica y reporte de comparendos), y el diligenciamiento del chequeo preoperacional al vehículo, con formatos establecidos.

La aplicación de la encuesta definida en la Resolución 1565 de 2014 “Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”, ha servido como una herramienta útil, equilibrada y completa para identificar y evaluar los peligros viales a los que se exponen el personal de la empresa NETTV PLUS S.A.S; facilitando las acciones de planificación para potenciar el diseño del plan estratégico de Seguridad vial, incluyendo: políticas y objetivos de seguridad vial, políticas de gestión, registros de trabajo de los conductores, programas de capacitación y mantenimiento.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el cumplimiento del proyecto se pudo establecer los objetivos, el comité, el responsable y las políticas del PESV, creación de diferentes formatos en pro de lograr la mejora continua, y un efecto positivo en la reducción de accidentes. Brindando un espacio para crear una cultura de seguridad entre los trabajadores de la empresa y sus familias.

Bibliografía

- conceptos. (2020). *conceptos y definiciones*. Obtenido de <https://www.inec.gob.pa/archivos/P4361CONCEPTOS.pdf>
- gobierno de Navarra. (2016). *informa de estado de medio ambiente*. Obtenido de <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/693EE8CA-6584-4B9E-B659-D061A90AD331/0/2accidentes.pdf>
- helloauto. (s.f.). *conductor*. Obtenido de <https://helloauto.com/glosario/conductor>
- helloauto. (s.f.). *conductor profesional*. Obtenido de <https://helloauto.com/glosario/conductor>
- ILOSTAT. (2020). *Descripción del indicador: Lesiones ocupacionales*. Obtenido de <https://ilostat.ilo.org/es/resources/concepts-and-definitions/description-occupational-injuries/>
- ladino sanchez, b. s., & muñeton rincon, a. s. (2018). *PROPUESTAS ESTRATÉGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) PARA LA EMPRESA PROPIETARIOS DE CAMIONES – PROCAM S.A.* Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/8117/2/PROYECTO%20DE%20GRADO%20FINAL%20PESV.pdf>
- MAPFRE, f. (30 de junio de 2013). *seguridad vial*. Obtenido de <https://www.seguridadvialenlaempresa.com/seguridad-empresas/actualidad/noticias/definicion-seguridad-vial.jsp>
- monclús, j. (2007). *Planes estrategicos de seguridad vial. fundamentos y casos practivos*. Madrid: ETRASA.

petit, i. (2014). EL FACTOR HUMANO EN EL SISTEMA TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y EL MODELO INTERACCIONAL COMPORTAMENTAL DE TRÁNSITO.

PSIENCIA. Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica, 48-54.

plata cumbe, m. l., hernandez verano, s. a., & farfan nitola, g. m. (2018). *diseño de plan estrategico de seguridad vial para el transporte Horeb para el año 2018*. Obtenido de

<https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/14605/PlataCumbeMarthaLuciaHernandezVeranoSergioAndresFarfanNitolaGinaMarcela2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

plata cumbe, m. l., Hernandez verano, s. a., & Farfan Nitola, g. m. (2018). *Diseño de un Plan Estratégico de Seguridad Vial para transportes Horeb para el año 2018*. Obtenido de

<https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/14605/PlataCumbeMarthaLuciaHernandezVeranoSergioAndresFarfanNitolaGinaMarcela2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

sagastegui, f. (2010). *supervisando la seguridad vial del peru*. Obtenido de

https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/rpmesp/v27n2/a15v27n2.pdf

sagastegui, f. (2010). *SUPERVISANDO LA SEGURIDAD VIAL EN EL PERÚ*. Obtenido de

https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/rpmesp/v27n2/a15v27n2.pdf

significados. (9 de mayo de 2017). *significado de amenaza*. Obtenido de

<https://www.significados.com/amenaza/>

Vasquez hidalgo, i. (18 de diciembre de 2005). *Tipos de estudio y métodos de investigación*.

Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/tipos-estudio-metodos-investigacion/>

VIAL, A. N. (2021). *cifras año en curso*. Obtenido de
<https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/cifras-ano-en-curso>

villabona, r. (s.f.). *gestion de proyecto telecomunicaciones NETTV PLUS S.A.S.*

westreicher, g. (2020). *mantenimiento*. Obtenido de
<https://economipedia.com/definiciones/mantenimiento.html>

Anexos

Anexo 1. Instrumento de calificación PESV

NETV
TALCA OFFICE

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN PESV

No.	PARAMETRO. DEFINICION	VARIABLES	CRITERIO DE AVANZ	1. PORTALEAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL				Valor del Parametro	Valor de la variable	Valor obtenido	OBSERVACIONES	
				APLICA		Evidencias de su existencia						
				SI	NO	SI	NO					
1.1	OBJETIVOS DEL PESV	1.1.1. OBJETIVO GENERAL DEL PESV	Se ha fijado un objetivo claro, concreto y realizable, así como su alcance y acción	X			X			1.0		
		1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PESV	Los objetivos específicos se ajustan al objetivo general y de realizarse se cumpliría con los objetivos	X			X	X			1.0	
		1.1.3. DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN	Existe un documento que indique el compromiso de las directivas, para el desarrollo del PESV	X			X	X			1.0	
1.2	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL Mecanismo de coordinación entre todos los involucrados y cuyo objetivo será planificar, diseñar, implementar y medir las acciones, para lograr los objetivos a favor de la seguridad vial.	1.2.1. ACTA DE COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	Existe un acta de conformación del comité de S.V.	X			X	X			3.0	
		1.2.2. OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	Está definido el objetivo del comité de seguridad vial	X			X	X			3.0	
		1.2.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE S.V.	El comité ha sido definido por la alta dirección	X			X	X			3.0	
		1.2.4. ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES	Los integrantes del comité tienen relación con los labores y planes de acción referentes al PESV	X			X	X			3.0	
		1.2.5. FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE S.V.	Está definida la frecuencia de las reuniones del comité de S.V.	X			X	X			3.0	
		1.3	RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	1.3.1. RESPONSABLE DEL PESV	Se designó un responsable del proceso de elaboración y seguimiento del PESV, indicando el cargo dentro de la organización.	X			X	X		
1.3.2. IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PESV	El responsable es idóneo para el desarrollo, implementación y seguimiento del PESV, y todas las acciones contempladas en este.	X			X	X				1.8		
1.4	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	1.4.1. ESTÁ DOCUMENTADA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Existe un documento que permita identificar la política de Seguridad vial de la empresa	X			X	X			2.0	
		1.4.2.	Existe política de seguridad vial documentada	X			X	X			2.0	
		1.4.3.	Se adecúa al propósito de la organización.	X			X	X			2.0	
		1.4.4. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Proporciona un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos y de las metas del PESV	X			X	X			2.0	

Página 1 de

15	DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	14.5.	Incluye el compromiso de cumplir los requisitos aplicables y la mejora continua.	X			X	X			2.0	
		15.1.	Existe evidencia de su divulgación, como página web de la compañía, retablos en las instalaciones de la compañía u otros?	X			X	X			2.4	
		15.2.	Existe evidencia de que se ha informado al personal sobre el PESV y la política de seguridad vial?	X			X	X			2.4	
16	DIAGNÓSTICO - CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA	16.1.	Está descrita la actividad económica que realiza la empresa	X			X	X			1.4	
		16.2.	Está documentado el análisis de la empresa, su personal, actividades, su personal, desajustes, etc.	X			X	X			1.4	
		16.3.	Están definidos los servicios que presta la compañía	X			X	X			1.4	
		16.4.	Está definida la población de personal que hace parte de la compañía	X			X	X			1.4	
		16.5.	Están definidos los vehículos automotores y no automotores puestos al servicio de la compañía	X			X	X			1.4	
		16.6.	Están definidas las ciudades de operación de la organización	X			X	X			1.4	
		16.7.	Están documentados los mecanismos de contratación de los vehículos.	X			X	X			1.4	
		16.8.	Están documentados los mecanismos de contratación de conductores.	X			X	X			1.4	
17	DIAGNÓSTICO - RIESGOS VIALES	17.1.	Se diseñó una encuesta u otro instrumento o mecanismo objetivo, para el levantamiento de información del riesgo vial.	X			X	X			2.9	
		17.2.	Se ha aplicado la encuesta.	X			X	X			2.9	
		17.3.	Se han tenido en cuenta los riesgos de la operación en tierra y en misión.	X			X	X			2.9	
		17.4.	Se han consolidado los resultados de la encuesta y hecho un análisis de los resultados.	X			X	X			2.9	
		17.5.	Se han definido riesgos viales para el personal de la empresa, dependiendo de su rol en la vía (Peatón, pasajero, ciclista, conductor).	X			X	X			2.9	
		17.6.	Se han calificado los riesgos viales identificados a través de la encuesta.	X			X	X			2.9	
		17.7.	Se han calificado los riesgos viales identificados a través de la encuesta. La calificación de los riesgos se ha hecho basados en alguna norma o legislación.	X			X	X			2.9	

Página 2 de

18	PLANES DE ACCIÓN DE RESGOS VIALES	18.1.	DEFINICIÓN DE PLANES DE ACCIÓN	De acuerdo con los resultados del diagnóstico de riesgos viales se han definido planes de acción para el FACTOR HUMANO	X			X	X	15,0	3,0		
		18.2.		De acuerdo con los resultados del diagnóstico de riesgos viales se han definido planes de acción para el FACTOR VEHICULOS	X			X	X		3,0		
		18.3.		De acuerdo con los resultados del diagnóstico de riesgos viales se han definido planes de acción para el FACTOR INFRAESTRUCTURA SEGURA	X		X		X		3,0		
		18.4.		De acuerdo con los resultados del diagnóstico de riesgos viales se han definido planes de acción para ATENCIÓN A VÍCTIMAS	X		X		X		3,0		
		18.5.	VIABILIDAD DE PLANES DE ACCIÓN	Los planes de acción propuestos describen la viabilidad para su implementación	X		X		X		3,0		
19	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PESV	19.1.		Existe un cronograma de implementación de planes de acción	X		X		X	10,0	2,5		
		19.2.	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE PLANES DE ACCIÓN DEL PESV	El cronograma tiene fechas definidas para la implementación de los planes de acción	X		X		X		2,5		
		19.3.		Los planes de acción tienen responsables definidos dentro de la organización.	X		X		X		2,5		
		19.4.	PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR EL PESV	Se tiene definido un presupuesto para la implementación de los planes de acción, en donde se describe el costo por cada plan de acción	X		X		X		2,3		
20	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DEL PESV	20.1.	INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	Se tiene definido indicadores para la implementación de las acciones del PESV (Tabla de indicadores del PESV)	X		X		X	8,0	0,7		
		20.2.		Están definidos los responsables en la organización para la medición de los indicadores planteados dentro del PESV	X		X		X		0,7		
		20.3.		Están definidas las fuentes y fórmulas para el cálculo de los indicadores	X		X		X		0,7		
		20.4.		Están definidas las metas de los indicadores	X		X		X		0,7		
		20.5.		Está definida la periodicidad para la medición de los indicadores	X		X		X		0,7		
		20.6.		Existen indicadores de número de personas capacitadas en seguridad vial	X		X		X		0,7		

Página 3 de



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INSTRUMENTO DE CALIFICACION PESV

No.	PARAMETRO - DEFINICION	VARIABLES	CRITERIO DE AVAL	APLICA				Evidencias de su existencia		Responde a los requerimientos	Valor del Parametro	Valor de la variable	Valor obtenido	OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	SI	NO					
21	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES	21.1.	PERFIL DEL CONDUCTOR	Está definido el perfil del conductor en función al tipo de vehículo que va a conducir	X				X	X	10,0	5,0		
		21.2.	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES	Está documentado el procedimiento de selección de los conductores	X				X	X		5,0		
22	PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES	22.2.	EXÁMENES MÉDICOS	Está documentado y se han fijado criterios para la realización de los exámenes médicos a los conductores	X				X	X	20,0	1,9		
		22.3.	IDONEIDAD EN EXÁMENES MÉDICOS	La entidad o persona natural que realiza los exámenes médicos, cuenta con idoneidad (Es un centro médico certificado)	X				X	X		1,9		
		22.4.	EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS	Está documentado y se han fijado criterios para la realización de los exámenes psicosenométricos a los conductores	X				X	X		1,9		
		22.5.	IDONEIDAD EN EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS	La entidad que realiza los exámenes psicosenométricos cuenta con idoneidad	X				X	X		1,9		
		22.6.	PRUEBA TEÓRICA	Está documentado y se han fijado criterios para la realización de las pruebas teóricas a los conductores	X				X	X		1,9		
		22.7.	IDONEIDAD EN EXÁMENES TEÓRICOS	La entidad o persona natural que realiza y califica los exámenes teóricos cuenta con idoneidad	X				X	X		1,9		
		22.8.	PRUEBA PRÁCTICA	Está documentado y se han fijado criterios para la realización de las pruebas prácticas a los conductores	X				X	X		1,9		
		22.9.	IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS PRÁCTICAS	La entidad o persona natural que realiza las pruebas prácticas a los conductores, cuenta con idoneidad	X				X	X		1,8		
		22.10.	PRUEBAS PSICOTÉCNICAS	Está documentado y se han fijado criterios para la realización de las pruebas psicotécnicas a los conductores	X				X	X		1,8		
		22.11.	IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS	La entidad o persona natural que realiza las pruebas psicotécnicas a los conductores, cuenta con idoneidad	X				X	X		1,8		
23	PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES	23.1.	PRUEBAS PREVENTIVAS A CONDUCTORES	Está definida la frecuencia para la realización de las pruebas de control a los conductores	X				X	X	20,0	3,3		
		23.2.		Pruebas médicas de control	X				X	X		3,3		
		23.3.		Pruebas psicosenométricas	X				X	X		3,3		
		23.4.		Pruebas teóricas	X				X	X		3,3		

Página 1 de



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INSTRUMENTO DE CALIFICACION PESV

No.	PARÁMETRO - DEFINICIÓN	VARIABLES	CRITERIO DE AVAL	3. VEHÍCULOS SEGUROS						Valor del Parámetro	Valor de la variable	Valor obtenido	OBSERVACIONES
				APLICA		Evidencias de su existencia		Responde a los requerimientos					
				SI	NO	SI	NO	SI	NO				
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3.1.1	Se tiene, en físico o digital, en la empresa y disponible, la carpeta de cada uno de los vehículos propios y no propios	X			X		X		6,3		
		3.1.2	Se cuenta con información como - Placas del vehículo, número de motor, kilometraje - fecha, especificaciones técnicas del vehículo, datos del propietario, datos de la empresa afiliada, etc.	X			X		X		6,3		
		3.1.3	SOAT - fecha de vigencia, seguros - fechas de vigencia, revisión técnico mecánica, reporte de conpagados.	X		X			X		6,3	6,3	
		3.1.4	Reporte de incidentes, reporte de accidentes.	X			X		X		6,2		
		3.1.5	Debe conocerse toda la información y especificaciones técnicas de los vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva, registradas por escrito en carpeta independiente para cada vehículo.	X			X		X		6,3		
		3.1.6	Se cuenta con una programación para las intervenciones programadas de mantenimiento preventivo a los vehículos	X			X		X		6,3		
		3.1.7	En el evento de que los vehículos sean contratados para la prestación del servicio de transporte, la empresa contratante verificará que la empresa contratista cuente y ejecute el plan.		X		X		X		6,3		
		3.1.8	Se cuenta con instalaciones propias y/o personal idóneo en la empresa para este proceso, o se tiene contrato con un centro mecánico para ello.		X		X		X		6,3		
		3.2.1	Se levantan registros de los mantenimientos correctivos realizados a los vehículos	X			X		X		10,0		

Página 1 de 1



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INSTRUMENTO DE CALIFICACION PESV

No.	PARÁMETRO - DEFINICIÓN	VARIABLES	CRITERIO DE AVAL	4. INFRAESTRUCTURA SEGURA						Valor del Parámetro	Valor de la variable	Valor obtenido	OBSERVACIONES
				APLICA		Evidencias de su existencia		Responde a los requerimientos					
				SI	NO	SI	NO	SI	NO				
4.1	RUTAS INTERNAS: Vías internas de la empresa, en donde circulan los vehículos	4.1.1	Existe un plano de las vías internas con la descripción de la revisión.	X		X		X		2,1			
		4.1.2	Existe conflicto en la circulación entre los vehículos, peatones, zonas de descargue y parqueaderos	X		X		X		2,1			
		4.1.3	Señalizadas	X		X		X		2,1			
		4.1.4	Demarcadas	X		X		X		2,1			
		4.1.5	Illuminadas	X		X		X		2,1			
		4.1.6	Separadas de las zonas de circulación de los vehículos	X		X		X		2,1			
		4.1.7	Se privilegia el paso de peatones sobre el paso vehicular	X		X		X		2,1			
		4.1.8	Señalizadas	X		X		X		2,1			
		4.1.9	Demarcadas	X		X		X		2,1			
		4.1.10	Illuminadas	X		X		X		2,1			
		4.1.11	Está definida la velocidad máxima de circulación de los vehículos	X		X		X		2,1			
		4.1.12	Existen elementos en la vía que favorezcan el control de la velocidad	X		X		X		2,1			
		4.1.13	Señalizadas	X		X		X		2,1			
		4.1.14	Demarcadas	X		X		X		2,1			
		4.1.15	Illuminadas	X		X		X		2,1			
		4.1.16	Están definidas zonas de parqueo según el tipo de vehículo	X		X		X		2,1			
		4.1.17	La empresa tiene definida una política y/o procedimiento para el mantenimiento de las vías internas y señalización.	X		X		X		2,1			



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSTRUMENTO DE CALIFICACION PESV

ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN				
	PILAR	VALOR OBTENIDO	VALOR PONDERADO	RESULTADO
1	FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	0,0	30%	0
2	COMPORTAMIENTO HUMANO	0,0	30%	0
3	VEHÍCULOS SEGUROS	26,3	20%	5,252
4	INFRAESTRUCTURA SEGURA	0,0	10%	0
5	ATENCIÓN A VÍCTIMAS	0,0	10%	0
6	VALORES AGREGADOS O INNOVACIONES	0,0	5%	0
RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO			105%	5,252

CÓDIGO
NET-SST-RE25

FECHA
23/03/2022

VERSIÓN
01

PÁGINA
1 de 8

Anexo 2. Diagnóstico inicial de la situación actual de la empresa NETTV PLUS



NETTV+
FIBRA ÓPTICA

DIAGNOSTICO INICIAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA NETTV PLUS

La idea principal de la presente encuesta es para realizar un diagnóstico inicial sobre la situación actual de la seguridad vial en la empresa NETTV PLUS S.A.S. de acuerdo con las tareas que realizan con base a la resolución 1565 de 2014 expedida por el ministerio de transporte.

 yamiletzzorayaqq@ufps.edu.co (no compartidos) 
[Cambiar de cuenta](#)

***Obligatorio**

Identificación del trabajador

Nombre completo *

Tu respuesta

Tipo de Identificación *

CC

PEP

PT

Otro:

Numero de identificación *

Tu respuesta

Género *

- Femenino
- Masculino
- Otro: _____

Edad *

- Entre 18 a 28 años
- Entre 29 a 39 años
- Entre 40 a 50 años
- Mayores de 50 años

Área de trabajo al que pertenece *

- Área gerencial
- Área administrativa
- Área comercial
- Área operativa

Tipo de contrato laboral *

- Definido - termino inferior a 1 año
- Definido - termino 1 año
- Indefinido
- Prestación de servicios

[Siguiete](#)[Borrar formulario](#)



DIAGNOSTICO INICIAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA NETTV PLUS

 yamiletzzorayaqq@ufps.edu.co (no compartidos)

[Cambiar de cuenta](#)



*Obligatorio

INFORMACIÓN VEHICULAR

Cuenta con licencia de conducción *


- Sí
- No

Categoría de la licencia de conducción

- A1: Motocicletas con cilindrada hasta 125 c.c.
- A2: Motocicletas y moto triciclos con cilindrada mayor a 125 c.c.
- B1: Automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, camionetas y microbuses de servicio particular.
- B2: Camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.
- B3: Vehículos articulados servicio particular.
- C1: Automóviles, camperos, camionetas y microbuses de servicio público.
- C2: Camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.
- C3: Vehículos articulados servicio público.

Fecha vigencia de la licencia de conducción

Fecha

Experiencia en la conducción de vehículos

- Ninguna
- Entre 1 y 5 años
- Entre 6 y 10 años
- Mas de 10 años

Medios de transporte que utiliza para los trayectos casa - trabajo. *

- Caminando
- Bicicleta
- Moto o ciclomotor
- Automóvil propio o familiar
- Transporte de servicio publico
- Transporte colectivo propio de la empresa

[Atrás](#)[Siguiente](#)[Borrar formulario](#)



DIAGNOSTICO INICIAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA NETTV PLUS

 yamiletzzorayaqq@ufps.edu.co (no compartidos)
[Cambiar de cuenta](#)



*Obligatorio

SEGURIDAD VIAL

Accidentes: ¿Ha tenido en los últimos cinco años algún accidente de tránsito? *

- Sí
- No

Si la respuesta anterior fue Sí, describa brevemente lo ocurrido

Tu respuesta

Incidentes: ¿Ha tenido en los últimos cinco años, algún incidente de tránsito, produciéndose daños materiales, pero no personales? *

- Sí
- No

Si la respuesta anterior fue Sí, describa brevemente lo ocurrido

Tu respuesta

Durante la jornada laboral realiza desplazamientos en misión *

- Sí
- No

Si la anterior respuesta fue si. Conteste ¿Con qué frecuencia realiza desplazamientos en misión?

- Todos los días
- Alguna vez en la semana
- Mensualmente

¿Conduce su propio vehículo para estos desplazamientos?

- Sí
- No
- A pie

¿Con cuánto tiempo de antelación se suelen prever sus misiones?

- menos de 60min
- entre 1 a 23 horas
- mayor a 24 horas

Cuales considera que son los principales factores de riesgo de seguridad vial *

- Factor humano
- Factor ambiental
- Factor vehicular
- Factores temporales
- Factores psicosociales
- Otro: _____

Realice una propuesta para reducir el riesgo de accidente *

Tu respuesta

La Ley 1581 de 2012: De protección de Datos Personales. Es una Ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación. *

Si

No

Muchas gracias por su colaboración

Recuerda: crear el camino más seguro es responsabilidad de todos

Atrás

Enviar

Borrar formulario

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este formulario se creó en Universidad Francisco de Paula Santander. [Notificar uso inadecuado](#)

Google Formularios

Anexo 3. Responsabilidades ante el PESV



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PESV

San José de Cúcuta, 26 de abril del 2022

En cumplimiento de la normatividad, en la resolución 1565 de 2014 y el decreto 1709 de 2015, la Alta dirección de NETTV PLUS S.A.S. frente al PESV tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entienda, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- ✓ Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Asignar el presupuesto necesario para el diseño e implementación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- ✓ Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores.
- ✓ Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- ✓ Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- ✓ Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

Entrega,

Recibe:

Olga Cecilia Cogollos P
OLGA C. COGOLLOS PEDRAZA
RESPONSABLE DEL PESV

Jennifer Karina Rondón
JENNIFER KARINA RONDÓN
REPRESENTANTE LEGAL S

CÓDIGO
NET-SST-RG28

FECHA
25/04/2022

VERSION
01

PÁGINA
1 de 6



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PESV**

San José de Cúcuta, 26 de abril del 2022

La Gerencia de NETTV PLUS S.A.S. en cumplimiento de la normatividad, en la resolución 1565 de 2014 y el decreto 1709 de 2015, asigna al comité de Seguridad Vial las siguientes funciones:

- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- Adoptar un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización.
- Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.
- Elaborar informes anuales hacia la alta dirección (rendición de cuentas), Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
- Definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.

CÓDIGO
NET-SST-RG28

FECHA
25/04/2022

VERSION
01

PÁGINA
2 de 6



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PESV**

- Participar activamente de las investigaciones de los incidentes y accidentes de tránsito.
- Hacer seguimiento a los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Entrega,

Jennifer Karina Rondón
JENNIFER KARINA RONDÓN
REPRESENTANTE LEGAL S.

Olga Cecilia Cogollos P.
OLGA C. COGOLLOS PEDRAZA
RESPONSABLE DEL PESV

Recibe:

Comité de Seguridad Vial

CÓDIGO
NET-SST-RG28

FECHA
25/04/2022

VERSION
01

PÁGINA
3 de 6



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PESV

San José de Cúcuta, 26 de abril del 2022

La Gerencia de NETTV PLUS S.A.S. en cumplimiento de la normatividad, en la resolución 1565 de 2014 y el decreto 1709 de 2015, asigna al presidente y secretario frente al PESV las siguientes funciones:

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Participar en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante del Comité a efectos de cumplir los objetivos trazados en el PESV.
- Gestionar el presupuesto necesario para la implementación de las acciones que se vayan a adoptar en razón al cumplimiento de los objetivos del PESV.
- Establecer un proceso ágil, dinámico y participativo de todos los funcionarios de la empresa.
- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se adopten.
- Garantizar que existan los controles necesarios para que los trabajadores cumplan con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

FUNCIONES DEL SECRETARIO:

- Citar a las reuniones a los miembros del comité y demás personal que tenga relación con el objetivo a tratar en la reunión.
- Elaborar el orden del día a tratar en la sesión
- Verificar el Quórum.
- Elaborar, suscribir y conservar las actas con sus respectivos soportes de cada sesión del comité dentro de los (5) días hábiles siguiendo a la correspondiente sesión.
- Convocar periódicamente a reuniones ordinarias y extraordinarias las veces que se considere necesario de acuerdo a la solicitud de alguno de sus miembros.

CÓDIGO
NET-SST-RG28

FECHA
25/04/2022

VERSION
01

PÁGINA
4 de 6



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PESV

- Realizar seguimiento a los compromisos derivados de las reuniones del Comité de Seguridad Vial.

Entrega,

Jennifer Karina Rondón
JENNIFER KARINA RONDÓN
REPRESENTANTE LEGAL S.

Olga Cecilia Cogollas P.
OLGA C. COGOLLÓS PEDRAZA
RESPONSABLE DEL PESV

Recibe:

Reynolds Ulloa
PRÉSIDENTE

[Firma]
SECRETARIO

CÓDIGO
NET-SST-RG28

FECHA
25/04/2022

VERSION
01

PÁGINA
5 de 6

Anexo 4. Control de documentación de conductores



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE DOCUMENTACION DE CONDUCTORES

DATOS BASICOS					
Nombres y Apellidos:			Fecha de diligenciamiento:		
Numero de Identificación:			Edad:		
Grupo de trabajo al que pertenece:					
Tipo de contrato:			Años de experiencia en la conducción:		
Inscripción ante el RUT:					
Tipo de licencia de conducción:					
Vigencia de la licencia de conducción:					
VEHICULO					
ITEM	TIPO	MARCA	PLACA	MODELO	AÑO
OTROS					
Reporte de comparendos e historico de los mismos:					
Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos:					
REPORTE DE INCIDENTES					
FECHA	DESCRIPCION	LUGAR		AREA	
REPORTE DE ACCIDENTES					
FECHA	DESCRIPCION	LUGAR		AREA	
ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL REALIZADAS					
Exámenes:					
Pruebas:					
Capacitaciones:					
OBSERVACIONES:					

CODIGO
NET-SST-FR55

FECHA
4/07/2021

VERSIÓN
01

PÁGINA
1 de 1

Anexo 5. Plan y cronograma de mantenimiento preventivo vehicular



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULAR

OBJETIVO: Realizar un control programado de mantenimiento preventivo, buscando mantener los medios de transporte de la empresa en óptimas condiciones de funcionamiento.															
Placa:	Clase de vehículo:	Marca del vehículo:	Modelo:												
TIPO: Preventivo (PV) Predictivo (PD) Correctivo (CO)															
Principal	Frec.	Detalle	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TIPO
FILTROS/MANGUERAS	5000km	Filtro de aceite y aceite de motor													
	10000km	Filtro de aire motor													
	10000km	Filtros de combustible													
	10000km	Filtro de aire acondicionado													
	5000km	Fugas en tuberías, mangueras y conexiones combustible, frenos, dirección asistida, refrigeración													
RUEDAS	5000km	Presión de inflado de las llantas													
	15000km	Rotación de llantas e inspección de torque de pernos rueda													
	15000km	Alineación y balanceo													
	5000km	Juego axial de rodamientos de las ruedas													
	15000km	Lubricación de los rodamientos de las ruedas traseras													

CÓDIGO
NET-SST-FR64

FECHA
22/07/2022

VERSION
01

PÁGINA
1 de 4



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULAR

Principal	Frec.	Detalle	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TIPO
ELECTRICO	5000km	Nivel y densidad relativa del electrolito de la batería, sujeción, bornes													
	5000km	Accesorios eléctricos y sistemas de iluminación en general													
	5000km	Pito principal y reversa													
FRENOS	5000km	Nivel y estado líquido de frenos y embrague													
	5000km	Freno de parqueo													
	5000km	Revisión general de sistemas de frenos delanteros y traseros													
DIRECCION	5000km	Fugas y estado de aceite, tuberías guardapolvos, mangueras													
	5000km	Funcionamiento de la dirección y articulaciones													
AIRE ACONDICIONADO	6 meses	Pre mantenimiento de aire acondicionado													
EJES/DIFERENCIALES	5000km	Cambio de aceite diferencial													
	5000km	Junta del eje propulsor delantero y trasero													

CÓDIGO
NET-SST-FR64

FECHA
22/07/2022

VERSION
01

PÁGINA
2 de 4



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULAR

Principal	Frec.	Detalle	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TIPO
MOTOR	5000km	Nivel refrigerante motor y sistema de refrigeración													
	75000km	Calibración de válvulas													
	5000km	Sistema de admisión de aire													
	10000km	Sistema de recirculación de gases de escape													
	5000km	Turbo													
	5000km	Intercooler													
	75000km	Inyectores													
SUSPENSIÓN	5000km	Revisión general de suspensión													
	5000km	Aceite de misión manual													
TRANSMISIÓN	5000km	Embrague inspección funcional													
KIT DE REPARTICIÓN	30000km	Correa de repartición, rodamiento y tensor automático de correa de distribución y guías													
CARROCERÍA	10000km	Estado de la carrocería por oxidación o deterioro													
	5000km	Barra anti vuelco y base extintor													
	50000km	Ajuste y mantenimiento de vidrios y puertas													

CÓDIGO
NET-SST-FR64

FECHA
22/07/2022

VERSION
01

PÁGINA
3 de 4

Anexo 6. Identificación de peligro en ruta



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IDENTIFICACION DE PELIGROS EN RUTA

Nombre:		Rol en la vía:		Fecha:	
Descripción de la ruta: Cúcuta a Chinácota					
IDENTIFICACION DE PELIGROS EN LA VIA					
PELIGRO	SI	NO	PELIGRO	SI	NO
Superficie deslizante			Curva peligrosa (anormal)		
Zona de derrumbe			Visibilidad restringida		
Descenso peligroso			Peatones en la vía		
Depresión			Animales en la vía		
Resalto			Señalización insuficiente		
Ondulaciones			Abismo		
Reducción de la vía			Demarcación insuficiente		
Tramo asfaltado			Tramo sin asfaltar		
SEÑALIZAR CON UNA (X), LOS PELIGROS QUE SE ENCUENTRAN EN LA RUTA					
Observaciones:					

CONDUCTOR: _____

CÓDIGO
NET-SST-FR66

FECHA
02/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
1 de 4

IDENTIFICACION DE PELIGROS EN RUTA

Nombre:			Rol en la vía:			Fecha:		
Descripción de la ruta: Cúcuta a Chitaga								
IDENTIFICACION DE PELIGROS EN LA VIA								
PELIGRO	SI	NO	PELIGRO	SI	NO	PELIGRO	SI	NO
Superficie deslizante			Curva peligrosa (anormal)			Altura restringida		
Zona de derrumbe			Visibilidad restringida			Carretera destapada		
Descenso peligroso			Peatones en la vía			Neblina en la ruta		
Depresión			Animales en la vía			Orden publico		
Resalto			Señalización insuficiente			No iluminación en la vía		
Ondulaciones			Abismo			Lluvias en la ruta		
Reducción de la vía			Demarcación insuficiente			Ciclistas en la vía		
Tramo asfaltado					Tramo sin asfaltar			
SEÑALIZAR CON UNA (X), LOS PELIGROS QUE SE ENCUENTRAN EN LA RUTA								
Observaciones:								

CONDUCTOR: _____

CÓDIGO
 NET-SST-FR66

FECHA
 02/08/2022

VERSION
 01

PÁGINA
 2 de 4



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Nombre:		Rol en la vía:		Fecha:	
Descripción de la ruta: Cúcuta a Durania					
IDENTIFICACION DE PELIGROS EN LA VIA					
PELIGRO	SI	NO	PELIGRO	SI	NO
Superficie deslizante			Curva peligrosa (anormal)		
Zona de derrumbe			Visibilidad restringida		
Descenso peligroso			Peatones en la vía		
Depresión			Animales en la vía		
Resalto			Señalización insuficiente		
Ondulaciones			Abismo		
Reducción de la vía			Demarcación insuficiente		
Tramo asfaltado			Tramo sin asfaltar		
SEÑALIZAR CON UNA (X), LOS PELIGROS QUE SE ENCUENTRAN EN LA RUTA					
Observaciones:					

CONDUCTOR: _____

CÓDIGO
NET-SST-MN02

FECHA
05/08/2022

VERSION
03

PÁGINA
3 de 4

Anexo 7. Procedimiento de notificación de accidente e incidente de trabajo y enfermedades laborales



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

1. OBJETO

Establecer una metodología para la notificación, reporte e investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo que se presenten en la empresa a fin de identificar y analizar las causas que directa o indirectamente intervinieron en el evento, priorizar y aplicar las acciones correctivas o preventivas encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de la empresa, en cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación colombiana vigente en seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

El procedimiento para la investigación de accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo aplica para todas las personas que laboran en la empresa e incluye partes interesadas.

3. RESPONSABLES

Empleados

- Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a la organización reportar al jefe inmediato todos los accidentes, incidentes, y enfermedades, con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la organización que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además, debe participar en el proceso de identificación de las causas.

Jefe inmediato

- Investigar el accidente, incidente y enfermedades de trabajo dentro de los 15 días calendario después de ocurrido el evento.
- Gestionar, implementar y hacer seguimiento a los planes de acción recomendados por parte del equipo investigador de los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo.

Responsable seguridad y salud en el trabajo

- Realizar la investigación de todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Documentar el desarrollo de la investigación del accidente, incidente y enfermedad de trabajo

CÓDIGO	FECHA	VERSION	PÁGINA
NET-SST-PR05	26/04/2022	02	1 de 10



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E
INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE
TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES**

- Enviar la documentación de las investigaciones graves o mortales a la ARL y Ministerio de Trabajo.
- Hacer seguimiento a los planes de acción.

Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Participar en la investigación tendiente a identificar las causas y controles de los accidentes.
- Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas en las investigaciones de accidentes.

Gerencia

- Revisar y aprobar la investigación de los accidentes graves, severos y mortales.
- Participar en la investigación tendiente a identificar las causas y controles de los accidentes, en caso que sean accidentes graves o mortales.
- Participar en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedad laboral.
- Verificar la convocatoria oportuna para la investigación de los accidentes de trabajo.
- Reportar de manera inmediata los incidentes y accidentes de trabajo.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Resolución Numero 1401 de mayo de mayo 24 de 2007
- Decreto Ley Número 1295 de junio 22 de 1994
- Ley 776 de 2002
- Ley 1562 de 2012

5. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratista desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte los suministra el empleador.

CÓDIGO	FECHA	VERSION	PÁGINA
NET-SST-PR05	26/04/2022	02	2 de 10



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E
INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE
TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES**

También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca durante la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- **Accidente de trabajo desde el Control total de pérdidas:** Acontecimiento no deseado, que resulta en daño a las personas, daño a la propiedad o pérdida en el proceso.
- **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
- **Causas básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.
- **Causas inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).
- **Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo:** Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual-laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta. Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:
 - De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
 - De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.

CÓDIGO	FECHA	VERSION	PÁGINA
NET-SST-PR05	26/04/2022	02	3 de 10



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E
INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE
TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES**

- De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
 - De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.
 - **Equipo investigador:** Está integrado como mínimo por el jefe inmediato del área donde ocurrió el accidente, un representante del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y el encargado del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo, propio o contratado, así como personal de la empresa encargado del diseño de normas, proyectos y/o mantenimiento.
- **FURAT:** Formato único de reporte de accidentes de trabajo.
 - **Incidente de trabajo:** Suceso que en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdidas en los procesos.
 - **Investigación de accidente o incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.
 - **Investigación de accidentes e incidentes ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo:** Cuando el accidentado sea un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será dentro de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.
 - **Modelo de causalidad:** Metodología para la investigación de accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo que sirve como herramienta técnica de prevención y permite cumplir con la obligación legal, el modelo de causalidad del accidente es una cadena de condiciones y eventos que permiten determinar las causas y establecer medidas correctivas de acuerdo a una cadena de cinco factores: social, falla del trabajador, acto inseguro VS riesgo y el daño o lesión. Con ésta metodología los accidentes se pueden prevenir si se detiene la cadena causal eliminando uno de los factores anteriores.
 - **Pérdida:** Se refiere a los daños a las personas, daños materiales o daños ambientales.

CÓDIGO	FECHA	VERSION	PÁGINA
NET-SST-PR05	26/04/2022	02	4 de 10



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES**

6. NOTIFICACIÓN Y REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el incidente	Trabajador	El empleado que sufrió el incidente de trabajo debe notificarlo al responsable del SG-SST o al jefe directo inmediatamente se presente el evento.
2	Registrar el incidente	Jefe Directo Responsable SG-SST	El jefe directo o responsable del SG-SST realiza el registro de los incidentes de trabajo en el formato NET-SST-FR15 REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.
3	Investigación del incidente	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente mediante NET-SST-FR33 METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL.

7. NOTIFICACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el accidente de trabajo	Trabajador	El empleado que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al jefe Directo y/o responsable del SG-SST una vez se presente.
2	Valorar el accidente de trabajo	Brigadista	El brigadista realiza atención de primeros auxilios antes de remitir al trabajador a la IPS correspondiente.
3	Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL SURA	Responsable del SG-SST	Reportar a la línea de atención ARL SURA 01800 051 1414 opción 1, o Reportar el presunto accidente de trabajo completando el Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo (FURAT). Para esto debe iniciar sesión en el sitio web e ingresar a Gestión de Riesgos Laborales, luego debe dirigirse a Reportar accidente de trabajo.
4	Atención y prestación de servicios asistenciales	IPS - ARL	El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención.
5	Diligenciar el FURAT	Responsable de seguridad y salud	El responsable del SG-SST diligencia el FURAT antes de 48 horas posteriores al

CÓDIGO
NET-SST-PR05

FECHA
26/04/2022

VERSION
02

PÁGINA
5 de 10



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES**

		en el trabajo	evento. Una vez diligenciado el FURAT a través de servicios en línea, se debe imprimir el documento y enviarlo a la ARL SURA y a la IPS correspondiente.
6	Investigación accidente de trabajo	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente mediante NET-SST-FR33 METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL.

8. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Recopilar información sobre ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo	Equipo investigador	Se investigan todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los 15 días calendario siguientes a su ocurrencia, con el equipo investigador. Si el accidente es grave o produce la muerte del trabajador, la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de Trabajo.
2	Analizar las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo	Equipo investigador	La investigación y análisis de los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo se realizará bajo la metodología del análisis de la cadena causal NET-SST-FR33 y se hará uso del formato de investigación suministrado por la ARL SURA. (FORMATO INV AT 1401 investigación accidentes)
3	Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento	Equipo investigador	Si dentro de las causas está el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable. Si fue acto inseguro comprobado se debe hacer lección aprendida y el empleado debe realizar retroalimentación a su

CÓDIGO
NET-SST-PR05

FECHA
26/04/2022

VERSION
02

PÁGINA
6 de 10



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

			equipo de trabajo.
4	Remisión de investigaciones	Responsable seguridad y salud en el trabajo	Enviar a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que se presenten.
5	Elaborar plan de acción, establecer y calcular indicadores	Equipo investigador	Realizar un plan de acción que contenga: objetivos, metas, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto.
6	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Equipo investigador	Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos.
7	Realizar informes a la Gerencia	Responsable de seguridad y salud en el trabajo	Realizar informe de gestión a la Gerencia del desempeño y actividades de cumplimiento en las investigaciones de los incidentes y accidentes.

9. EQUIPO INVESTIGADOR

La empresa debe conformar un equipo para la investigación de todos los accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el accidente, el Vigía SST junto con el Responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo encargado del desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo. Cuando la empresa no tenga la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador integrado por trabajadores capacitados para tal fin.

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional o SST, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento, (Resolución 1401 de 2007, Art. 7). Ver Tabla 1. Comité de Investigación de Accidentes.

Tabla 1. Matriz del Equipo investigador de Incidentes

TIPO DE INCIDENTE	EQUIPO INVESTIGADOR				
	Vigía SST	Jefe inmediato	SST	Gerente	Asesor Jurídico
Fatalidad	X	X	X	X	X
Lesión incapacitante	X	X	X	X	
Trabajo restringido	X	X	X		
Tratamiento médico	X	X	X		
Primeros auxilios	X	X	X		

CÓDIGO
NET-SST-PR05

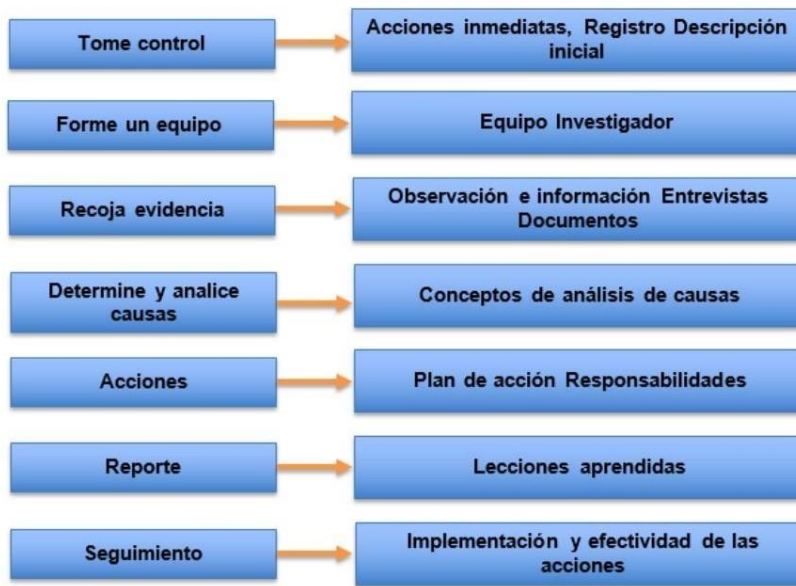
FECHA
26/04/2022

VERSION
02

PÁGINA
7 de 10

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES**

10. PROCESO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE/INCIDENTE



11. INDICADORES

NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	COMO SE MIDE
Frecuencia de Accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	IFAT = (N° TOTAL DE A.T EN EL MES / N° DE TRABAJADORES EN EL MES) * 100
<u>Severidad de Accidentalidad</u>	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	ISAT = (N° DIAS DE INCAPACIDAD POR A.T EN EL MES + N° DE DIAS CARGADOS EN EL MES / N° DE TRABAJADORES EN EL MES) * 100
<u>Proporción de accidentes de trabajo mortales</u>	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	(N° DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES QUE SE PRESENTARON EN EL AÑO / TOTAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SE

CÓDIGO
NET-SST-PR05

FECHA
26/04/2022

VERSION
02

PÁGINA
8 de 10



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES**

		PRESENTARON EN EL AÑO) * 100
<u>Incidencia de la enfermedad laboral</u>	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo	(N° DE CASOS NUEVO DE ENFERMEDAD LABORAL EN EL PERIODO Z / PROMEDIO DE TRABAJADORES EN EL PERIODO Z) 100000
<u>Ausentismo por causa médica</u>	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(N° DE DIAS DE AUSENCIA POR INCAPACIDAD LABORAL O COMÚN EN EL MES / N° DE DIAS DE TRABAJO PROGRAMADOS EN EL MES) * 100

- Proporción de acciones correctivas y preventivas (ACP) realizadas (se puede calcular para accidentes e incidentes)

$$\% \text{ de ACP} = \frac{\text{Número de ACP realizadas en un periodo de tiempo} \times 100}{\text{Número de ACP reportados durante el mismo periodo}}$$

CÓDIGO
NET-SST-PR05

FECHA
26/04/2022

VERSION
02

PÁGINA
9 de 10

Anexo 8. Plan estratégico de seguridad vial NETTV PLUS



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

NETTV PLUS S.A.S

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
1 de 44



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

TABLA DE CONTENIDO

<u>INTRODUCCIÓN</u>	4
<u>OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL</u>	5
<u>OBJETIVO GENERAL</u>	5
<u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	5
<u>CONCEPTOS Y DEFINICIONES</u>	6
<u>CONCEPTOS</u>	6
<u>DEFINICIONES APLICABLES AL PESV.</u>	6
<u>MARCO LEGAL</u>	9
<u>LEYES</u>	9
<u>DECRETOS</u>	9
<u>RESOLUCIONES</u>	10
<u>ALCANCE</u>	11
<u>ESTRUCTURA DEL PESV</u>	12
<u>CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA</u>	12
<u>1. 12</u>	
<u>COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL</u>	13
<u>ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PESV</u>	15
<u>RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</u>	18
<u>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</u>	18
<u>2. 19</u>	
<u>PERFIL DEL CONDUCTOR</u>	19
<u>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES</u>	20

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
2 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

<u>PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES</u>	21
<u>CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL</u>	28
<u>CONTROL DE DOCUMENTACION DE CONDUCTORES</u>	29
<u>LISTA DE CHEQUEO DE INFRACCIONES</u>	29
<u>ROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTERNO DE COMPARENDOS</u>	30
<u>POLITICAS DE REGULACION</u>	31
<u>POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO</u>	31
<u>POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD</u>	31
<u>POLÍTICA DE USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD</u>	32
<u>POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE</u>	32
<u>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</u>	33
3. 36	
<u>HOJA DE VIDA DEL VEHICULO</u>	34
<u>PLAN Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</u>	35
<u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</u>	35
<u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u>	36
<u>CHEQUEO PREOPERACIONAL</u>	36
4. 40	
<u>INFRAESTRUCTURA EXTERNA</u>	38
5. 43	
<u>PROTOCOLO DE ATENCION A EMERGENCIA</u>	40
<u>INVESTIGACION DE ACCIDENTES</u>	40
<u>LECCIONES APRENDIDAS</u>	41

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
3 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

INTRODUCCIÓN

El plan estratégico de seguridad vial NETTV PLUS S.A.S. incluye acciones y políticas para prevenir, controlar y reducir riesgo de muerte o lesiones en la carretera para todos los trabajadores de la empresa que se desplazan en vehículos cumpliendo sus funciones laborales.

El desarrollo de este plan estratégico contribuye al cumplimiento de la política de seguridad vial y de seguridad y salud en el trabajo en las siguientes áreas:

- Garantizar el transporte seguro de los trabajadores.
- Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable que elimine cualquier daño a la salud humana y la propiedad al identificar y controlar los riesgos asociados con el proceso de producción, incluido el transporte.
- Luchar por la eficiencia y eficacia de las operaciones de la empresa, utilizando recursos humanos calificados, contratistas y proveedores calificados, y brindando el apoyo económico necesario para el desarrollo, manteniendo la salud e integridad de los empleados y partes interesadas.
- Fortalecer la responsabilidad individual de los empleados en materia de seguridad y salud como condición fundamental para implementar la política y alcanzar los objetivos de la empresa.
- Cumplir con la normativa de seguridad y salud aplicable, así como con los requisitos exigidos por la empresa.

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
4 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar condiciones, actividades y estrategias para aumentar la conciencia de seguridad vial a través de la mejora continua de los procedimientos, el cumplimiento de las leyes aplicables y la política de la empresa, con el fin de lograr los objetivos de prevención de accidentes e incidentes para NETTV PLUS S.A.S.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Socializar la Política de Seguridad vial con el fin de mitigar conductas imprudentes y a generar comportamientos seguros.

Capacitar al personal de la empresa en materia de seguridad vial con el fin de crear un ambiente laboral más seguro.

Mantener los vehículos en condiciones óptimas y apropiadas que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad para la prestación del servicio.

Documentar los lineamientos a seguir para la atención oportuna de víctimas de accidentes e incidentes, con el fin de generar las respectivas acciones de mitigación de este tipo de eventos y sus consecuencias.

Cumplir con la legislación colombiana para el transporte terrestre automotor.

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
5 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

CONCEPTOS

¿Qué es un plan estratégico de seguridad vial?

Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

¿Para qué sirve el plan estratégico de seguridad vial?

La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

DEFINICIONES APLICABLES AL PESV.

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
6 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).

Empresa: La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

Entidad: Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc., tomada como persona jurídica.

Estrategia: Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

HSEQ: Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

Organización: Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).

Peatón: Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).

Plan de acción: Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
7 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de estos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).

Vehículo de tracción animal: Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002).

Vehículo no automotor: Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

Visión: Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

Vulnerabilidad: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
8 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

MARCO LEGAL

LEYES

NORMA LEGAL	FECHA	TITULO NORMA
Ley 103	30/12/1993	“Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones”.
Ley 191	23/06/1995	“Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre zonas de frontera”.
Ley 336	20/12/1996	“Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte”
Ley 688	23/08/2001	“Por medio del cual e crea el Fondo Nacional para la reposición del parque automotor del servicio público de transporte Terrestre y se dictan otras disposiciones”.
Ley 769	06/08/2002	“Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1503	29/12/2011	“Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones”.

DECRETOS

NORMA LEGAL	FECHA	TITULO NORMA
Decreto 105	13/01/1993	“Por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993”.

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
9 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Decreto 2263	22/12/1995	"Por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993 y se modifica el Decreto 105 de 1995".
Decreto 3109	30/12/1997	"Por el cual se reglamenta la habilitación, la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros y la utilización de los recursos de la Nación".
Decreto 101	02/02/2000	"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte".
Decreto 1906	22/09/2015	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial".
Decreto 1310	10/08/2016	"Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial"

RESOLUCIONES

NORMA LEGAL	FECHA	TITULO NORMA
Resolución 2394	09/06/2009	"Por la cual se dictan unas disposiciones en materia de seguridad".
Resolución 315	06/02/2013	"Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial".
Resolución 1565	06/07/2014	"Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial".
Resolución 1231	05/04/2016	"Por la cual se adopta el documento guía para la evaluación de los planes estratégicos de seguridad vial".

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
10 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ALCANCE

El Plan Estratégico de Seguridad Vial se aplica a todas las localidades donde se desarrollen operaciones administrativas y de campo de NETTV PLUS S.A.S., donde puedan existir consecuencias para la salud y seguridad humana, así como daños a la propiedad debido al transporte.

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
11 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

ESTRUCTURA DEL PESV



CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

A continuación, se presenta una breve identificación de la empresa:

Razón social	NETTV PLUS S.A.S.		
NIT	900.961.554-6		
Dirección	Avenida 15 #12-42 Oficina 201 El contenido		
Actividad Económica	Otras actividades de telecomunicaciones		
Código	6190		
Clase de Riesgo	I y V		
ARL	SURA		
CENTROS DE TRABAJO			
Sede	Dirección	Clase de riesgo	# trabajadores
Cúcuta	Avenida 0 #12-44 local 26	I y V	2 administrativo, 3 operativo
Chinácota	Carrera 4 #1-61 Chapinero	I y V	1 administrativo, 1 operativo
Chitagá	Carrera 8 #4-97 Centro	V	1 operativo

Figura. Caracterización de la empresa NETTV PLUS

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
12 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL

COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Una vez definido el equipo de trabajo, se formaliza la participación de los integrantes mediante un comité de seguridad vial, el cual va a ser el mecanismo de coordinación entre todos los participantes, encaminado a plantear, diseñar, implementar y valorar las acciones que accedan a generar conciencia entre los trabajadores y así lograr objetivos que ayuden a la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana del personal.

NETTV+ SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

San José de Cúcuta, 26 de abril de 2022

En las instalaciones de la empresa NETTV PLUS S.A.S., la Alta Dirección designó a las siguientes personas para conformar el Comité de Seguridad Vial que se encargará de planear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr cumplimiento de los objetivos de la seguridad vial y la vida cotidiana de los empleados y así dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 1566 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte.

El comité de Seguridad Vial se reunirá trimestralmente en horario laboral, sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y de manera extraordinaria en caso de presentarse accidentes o incidentes de tránsito o problemas asociados a la seguridad vial. Así mismo, de cada sesión se elaborará un acta de reuniones sobre los temas tratados y listado de asistencia.

Se nombra como miembros del comité de Seguridad Vial a:

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CARGO PESV	FIRMA
1	Jennifer Karina Rondón	Administradora	Fortalecimiento de la gestión institucional	Jennifer K Rondón
2	Jennifer Karina Rondón	Administradora	Comportamiento humano	Jennifer K Rondón
3	José Guayacán Arango Ochoa	Mecánico	Vehículos seguros	José Guayacán
4	Renaldo Ulloberoa U.	Gerente Proyectos	Infraestructural segura	Renaldo Ulloberoa
5	Wilson E. Bolívar	Técnico	Atención a víctimas	Wilson E Bolívar

Durante la reunión se asigna al presidente y secretario.

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CARGO PESV	FIRMA
1	Renaldo Ulloberoa U.	Gerente Proyectos	Presidente	Renaldo Ulloberoa
2	Wilson Guayacán Bolívar	Técnico	Suplente - Secretario	Wilson Guayacán

Jennifer Karina Rondón
JENNIFER KARINA RONDÓN
REPRESENTANTE LEGAL S.

CÓDIGO: NET-SST-RC29 FECHA: 25/04/2022 VERSION: 01 PÁGINA: 1 de 2

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
13 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LISTADO DE ASISTENCIA

Capacitación: Taller Curso Inducción Reinducción Comité
 Tema: Capacitación Comités del P.S.V. Fecha: 30 de abril 2023
 Hora: 8:00 am Lugar: Oficina Grupa. Entidad: Interna
 Nombre del Expositor: Olga Cecilia Cejallas

N°	PARTICIPANTES		CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	NOMBRE COMPLETO	CEDULA		
1	Benigno Villalva V	10287105	benigno.villalva@nettv.com	Benigno Villalva
2	Enrique Karina Reich	10397316	Karinas.reich@nettv.com	Enrique Reich
3	Ana Carolina Suarez Silva	85245034	ana.silva@nettv.com	Ana Carolina Suarez Silva
4	Wilson Enrique Roldan	88231234	wilson.rolan@nettv.com	Wilson Enrique Roldan

Olga Cecilia Cejallas P
 FIRMA CAPACITADOR

CÓDIGO: NET-SST-FR67 FECHA: 26/01/2021 VERSIÓN: 03 PÁGINA: 1 de 2

Figura. Lista de asistencia.

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
14 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PESV

la Alta dirección de NETTV PLUS S.A.S. frente al PESV tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entienda, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- ✓ Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Asignar el presupuesto necesario para el diseño e implementación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- ✓ Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores.
- ✓ Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- ✓ Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- ✓ Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

Ver formato NET-SST-RG28 ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PESV

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
15 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

El comité de Seguridad Vial tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
- ✓ Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- ✓ Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- ✓ Adoptar un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- ✓ Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- ✓ Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización.
- ✓ Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- ✓ Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- ✓ Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.
- ✓ Elaborar informes anuales hacia la alta dirección (rendición de cuentas), Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.

Ver formato NET-SST-RG28 ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PESV

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
16 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

El presidente y secretario frente al PESV tendrá las siguientes funciones:

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- ✓ Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Participar en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- ✓ Definir los roles y funciones de cada integrante del Comité a efectos de cumplir los objetivos trazados en el PESV.
- ✓ Gestionar el presupuesto necesario para la implementación de las acciones que se vayan a adoptar en razón al cumplimiento de los objetivos del PESV.
- ✓ Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- ✓ Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se adopten.

FUNCIONES DEL SECRETARIO:

- ✓ Citar a las reuniones a los miembros del comité y demás personal que tenga relación con el objetivo a tratar en la reunión.
- ✓ Elaborar el orden del día a tratar en la sesión
- ✓ Verificar el Quórum.
- ✓ Elaborar, suscribir y conservar las actas con sus respectivos soportes de cada sesión del comité dentro de los (5) días hábiles siguiendo a la correspondiente sesión.
- ✓ Convocar periódicamente a reuniones ordinarias y extraordinarias las veces que se considere necesario de acuerdo a la solicitud de alguno de sus miembros.

Ver formato NET-SST-RG28 ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PESV

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
17 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Dentro de las instalaciones de la empresa NETTV PLUS S.A.S, la Alta Dirección en cumplimiento de la resolución 1565 del 2014, la resolución 0312 del 2019 en el artículo 32 y el decreto 1079 del 2015, mediante acta ha designado a la profesional Olga Cecilia Cogollos Pedraza, como la responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial, la cual será la encargada del diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del mismo. (ver formato NET-SST-RG27 DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PESV)

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

San José de Cúcuta, 13 de junio de 2022

Nettv Plus S.A.S. consciente de la importancia de la seguridad durante las operaciones de transporte, establece la necesidad de gestionar una operación segura mediante la construcción de los pilares (fortalecimiento institucional, comportamiento humano, vehículo seguro, infraestructura segura y atención a víctimas) en el que procura generar acciones que aporten al cumplimiento de los lineamientos de la ley 1503 de 2011, para ello la alta dirección, trabajadores y partes interesadas, se comprometen con el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV y las actividades que en él se asocian para su debido desarrollo.

La empresa establecerá medidas para desarrollar una operación segura de sus procesos y promocionará los buenos comportamientos y prácticas en las actividades de movilidad cotidianas de sus empleados, cumpliendo con la normatividad vigente y procurando un mejoramiento continuo del PESV, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de quienes usan dichos vehículos, de la comunidad y demás actores viales, la propiedad pública o privada y/o el medio ambiente.

Para cumplir este propósito, la empresa se compromete a desarrollar las siguientes acciones:

- Concientizar a los trabajadores, a través de capacitaciones que estén orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las normas y señales de tránsito tanto para peatones, pasajeros y

CÓDIGO	FECHA	VERSION	PÁGINA
NET-SST-FR67	18/08/2022	01	18 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

conductores

- Diseñar un programa de mantenimiento y realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la empresa, con el objeto de mantener un desempeño óptimo y seguro.
- Desarrollar acciones preventivas de inspección a vehículos y rutas de tránsito vehicular.

Para dar cumplimiento a la anterior Política, la Alta Dirección diseñará un Plan Estratégico de Seguridad Vial, bajo el principio de la mejora continua y con la inclusión de todos los actores viales.

Ver formato NET-SST-FR52 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
19 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

2. COMPORTAMIENTO HUMANO

PERFIL DEL CONDUCTOR



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERFIL DEL CONDUCTOR

IDENTIFICACION DEL CARGO		
Nombre del cargo:	CONDUCTOR	
Jefe Inmediato:	Gerente	
Propósito del cargo:	Operar el vehículo asignado por la empresa NETTV PLUS, adecuadamente para prestar el servicio de instalación de internet fibra óptica	
PERFIL DEL CARGO		
CONCEPTO	REQUISITOS	REGISTROS
Educación	Básica primaria	Diploma de grado y/o acta de grado
Formación	Licencia de conducción C1 y/o C2. Conocimientos básicos en mecánica básica, primeros auxilios y manejo defensivo o seguridad vial	Certificado y/o asistencia
Experiencia	Mínimo 1 año	Certificado laboral
Habilidades institucionales	Trabajo en equipo Comunicación asertiva Relaciones interpersonales Orientación al cliente Integridad Proactivo Compromiso organizacional	Evaluación de desempeño
Habilidades específicas	Responsabilidad Liderazgo Toma de decisiones Iniciativa	Evaluación de desempeño
Capacitaciones	Generalidades de la norma OSHAS 18001:2007 Higiene postural y pausas activas Atención al cliente Primeros auxilios Manejo del estrés Prevención en alcoholismo Plan de seguridad vial Orden y aseo Formación en brigadas de emergencia Mecánica básica Manejo defensivo	Listados de asistencia

CÓDIGO
NET-SST-FR54

FECHA
22/06/2022

VERSION
01

PÁGINA
1 de 2

Formato NET-SST-FR54 PERFIL DEL CONDUCTOR

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
20 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

Se estableció un procedimiento para la selección de conductores en la empresa NETTV PLUS, el cual se puede apreciar en la figura, inicia desde la identificación del cargo, hasta la vinculación y evaluación de desempeño del trabajador.



NET-SST-FR53 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCION DE CONDUCTORES

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
21 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES

Las pruebas de ingreso son las siguientes según la resolución 1565:

- ✓ Exámenes médicos.
- ✓ Examen físico y Rx lumbosacra
- ✓ Prueba psicosenométrica
- ✓ Visiometría
- ✓ Audiometría
- ✓ Exámenes de coordinación motriz
- ✓ Examen de psicología

Las pruebas de ingreso son realizadas en la IPS AGESO LTDA

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
22 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Gobernación de Norte de Santander	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER
Código: F-DE-DI01		Versión: 01

16 AGO. 2012

003191

ARTICULO TERCERO. Para la modificación de las actividades ofertadas autorizadas, cambio de representante legal, cambio de dirección u otro que afecte los parámetros que sirvieron de fundamento para, el otorgamiento de la presente Licencia, se debe adicional al formato SO2 y los anexos 1 y 2, copia legible de la licencia anterior con los documentos que soporten la misma.

ARTICULO CUARTO: Notificar de la presente Resolución al Representante Legal de I.P.S. AGESO LTDA. ASESORIA EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL, Dra. LUZ MARINA MONTOYA RESTREPO, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante el director del Instituto Departamental de Salud.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Cúcuta a

16 AGO. 2012


LUIS FERNANDO LEAL SUAREZ
Profesional Universitario
Encargado Funciones de Director

Elaboro: JENNY BAUTISTA Salud Ocupacional
Revisó: ROSA DELIA ORTIZ MORA
Recursos Humanos



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Gobernación de Norte de Santander	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER
Código: F-DE-DI01		Versión: 01

RESOLUCIÓN No. 003191

(16 AGO. 2012)

Por la cual se autoriza Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere la Resolución N 02318 del 15 de Julio de 1996 del MINISTERIO DE SALUD Y,

CONSIDERANDO

Que la I.P.S. AGESO LTDA. ASESORIA EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL, con Nit. 0807001777-6 a través de su Representante Legal, LUZ MARINA MONTOYA RESTREPO, ha solicitado licencia para la prestación de los servicios de Salud Ocupacional como persona Jurídica, anexando a su petición la documentación exigida por la Resolución N° 002318 del 15 de Julio de 1996 del Ministerio de Salud.

Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional de Norte de Santander, en cumplimiento del parágrafo del artículo primero de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996 del Ministerio de Salud, según acta No. 009 de Julio 13 de 2012, se emitió concepto favorable para el otorgamiento de la licencia en salud Ocupacional, en las siguientes áreas:

- > MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, TERAPIA OCUPACIONAL, HIGIENE INDUSTRIAL (Iluminación y Ruido) Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.

Que de conformidad con la resolución N° 002318 del 15 de Julio de 1996 el Ministerio de Salud delegó en las Direcciones Seccionales de Salud la función de expedir y renovar la Licencia en salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas que oferten los servicios de salud Ocupacional a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la presente resolución.

Que el artículo diez (10) de la Resolución antes mencionada, establece el monto de las tarifas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la licencia en prestación de Servicios de Salud Ocupacional a, I.P.S. AGESO LTDA. ASESORIA EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL, Nit. 0807001777-6 con representante legal, la Dra. LUZ MARINA MONTOYA RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.307.013 de Manizales, de acuerdo a los perfiles de profesionales en las Áreas de:

- > MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, TERAPIA OCUPACIONAL, HIGIENE INDUSTRIAL (Iluminación y Ruido)
- > SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN
- > DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL


ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la ejecución de la presente Resolución y podrá ser renovada en términos iguales Para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional en Instituciones públicas o privadas, el profesional o entidad deberá presentar copia de la presente Resolución, que acredite la tenencia de la respectiva licencia.

PARÁGRAFO: La Licencia que por la presente Resolución se autoriza, es válida en todo el Territorio Nacional.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No. 5432 del 10/05/2016 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACION.
3. INVESTIGACION EN AREA TECNICA.
4. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA.
5. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a LILIAN CHACON LAGUADO, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 10/05/2016

Original Firmado por
ANABELLE ARBELAIZ VELEZ
Directora de Calidad de Servicios de Salud


Elaboró: Esperanza Mora R.
Revisó y Aprobó: Clara Helena Villanueva Herrera

Bogotá, D.C. 18.05.2016

A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Lilian Chacon Laguardo
C.C. # 33258681

Firma: Lilian Chacon Laguardo

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
25 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 5432 de 10/05/2016

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) LILIAN CHACON LAGUADO identificado(a) con C.C.37.258.681 de CUCUTA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LILIAN CHACON LAGUADO identificado(a) con C.C.37.258.681 de CUCUTA, como MEDICO Y CIRUJANO GENERAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

Cra. 32 No. 12-81
Tel. 364 9050
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
26 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2022-02-22

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	NETTV PLUS S.A.S	Actividad económica:	Comunicaciones
Nombre:	JOSE GREGORIO LIZCANO ORTIZ	Documento:	CC 89268059
Fecha de nacimiento:	1983-09-17	Lugar de nacimiento:	Cucuta (Norte de Santander)
Edad:	38 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Unión libre	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	CALLE 12 AV 9 # 9-08 BELISARIO	Municipio:	CUCUTA
Teléfono:	3204693005	Escolaridad:	Secundaria completa
Ocupación:	TECNICO INSTALACION FTTH	EPS:	NO SABE
Responsable**:	LUZ BELEN SANTAMARIA (MADRE)	Teléfono:	3124960544
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna: Covid-19 - Dosis 2 - Última dosis: 2021/11/06 Moderna

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
 Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
 Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JOSE GREGORIO LIZCANO ORTIZ con documento de identificación No. 89268059 se considera es satisfactoria su condición de salud para el desempeño de su trabajo habitual

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y al examen realizado se clasifica como NO CASO.
 2- Higiene postural , pausas activas
 3- Capacitar y entrenar en el adecuado manejo de la protección auditiva suministrada. Realizar auditorias periódicas al adecuado uso de la protección auditiva.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

Estilos de vida saludable
 Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su patología por Otorrinolaringólogo.
 Se le recomienda continuar el plan de manejo por Médico y Nutricionista. Se recomienda Hemoglobina glicosilada , control glicemia

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIA SU CONDICIÓN DE SALUD PARA EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO HABITUAL

OBSERVACIONES FINALES

Rx Columna Lumbosacra normal
 Prueba de coordinación motriz + Test psicológico CUMPLE SIN RESTRICCIÓN SEGUN LA RESOLUCION 0217 DEL 31 DE ENERO DEL 2014
 RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Hemoleucograma: Dentro de valores límites normales; - Glucosa en suero: anormal; - Triglicéridos: anormal; - Colesterol total: Dentro de valores límites normales; -.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES DECRETO 1374 DE 2020 POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada al usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que lo ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020."

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
27 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas; No saludar de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aisle preventivamente.

DABEIVA LUZ FREYLE RADA
Medico cirujano
Tarjeta profesional
Licencia de salud ocupacional
Resolución 002154 de 2016

JOSE GREGORIO LIZCANO ORTIZ
Documento: 88268059



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 15 No. 2-92 Esquina Barrio La Playa - Cúcuta - Colombia PBX: 607-5748874
www.ageso.co noreply@rednacional.com.co

Impreso por: ruth.aponte
Fecha: 2022-02-22 Hora: 14:27

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
28 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO DE COORDINACION MOTRIZ

CRC MEDICARR S.A.S Nit 900.707.242-6
 Dirección: Calle 16N 5-74 CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER Tel: 579 00 33
 Registro IPS 5400102263-01 de 19/03/2014 Resolución Mintransporte MT-0003324-2014/11/05

No. **SV 14922**

Pruebas realizadas bajo los parámetros de la Resolución 1565 del 06/06/2014 del Ministerio de Transporte

Documento Nombre
CC:88268059 JOSE GREGORIO LIZCANO ORIZ

Dirección Telefonos
BARRO BELSARIO 0 - 3204693005

TRAMITES					Indice Izquierdo	Indice Derecho
Tramite	Estado	Fecha Examen	Categoría	Reg RUNT		
NO APLICA	Cumple	2022/02/22		0		

RESULTADOS POR AREA

Psicología ANA MARIA CONTRERAS OVALL CG 1090461539 R.M. 001028
 CUMPLE SIN RESTRICCIÓN SEGUN LA RESOLUCION 0217 DEL 31 DE ENERO DEL 2014

El suscrito profesional certificador, basado en la evaluación médica realizada por los especialistas del centro de reconocimiento de conductores, institución prestadora de Servicios de Salud, autorizada por el ministerio de transporte para la evaluación y certificación de conductores bajo los parámetros de la resolución 217 del 31 de Enero de 2014 y sus anexos CERTIFICA que el aspirante solicitó ser evaluado de acuerdo con los parámetros exigidos por el Ministerio de Transporte en su resolución 217 del 31 de Enero de 2014 para tramitar su licencia de conducción bajo las características arriba anotadas.

Jose Lizcano
 Firma del Evaluado

Vanessa Rojas O
 Firma Certificador

Fecha Certificación: 2022-02-22 11:35:27

Las pruebas preventivas a conductores se realizan de manera anual según la duración del proyecto y/o contrato con entidades públicas y/o privadas.

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

El plan de capacitación está documentado en el formato NET-SST-PL01 PLAN DE TRABAJO ANUAL, el responsable del programa de capacitación es el responsable SG-SST con el apoyo de los jefes de departamento de la organización.

CÓDIGO	FECHA	VERSION	PÁGINA
NET-SST-FR67	18/08/2022	01	29 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

CONTROL DE DOCUMENTACION DE CONDUCTORES

La empresa NETTV PLUS S.A.S., registra un mínimo de información de los conductores, de tal manera que permita controlar el cumplimiento de fechas sobre la documentación de ley requerida.

La información y su manejo, debe ajustarse según lo definido en la Ley de Habeas Data.

La información mínima que debe recopilar NETTV PLUS S.A.S es:

- Nombres y Apellidos
- Número de identificación
- Edad
- Grupo de trabajo al que pertenece
- Tipo de contrato
- Años de experiencia en la conducción
- Inscripción ante el RUNT
- Tipo de licencia de conducción
- Vigencia de la licencia de conducción
- Tipo de vehículo que conduce
- Reporte de comparendos e histórico de los mismos
- Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos
- Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- Reporte de accidentes- fecha, lugar, área rural/urbana
- Acciones de seguridad vial realizadas: exámenes, pruebas y capacitaciones.

FORMATO NET-SST-FR55 CONTROL DE DOCUMENTACION DE CONDUCTORES

LISTA DE CHEQUEO DE INFRACCIONES

La empresa implementa el programa de infracciones el cual consiste en:

Consultar infracciones y/o comparendos

Ingresar a las páginas del SIMIT y del RUNT, e introducir la cédula de cada uno de los conductores de la empresa para consultar su estado en cuanto a infracciones y/o comparendos. Alimentar el formato LISTA DE CHEQUEO DE INFRACCIONES relacionando los comparendos y/o infracciones que se generan en el año.

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
30 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Nota: Al ingresar un nuevo conductor, se consulta su estado en cuanto a infracciones y/o comparendos, si tiene infracción, se le comunica y no se vincula a la organización, hasta que esté a paz y salvo.

Dar seguimiento a las infracciones y/o comparendos

Se elabora un comunicado para el conductor informando el comparendo y/o infracción que haya sido generada, recalcando la importancia de su cancelación, para continuar laborando normalmente en la organización.

NETTV PLUS Realiza seguimiento de la cancelación de la infracción.

Ingresar nuevamente a la página del SIMIT

Se ingresa nuevamente a la página del SIMIT para evidenciar la cancelación de las infracciones que hayan sido generadas en el mes, se alimenta el formato control de infracciones.

NET-SST-FR56 LISTA DE CHEQUEO DE INFRACCIONES

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTERNO DE COMPARENDOS

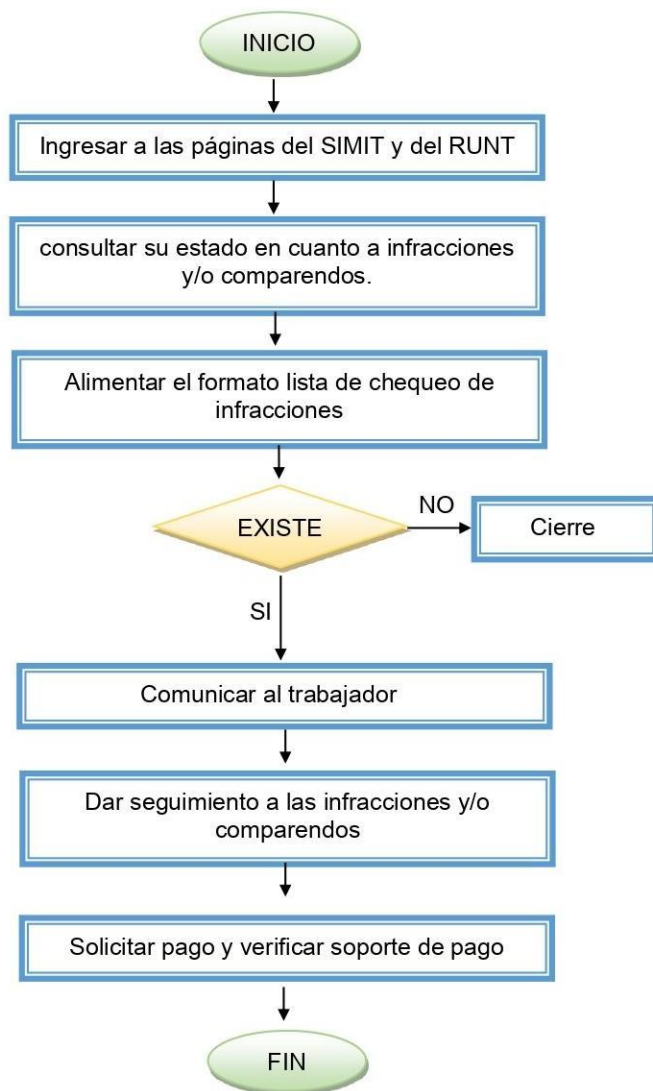
NET-SST-FR57 PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTERNO DE COMPARENDOS

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
31 de 44

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

POLITICAS DE REGULACION

Dentro de las políticas del plan estratégico de seguridad vial PESV, se tienen en cuenta las siguientes características que se mantienen al cumplimiento de este plan.

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

La empresa Nettv Plus S.A.S. ha definido y establecido una política de regulación de horas de conducción y descanso.

Todo empleado y/o contratista que sea conductor de vehículo automotor de Nettv Plus S.A.S:

- No debe exceder un tiempo diario de 8 horas de conducción. Además, debentener un periodo de descanso mínimo de 8 horas diarias.
- Luego de un tiempo de 4 horas de conducción, se debe tener una pausa dedescanso de 2 horas.
- Los conductores podrán realizar ejercicios de estiramiento y consumir líquidos para hidratarse, lo anterior pensando en el bienestar físico y mentaldel conductor y los demás usuarios de la vía.
- Se garantiza un día de descanso a la semana.

NET-SST-FR58 POLITICA REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANDO

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
33 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD

Los Conductores deberán regirse por lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, y normativa legal vigente, en cuanto a las velocidades máximas permitidas, en las diferentes vías y/o carreteras a nivel nacional, a saber:

- Velocidad máxima en vías nacionales, de 80 Kilómetros por hora.
- Velocidad máxima en vías urbanas, de 60 Kilómetros por hora.
- Velocidad máxima en vías urbanas con restricciones, de 50 Kilómetros por hora.
- Velocidad máxima en vías sin pavimentar, de 40 Kilómetros por hora.
- Velocidad máxima en vías residenciales o zonas Escolares, de 30 Kilómetros por hora.
- Velocidad máxima en vías internas, de 5 Kilómetros por hora.

Todo conductor deberá ajustar la velocidad conforme a las condiciones del viaje, de la vía y la señalización que presenten las rutas establecidas por donde se realice el desplazamiento del vehículo.

NET-SST-FR59 POLITICA REGULACION DE VELOCIDAD

POLÍTICA DE USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD

Todos los vehículos de NETTV PLUS S.A.S, deberán poseer cinturones de seguridad. Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad para todos los conductores y para los acompañantes en todos los desplazamientos, sin importar la distancia a recorrer, lo anterior como medida de autoprotección y de protección de todos los ocupantes del vehículo.

Los cinturones de seguridad que portan los vehículos deberán cumplir con las características técnicas, de fijación o anclaje contempladas en las normas técnicas colombianas vigentes para un correcto uso y desempeño de cinturones de seguridad de los automotores.

NET-SST-FR60-POLITICA-USO-DEL-CINTURON-DE-SEGURIDAD

CÓDIGO	FECHA	VERSION	PÁGINA
NET-SST-FR67	18/08/2022	01	34 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE

La empresa Nettv Plus SAS, ha definido y establecido una política con respecto al uso de teléfono celulares y/o dispositivos electrónicos durante la jornada laboral, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de nuestros colaboradores, clientes y partes interesadas que visitan nuestras instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos en el ambiente de trabajo, riesgos a la productividad y en la seguridad de las personas.

Por lo anterior, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral, se definen las siguientes directrices:

- Durante la jornada laboral no se permitiría el uso del teléfono celular y/dispositivos electrónicos.
- Habrá una flexibilidad solo para casos de emergencias personales.

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de la empresa; los cuales deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

Si existe incumplimiento de esta política acarreará las siguientes consecuencias: Primera vez, llamada de atención verbal; segunda vez, Llamada de atención escrita; tercera vez, Suspensión y cuarta vez, despido.

La gerencia de la empresa se compromete a garantizar los recursos para desarrollar programas que permitan divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta política.

NET-SST-FR61 POLITICA DEL NO USO DE EQUIPOS MOVILES

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
35 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

NETTV PLUS procura dar a los trabajadores elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades laborales en forma que se garantice razonablemente la seguridad y la salud en el trabajo.

Para que estos elementos de protección personal ofrezcan al trabajador la protección requerida se consideran los siguientes aspectos:

- ✓ Suministrar los elementos de protección personal adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.
- ✓ Capacitar en el uso y cuidado de los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Usar adecuadamente los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Inspeccionar periódicamente el uso y estado de los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Reponer inmediatamente los elementos y equipos de protección personal deteriorados.
- ✓ Asignar los recursos necesarios para los suministros de elementos y equipos de protección personal requeridos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MATRIZ DE EPP

PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE				PROTECCIÓN VISUAL				PROTECCIÓN AUDITIVA				PROTECCIÓN FACIAL							
CAMBIO	SI	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP	SI	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP	SI	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP	SI	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP	SI	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP				
CONDUCTOR	SI	Óculos - Casaca		SI	1. Lentes de seguridad de alta resistencia que se ajustan a la norma ANSI Z87.1-2013		SI	Protector auditivo de inserción (con ajuste a los oídos) (Pantallas de protección)		SI	Óculos - Casaca		SI	Óculos - Casaca					
PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE				PROTECCIÓN RESPIRATORIA				PROTECCIÓN CORPORAL				PROTECCIÓN PARA MANOS Y BRAZOS				PROTECCIÓN PARA LOS PIES			
CAMBIO	SI	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP	SI	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP	SI	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP	SI	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP	SI	DESCRIPCIÓN	IMAGEN EPP				
CONDUCTOR	SI	Respirador independiente para trabajos con partículas sólidas		SI	Protección: Largas mangas, pantalón largo, botas de seguridad, Protección: Pantalón y cinturón de seguridad		SI	Guantes resistentes a cortes		SI	Calzado con dedo reforzado con protección adicional		SI	Botas de trabajo con puntera					

CÓDIGO: NET-SST-RG23 FECHA: 18/08/2022 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 1

NET-SST-RG23 MATRIZ DE EPP

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
36 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

3. VEHICULO SEGURO

La empresa NETTV PLUS S.A.S. cuenta actualmente con un vehículo, que se encuentra al 100% de su operatividad, contando con su documentación regulatoria tal como el SOAT, certificado de revisión técnico mecánica y póliza de riesgos contra actuales.

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	OPERATIVIDAD
CAMIONETA	TOYOTA	1997	100%

El mal uso del vehículo, la negligencia y la planificación negligente del mantenimiento preventivo y correctivo pueden ser causas potenciales de accidentes. Por lo tanto, es necesario identificar acciones y/o intervenciones en la flota de vehículos que sirven a la empresa NETTV PLUS S.A.S. para mantenerlos en condiciones óptimas, que permitan una respuesta eficaz a cada maniobra realizada durante la conducción.

Para lograr este objetivo, se toman las medidas necesarias para cumplir con el plan de mantenimiento preventivo y/o reparación contenida en el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV.

HOJA DE VIDA DEL VEHICULO



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HOJA DE VIDA DE LOS VEHICULOS

NETTV PLUS HOJA DE VIDA DE LOS VEHICULOS							
CONDUCTOR:	Nombre:	Cedula:	Telefono:	Correo:			
PROPIETARIO	Nombre:	Cedula:	Telefono:	Correo:	Empresa afiliada:		
VEHICULO	Numero VIN:	Numero de motor:	Placa:	Ciudad:	Color:		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Capacidad KG/Pasajeros:	Marca:	Modelo:	Tipo:	Color:	Año:	Cilindrada:
VEHICULO	Numero VIN:	Numero de motor:	Placa:	Ciudad:	Color:		

CÓDIGO
NET-SST-FR63

FECHA
22/07/2022

VERSION
01

PÁGINA
1 de 3

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
37 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Hacer seguimiento a la ejecución de los mantenimientos.

Se anexará a la hoja de vida de los vehículos los soportes de los mantenimientos realizados.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Identificar la anomalía y/o falla que se está presentando.

Se identifica la anomalía y/o falla que se está presentando, ya sea mediante la inspección preoperacional o en el transcurso del día, posteriormente los conductores dan aviso al jefe inmediato para que el busque reemplazo a los vehículos y poder continuar con la prestación del servicio.

Ejecutar reparación.

Los propietarios de los vehículos y/o conductores llevan los vehículos a reparar, posteriormente llevan a la empresa las facturas de los mantenimientos realizados.

Hacer seguimiento al mantenimiento realizado.

Se hace seguimiento al mantenimiento de vehículos realizado.

CHEQUEO PREOPERACIONAL

Esta inspección deberá realizarse sin excepción utilizando y completando el formato NET-SST-FR65 LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL, el cual deberá ser presentado diariamente y previo al inicio de las operaciones diarias.

Si el conductor detecta puntos nuevos en el vehículo que está siendo inspeccionado, esto debe anotarse en el formato (observaciones). El personal técnico realizará una inspección adecuada y determinará si la nueva característica amenaza la integridad del conductor y la operación del vehículo. Las novedades presentadas irán acompañadas de criterios técnicos, por parte de la sede, asegurando la reparación en la mayor brevedad posible.

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
39 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL

CHEQUEO ANTES DE MARCHA DEL VEHICULO				
PLACA:		FECHA:	CIUDAD:	
AREA/EMPRESA:				KILOMETRAJE:
NOMBRE DEL CONDUCTOR:				
RESPONSABLE (Quien realiza la inspección):				
ELEMENTOS QUE SE INSPECCIONAN	CRITERIO	ESTADO		OBSERVACIONES
		CONFORME	NO CONFORME	
LICENCIA DE CONDUCCION				
DOCUMENTOS				
SCAT	Verificar que se encuentren y su fecha de vigencia sea la adecuada			
RTM				
SEGURO DE DAÑOS Y RC				
DIRECCIONALES				
DELANTERAS	Funcionamiento adecuado, respuesta inmediata			
TRASERAS				
ALIAS				
BAJAS				
LUCE				
STOPES	Funcionamiento de bombilla, cubierta sin rotura, luz no fundida			
REVERSA				
PANQUEO				
LIMPIABRISAS				
DEREZO/ATRÁS	Pumila en buen estado, limpia y sin rasguños			
FRENOS				
PRINCIPAL	Verificar cada día al momento de comenzar la marcha			
EMERGENCIA				
LLANTAS				
DELANTERAS	Cada día antes de comenzar la marcha. Verificar su estado, profundidad del labrado y presión			
TRASERAS				
REFLEJO				
ESPEJOS				
LATERALES DEREZO	Verificar estado, limpieza, sin rotura, ni opacidad, ubicación acorde a necesidad			
RETROVISOR				
PITCO	Accionar antes de iniciar la marcha (debe responder de forma adecuada)			

CODIGO
NET-SST-FR65

FECHA
26/07/2022

VERSION
01

PÁGINA
1 de 1

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
40 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

4. INFRAESTRUCTURA SEGURA

Con el fin de fortalecer y cumplir con las disposiciones del componente de infraestructura segura, la empresa NETTV PLUS S.A.S. realiza intervenciones en vías externas para garantizar y mantener la seguridad de todos los usuarios de la vía y cumplir todas las normas y estándares de calidad relacionados con la seguridad vial, así como las normas de tráfico y transporte por carretera que se establezcan.

INFRAESTRUCTURA EXTERNA

Actualmente la empresa no cuenta con rutas de circulación interna, sino desplazamientos fuera del entorno físico de la empresa. Por tal motivo, la empresa NETTV PLUS S.A.S. realizará previa consulta e identificación de puntos de alta accidentabilidad en las vías fuera de la Ciudad de Cúcuta, la información se encuentra disponible en el sitio web de la Infraestructura Especial de Datos, teniendo en cuenta la autoridad que brinda información sobre Cúcuta y enumera los índices más altos de accidentabilidad por ciudad y tipo de vehículo conveniente, tal como se muestra en la siguiente figura:



Figuras índices más altos de accidentabilidad

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
41 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

La empresa NETTV PLUS S.A.S., identifica la descripción, los peligros, estado de las rutas a través del siguiente formato, el cual es diligenciado por el personal operativo:
NET-SST-FR66 IDENTIFICACION DE PELIGROS EN RUTA



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IDENTIFICACION DE PELIGROS EN RUTA

Nombre:	Rol en la vía:		Fecha:					
Descripción de la ruta: Cúcuta a Chinácota								
IDENTIFICACION DE PELIGROS EN LA VIA								
PELIGRO	SI NO		PELIGRO	SI NO		PELIGRO	SI NO	
Superficie deslizante			Curva peligrosa (anormal)			Altura restringida		
Zona de derrumbe			Visibilidad restringida			Carretera destapada		
Descenso peligroso			Peatones en la vía			Nebolina en la ruta		
Depresión			Animales en la vía			Orden publico		
Resalto			Señalización insuficiente			No iluminación en la vía		
Ondulaciones			Abismo			Lluvias en la ruta		
Reducción de la vía			Demarcación insuficiente			Ciclistas en la vía		
Tramo asfaltado			Tramo sin asfaltar					
SEÑALIZAR CON UNA (X), LOS PELIGROS QUE SE ENCUENTRAN EN LA RUTA								
Observaciones:								

CONDUCTOR: _____

CÓDIGO
NET-SST-FR66

FECHA
02/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
1 de 4

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
42 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

La empresa utiliza el apoyo tecnológico como el GPS vehicular para monitorear y retroalimentar los comportamientos viales con el fin de generar acciones preventivas.

5. ATENCION A VICTIMAS

En caso de accidente de tránsito que involucre a una víctima, se debe seguir sistemáticamente la normativa pertinente para dar prioridad a la víctima de acuerdo con los principios de solidaridad social, respondiendo a la acción humanitaria en situaciones de riesgo para la vida. salud humana.

Asimismo, en caso de siniestro o accidente de circulación en el que se dañe el vehículo de la empresa, deberán ser asistidos por la autoridad de tránsito competente del lugar y comunicados inmediatamente al jefe inmediato para las acciones correctivas oportunas.

PROTOCOLO DE ATENCION A EMERGENCIA

El conductor o trabajador que se transporte en el vehículo seguirá el procedimiento establecido por la empresa, en el cual se describen las acciones y pasos para solucionarlos:

1. No abandonar el vehículo ni el lugar del accidente, excepto en casos de fuerza mayor.
2. Solicitar ayuda inmediata a organismos humanitarios, defensa civil, Cruz Roja o Bomberos.
3. Evitar los intentos por parte de terceros o personas involucradas de alterar el lugar de los hechos que dieron lugar a la recreación del accidente.
4. No toque a las víctimas de accidentes ya que esto puede agravar sus lesiones.
5. Marque el lugar del accidente para evitar colisiones accidentales.
6. Evite discutir o discutir con las personas involucradas en el accidente.

CÓDIGO
NET-SST-FR67

FECHA
18/08/2022

VERSION
01

PÁGINA
43 de 44



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

INVESTIGACION DE ACCIDENTES

Es necesario informar al profesional en SG-SST para realizar la investigación y reporte de Incidentes y Accidentes de Trabajo de acuerdo al procedimiento estipulado por la empresa como se evidencia en la siguiente figura:



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

10. PROCESO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE/INCIDENTE



11. INDICADORES

NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	COMO SE MIDE
Frecuencia de Accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	IFAT = (N° TOTAL DE A.T EN EL MES / N° DE TRABAJADORES EN EL MES) * 100
Severidad de Accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	ISAT = (N° DIAS DE INCAPACIDAD POR A.T EN EL MES + N° DE DIAS CARGADOS EN EL MES / N° DE TRABAJADORES EN EL MES) * 100
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	(N° DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES QUE SE PRESENTARON EN EL AÑO / TOTAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SE

CÓDIGO FECHA VERSION PÁGINA
NET-SST-PR05 26/04/2022 02 8 de 10

NET-SST-PR05 PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE E INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

LECCIONES APRENDIDAS

Una vez se haya realizado la investigación de los accidentes e incidentes, la empresa diligenciará el formato NET-SST-FR34 LECCIONES APRENDIDAS, seguidamente socializarlo a todos los trabajadores para prevenir la ocurrencia de futuros accidentes e incidentes por la misma causa.

CÓDIGO FECHA VERSION PÁGINA
NET-SST-FR67 18/08/2022 01 44 de 44